

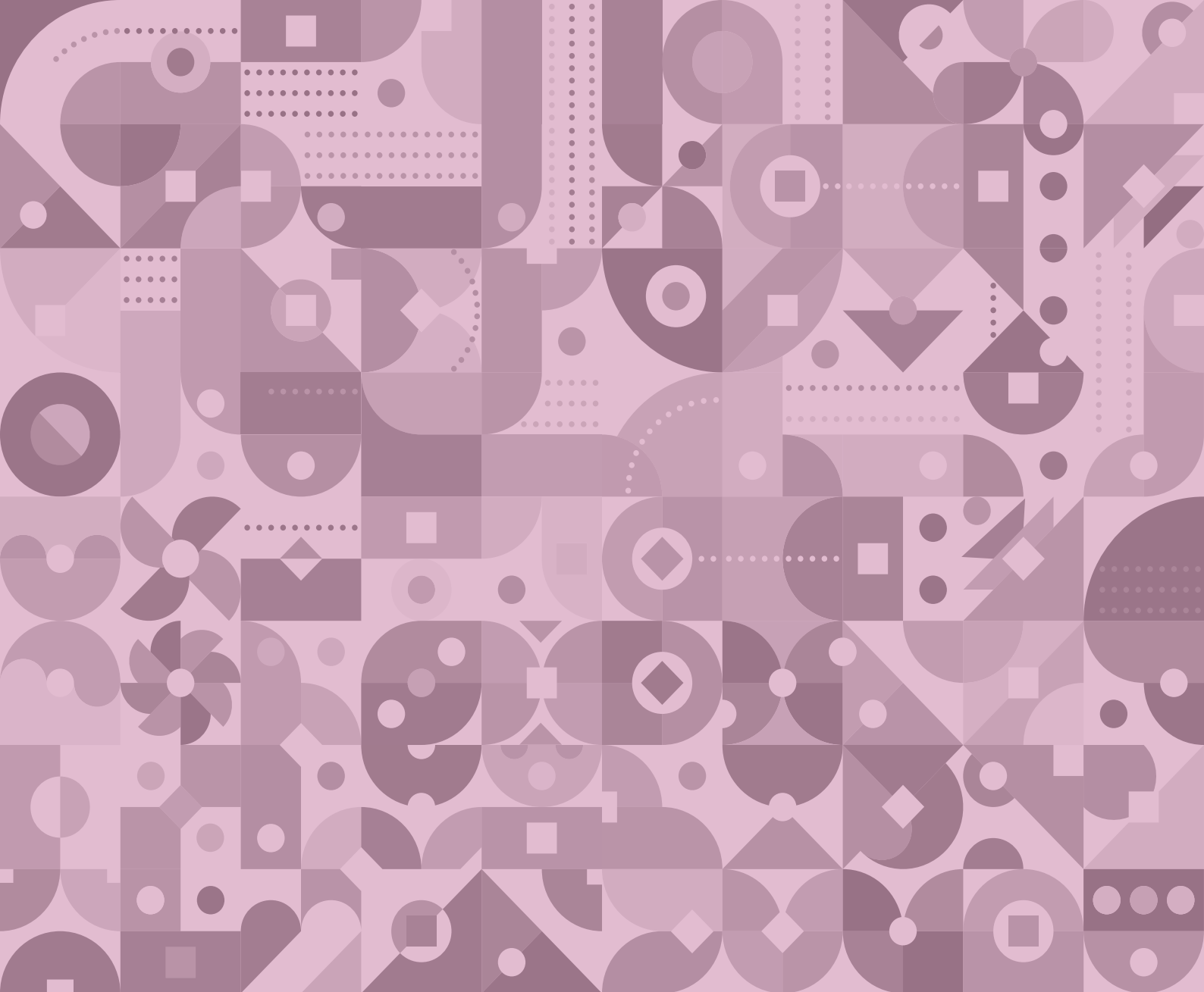
DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CHILE

INFORME ANUAL 2020



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ





PRIMERA PARTE: CUENTA PÚBLICA

Los textos de referencia de citas podrán ser encontrados al final de esta parte

LÍNEA DE TIEMPO:
HITOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ
JULIO 2019-JUNIO 2020



2019

4 de julio

Los integrantes del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez se reunieron por primera vez.

25 de julio

El Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez tuvo su primera sesión formal.

1 de agosto

Comenzó el funcionamiento de las oficinas de la Macrozona Norte y la Macrozona Austral de la institución.

2 de agosto

Se presentó el *Estudio de afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví 2018* que revela que al menos 17 de sus derechos han sido vulnerados en la zona de sacrificio.



29 de noviembre

Se presentó el *Estudio de identificación de instituciones, programas, evaluaciones e indicadores de la niñez y adolescencia*, el que caracteriza la oferta institucional y programática de organismos públicos y sociedad civil para la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

20 de noviembre

Cumpliendo con el mandato legal, se entregó el primer Informe Anual de la institución al Presidente de la República, Sebastián Piñera; al entonces presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, y al entonces presidente del Senado, Jaime Quintana. También se realizó una conferencia de prensa para presentar el informe y se puso a disposición de la ciudadanía a través de la página web.

14 de diciembre

Se difundió en la página web la *Propuesta Metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes*, documento que establece lineamientos y estándares para facilitar la voz y sistematización de las contribuciones de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de diálogos ciudadanos o cabildos autoconvocados.





18 de octubre en adelante

Acciones y ejercicio de facultades de la institución en la protección de los derechos humanos en medio del estallido social

Desde el comienzo del estallido social, la institución desplegó un trabajo en terreno en hospitales y comisarías para constatar eventuales vulneraciones a niños, niñas y adolescentes. Difundió en redes sociales piezas informativas sobre promoción y difusión de derechos, recepcionó denuncias de vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y emprendió acciones judiciales al respecto. Asistió a sesiones del Congreso en donde se abordó la situación del país y la respuesta de las autoridades políticas y policiales. Además, la Defensoría de la Niñez sostuvo reuniones con autoridades de los tres poderes del Estado y entidades de la sociedad civil para denunciar, articular acciones y emitir recomendaciones respecto a la situación de niños, niñas y adolescentes en medio de la crisis social; y elaboró informes periódicos respecto al número de denuncias recibidas y acciones emprendidas desde la institución*.



19 de noviembre

Se realizó la 2da sesión del Consejo Consultivo, en donde se abordó la contingencia del país y el trabajo institucional. Tras la reunión, los integrantes participaron de un cabildo para reunir ideas y propuestas sobre una nueva Constitución.

11 de noviembre

La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, expuso en la audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre las vulneraciones a niños, niñas y adolescentes en el país. En esa oportunidad sostuvo: "Como Defensora de la Niñez puedo sostener responsablemente que existen antecedentes calificados para sostener que en Chile se han violado grave, sistemática y generalizadamente los derechos humanos".



Oficina Macrozona Centro Norte
Sede Coquimbo
 Región de Atacama
 Región de Coquimbo
 Región de Valparaíso



Oficina Macrozona Centro
Sede Rancagua
 Región del Libertador Bernardo O'Higgins
 Región del Maule
 Región de Ñuble

2020

2 de enero

Comenzó el funcionamiento de las oficinas de la Macrozona Centro Norte y la Macrozona Centro de la institución.

continúa en la siguiente página

*Para un detalle de estas gestiones, revisar en la segunda parte de este Informe Anual, la línea de tiempo en las págs. 140–147. Respecto al seguimiento de las recomendaciones de la Defensoría de la Niñez éstas se encuentran desde a partir de la pág. 217 en adelante. Los testimonios de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones a sus derechos humanos, se encuentran a partir de la página 161.

LÍNEA DE TIEMPO: HITOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ JULIO 2019-JUNIO 2020



2020

5 de enero

Comenzó la difusión en TVN de la serie *Somos los Niños*, que muestra las historias de niños, niñas y adolescentes que aportan desde diferentes frentes a construir un Chile mejor. La serie de seis capítulos fue desarrollada por la Defensoría de la Niñez y La Ventana Cine.

6 de enero

Se ofició al Demre por la situación vivida en el primer día de rendición de la PSU, solicitando información sobre los estudiantes que estuvieron impedidos de realizar la prueba.



24 de abril

Se lanzó la encuesta online sobre niñez y adolescencia en cuarentena, iniciativa de la *Alianza Mi Voz Cuenta*, integrada por la Defensoría de la Niñez, América Solidaria, Unicef, la Red de Universidades por la Infancia, entre otras instituciones. La encuesta fue respondida durante el mes de mayo por casi mil niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años de todas las regiones del país. Entre los resultados se mostró que para el 47% de los niños, niñas y adolescentes fue difícil o muy difícil estudiar desde la casa.

22 de abril

Se presentó un recurso de protección a favor del derecho a la vida privada, honra y no discriminación de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado a raíz del convenio firmado entre la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y el Sename. Cinco días después, el Ministerio de Justicia anunció que el convenio quedaba sin efecto.

29 de abril

Se presentó un recurso de protección a favor de niños, niñas y adolescentes de Petorca, buscando garantizar, al menos, 100 litros de agua para consumo diario. En el mes de julio, el recurso fue favorablemente acogido.

28 de mayo

La Defensoría de la Niñez presentó dos estudios que abordan las opiniones, ideas y necesidades de la niñez y adolescencia en Chile. El primero de ellos corresponde a un estudio de opinión en que niños, niñas y adolescentes expresan aspectos relacionados con sus derechos, y el segundo, trata sobre los efectos de la crisis social en ellas y ellos.



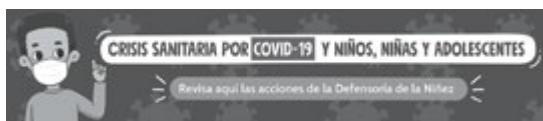
30 de enero

La Defensoría de la Niñez gestiona la realización de una reunión entre los representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la sede central de la institución y adolescentes, quienes relataron las vulneraciones a sus derechos humanos durante la crisis social.



31 de enero

Defensoría de la Niñez logró una condena tras su primera querrela institucional. La trágica muerte de niña de tres años por parte de su padrastro, en julio de 2018, fue el primer caso en que la institución interpuso una querrela.



24 de marzo en adelante

Acciones institucionales en crisis sanitaria

La Defensoría de la Niñez solicitó información a diversas entidades del Estado y emitió recomendaciones vinculadas con el manejo de la pandemia y el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, entre ellas, los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, Educación, Salud y Desarrollo Social y Familia; el Sename y el Consejo Nacional de Televisión. También participó de la sesión de la Mesa Social por Covid-19, en donde abordaron la situación de los niños, niñas y adolescentes en la crisis sanitaria.



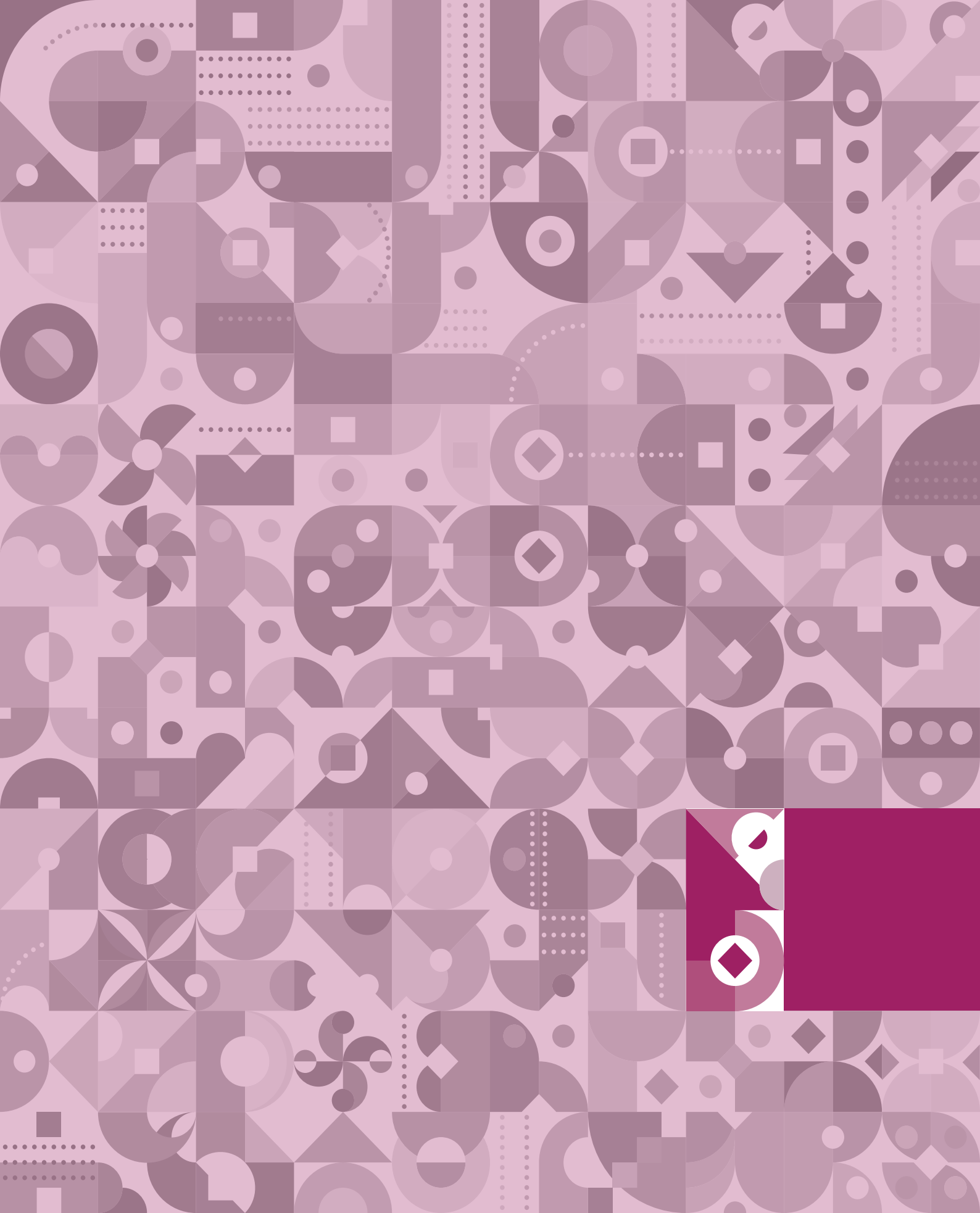
16 al 23 de marzo

Tras la suspensión de clases de todos los estudiantes del país producto de la emergencia sanitaria, comenzó la difusión en redes sociales de mensajes informativos vinculados con la pandemia dirigidos a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias. En ese marco, la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, se reunió con el director nacional de la Junaeb, Jaime Tohá, para abordar la entrega de alimentos a los estudiantes; y con el ministro de Educación, Raúl Figueroa, para tratar la suspensión de clases, entre otros temas.

1 de julio

Defensoría de la Niñez inició su primera *Mesa de Trabajo por la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad*, integrada por universidades, organizaciones de la sociedad civil, familias y niños, niñas y adolescentes con discapacidad.





CAPÍTULO 1: SOBRE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

En este capítulo se da cuenta de la orgánica de la institución y su naturaleza jurídica, basada en la autonomía, independencia y su rol de magistratura de persuasión e influencia. También se aborda el Plan Estratégico Institucional, que es su hoja de ruta hacia el año 2023, centrado en los procesos sustantivos, productos y servicios que permiten responder a la pregunta ¿qué hace la Defensoría de la Niñez? Por último, se aborda el proceso de instalación institucional a lo largo del país a través de la presencia en cinco macrozonas.

1. UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante Defensoría de la Niñez, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que nace con el objeto de difundir, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile, así como a la legislación nacional.

Su creación surge a partir de un proyecto de ley que presentó el Ejecutivo en marzo de 2016, acogiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (Observación General N°2 del año 2002) y Unicef, las mociones parlamentarias previas y el diálogo desarrollado por la sociedad civil. Tras una larga discusión parlamentaria¹, la iniciativa se convirtió en la Ley N°21.067, siendo publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 2018.

En la Ley N°21.067 se establecieron las funciones y atribuciones de la Defensoría de la Niñez, especificando que las desempeñará con autonomía de las instituciones públicas (artículo 3°), teniendo siempre en consideración el interés superior del niño, el derecho a ser oído, la igualdad y no discriminación arbitraria, la autonomía progresiva y el derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos(as) como los principios rectores al momento de pronunciarse respecto de cualquier petición o cualquier función que ejerza (artículo 5°).

La primera Defensora de la Niñez es la abogada Patricia Muñoz García, quien asumió su cargo el 1 de junio de 2018. A fines de ese mes, la institución comenzó oficialmente su funcionamiento.

1.1 ORGANIGRAMA Y EQUIPO DE TRABAJO

En los estatutos de la Defensoría de la Niñez, publicados en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, se establecieron las normas de funcionamiento de la institución, entre ellas la organización interna, las unidades que la componen, y la forma de elección y composición de su Consejo Consultivo.

Diagrama N°1
ORGANIGRAMA
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

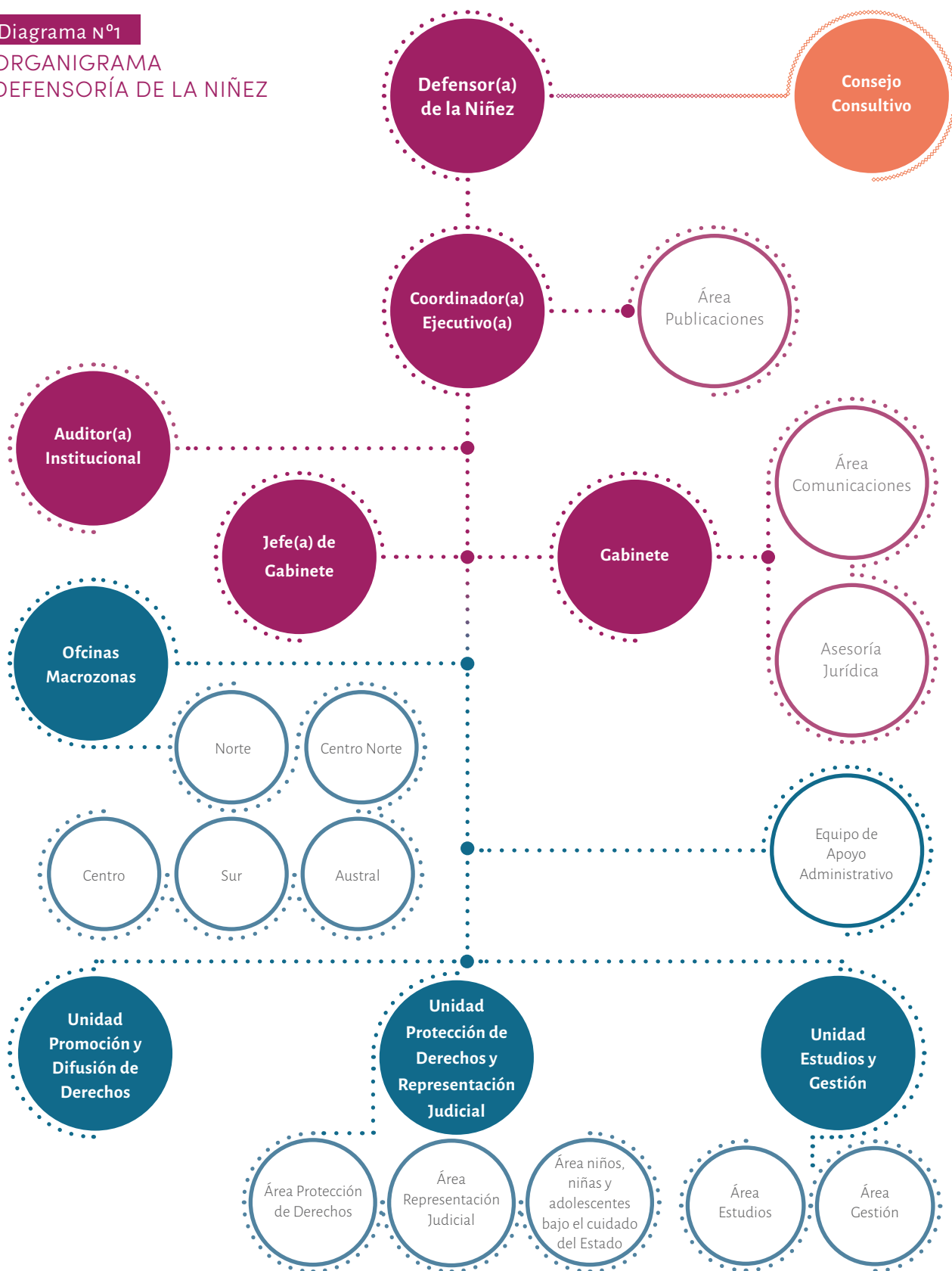


Diagrama N°2

EQUIPO DE TRABAJO DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ



Equipo directivo

Defensora de la Niñez:
Patricia Muñoz García

Coordinadora ejecutiva: Victoria Becerra Osses
Jefa de gabinete: María Luisa Montenegro Torres
Asesora comunicacional: Andrea Bórquez Rodríguez
Asesor jurídico: Cristóbal Santelices López

Directora de la Unidad de Protección y Representación Judicial:
Giannina Mondino Barrera

Directora de la Unidad de Estudios y Gestión:
Susana Casas San Miguel

Director de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos:
Ernesto Muñoz Lamartine

Equipo



Claudio
Vega Sandoval



María Graciela
Mella Ortiz



Guillermo
Adrobez Kaempffer



Daniela
Orellana Heredia



Mónica
Apablaza Aravena



Paula
Moreno Valenzuela



Romina
Novoa Ocares



Waleska
Abusada Lues



Víctor
Valenzuela Carileo



Alicia
Fuentes Rebolledo



Gonzalo
Mateluna Velásquez



María Francisca
Barra Díaz



Daniel
Cárdenas Valladares



Orielle
Ahumada Bisquett



Sofía
Stutzin Vallejos



María José
Jara Leiva



Pamela
Meléndez Madariaga



Hermann
Schwaderer Zúñiga



Emilia
Rivas Lagos



Gabriel
Guzmán Riquelme



Víctor
Osorno Iribarren



Verónica
Desmadryl Saavedra



Francisca
Méndez Solís



Mauricio
Mora Vergara



Macarena
De la Maza Gómez



Franco
Parraguez Celis



Marcos
Quijada Sánchez



María Ignacia
Quinteros Waltemath



Geraldine
Cuvertino Jorquera



Susana
Catalán Osorno



Claudia
Farfán Escobar



Francisca
Vargas Génova

OFICINAS DE LAS MACROZONAS



Equipo Macrozona Norte:

Geraldinne Díaz Peñailillo
Mauricio Grabowski Lobos
Valerie Bahamondes Mamani



Equipo Macrozona Centro Norte:

Pilar Medina Bustamante
Juana Moreno Martín
Esteban Pereira Rojas



Equipo Macrozona Centro:

Raquel Quijada Manríquez
María José Espinoza Quijada



Equipo Macrozona Sur:

Teresa Rey Carrasco
Viviana Torres Torres
Yamilett Bravo Pastén



Equipo Macrozona Austral:

Fabiola Burgos Meier
Felipe Téllez Guzmán
Fabiola Becerra Zurita



1.2 CONSEJO CONSULTIVO

El 14 de junio de 2019 se nombró el primer Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, cuyo principal objetivo es apoyar y asesorar la labor de la institución en el fomento del cuidado, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Está integrado por 13 personas, que representan a organizaciones de niños, niñas y adolescentes, la sociedad civil y universidades. Del total de miembros, 7 de ellos son niños, niñas y adolescentes entre 13 y 17 años de edad, que viven en diversas regiones del país.

Representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes: Javiera Reveco Linares, Consejo Intercultural de niños, niñas y jóvenes de Arica, Región de Arica y Parinacota; Ángel Godoy Godoy, Consejo Consultivo de Jóvenes de la comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; Víctor Montecinos Ramírez, Consejo Consultivo Comunal Santiago, Región Metropolitana; Trinidad Retamal Vergara, Promotoras de derechos CEU, El Monte, Región Metropolitana; Yahel Toledo Herrera, Consejo Consultivo Comunal de Infancia y Adolescencia de la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; Dilan Zavala Cárdenas, Consejo Consultivo Comunal de Niñez y Adolescencia de la comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío; y Anelis Alva Hidalgo de la Región de La Araucanía.

Representantes de organizaciones de la sociedad civil: Waleska Ureta Cañas; Carlos Muniz Castillo, de la Fundación Educacional Súmate Padre Álvaro Lavín; y Claudia Sagredo Berríos, de la Sociedad Chilena de Pediatría.

Representantes de universidades: Irene Salvo Agoglia, de la Universidad Alberto Hurtado; Lucía Rizik Mulet, de la Universidad Central de Chile; y Camilo Morales Retamal, de la Universidad de Chile.



Javiera
Reveco Linares



Ángel
Godoy Godoy



Víctor
Montecinos Ramírez



Trinidad
Retamal Vergara



Yahel
Toledo Herrera



Dilan
Zavala Cárdenas



Anelis
Alva Hidalgo



Waleska
Ureta Cañas



Carlos
Muniz Castillo



Claudia
Sagredo Berríos



Lucía
Rizik Mulet

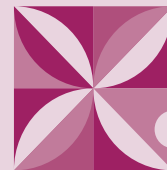


Camilo
Morales Retamal



Irene
Salvo Agoglia

La Defensoría de la Niñez no tiene potestades ejecutivas (sancionatorias, anulatorias, etc.) y está dotada de poderes de influencia (recopilación y difusión de información, recomendación, asesoría y opinión). Estas funciones se traducen en el énfasis con que, desde sus inicios, la institución elabora estudios e investigaciones que sustenten las recomendaciones al Estado de Chile, realizadas con una opinión técnica, ejecutando dichos poderes de influencia de manera fundamentada y objetiva.



2. LA HOJA DE RUTA AL AÑO 2023

2.1 SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

En el Informe Anual 2019 de la institución, en su primera cuenta pública, se abordó el contexto en el cual se discutió su creación, el debate parlamentario y la historia de la ley, así como también su relación con otros órganos del Estado y su autonomía e independencia. Dadas las inquietudes permanentes que genera esta nueva institucionalidad, y con el fin de reforzar su conocimiento entre los agentes del Estado y la sociedad en general, en este apartado se reitera la naturaleza jurídica de la institución.

La Defensoría de la Niñez se crea a partir de la necesidad del Estado de Chile de dar respuesta a las reiteradas recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, de crear un mecanismo que, con independencia y eficacia, vigile la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Chile.

El mensaje presidencial con el que se da inicio a la tramitación legislativa de esta institución señaló que, entre los instrumentos internacionales que inspiraron el proyecto de ley, se encuentran los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) del año 1993; la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Observación General N°2, del año 2002, del Comité de los Derechos del Niño, sobre el papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño.

El proyecto de ley planteó, como tema prioritario a definir, el modelo de institución que se quería crear, lo que involucraba definir si ésta sería una magistratura de influencia o persuasión, o una institución con facultades fiscalizadoras. La elección del mecanismo condu-

cía a definir las atribuciones que se le otorgarían a la Defensoría de la Niñez, determinando si debía estar revestida de *auctoritas* (capacidad moral para emitir una opinión cualificada sobre una decisión) o de *potestas* (capacidad legal para hacer cumplir una decisión).

Desde un inicio, entre los representantes del Poder Ejecutivo, el Senado y la Cámara de Diputados se decidió dotar a la institución de *auctoritas* y no de *potestas*, lo que la definía como una institución de influencia y de apoyo a los niños, niñas y adolescentes, careciendo de competencias de control vinculante. Sin embargo, sus funciones no son simbólicas pues poseen efecto jurídico, ya que sus consultas deben ser resueltas y sus solicitudes tomadas en consideración.

A partir de la definición legislativa², se establece que la Defensoría de la Niñez si bien no tiene potestades ejecutivas (sancionatorias, anulatorias, etc.) sí está dotada de suficientes poderes de influencia (recopilación y difusión de información, recomendación, asesoría y opinión). Estas funciones se traducen en el énfasis con que, desde sus inicios, la institución elabora estudios e investigaciones que sustenten las recomendaciones al Estado de Chile, realizadas con una opinión técnica, ejecutando dichos poderes de influencia de manera fundamentada y objetiva.

La Defensoría de la Niñez tiene, entonces, un mandato amplio en materia de derechos humanos y derechos de la niñez y adolescencia, con competencia para tramitar denuncias individuales y colectivas, formular recomendaciones, elaborar estudios orientados a promover el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y de su vulneración, así como participar activamente en los procesos de elaboración de las políticas y la legislación vinculada a niñez y adolescencia, y promover cambios en esas materias.

2.2 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La Defensoría de la Niñez estableció, en su Plan Estratégico Institucional 2018–2023³, su misión, visión, principios rectores, valores y seis objetivos estratégicos que orientan el accionar institucional con miras al año 2023, que se describen en el diagrama N°3.

MISIÓN

Somos la institución del Estado que, de manera autónoma, promueve, defiende, observa y da seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

VISIÓN

Seremos la institución que asegure que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad en su conjunto.

Diagrama N°3

ÁMBITOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ 2018-2023



3. PROCESOS SUSTANTIVOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Desde sus inicios, la Defensoría de la Niñez realizó un esfuerzo consciente por desarrollar un modelo de gestión⁴ que considera, como ejes centrales, las definiciones establecidas en su Plan Estratégico 2018–2023; la participación activa y escucha permanente y directa de niños, niñas y adolescentes; el involucramiento de forma participativa de las y los funcionarios de la institución; la innovación pública, el enfoque de procesos y la metodología de gestión de proyectos para cumplir con los objetivos institucionales, así como también la incorporación de las tecnologías de la información.

En directa relación con lo anterior, la institución trabajó arduamente en la construcción de su cadena de valor, entendida como la herramienta estratégica que releva el problema o necesidad por la que se creó la Defensoría de la Niñez, los procesos que intervienen en su abordaje y el aporte que cada uno entrega al cumplimiento de los objetivos y, por ende, a su solución.

Es así como la Defensoría de la Niñez (ver diagrama N°4) **al identificar una vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio chileno actúa a través de sus procesos sustantivos, obteniendo soporte de sus procesos de apoyo y siendo guiada en su actuar por los procesos estratégicos.** Luego de la activación de estos procesos se obtiene, como resultado, la ejecución de acciones concretas que contribuyen a la solución del problema, promoviendo la generación del escenario deseado, en que niños, niñas y adolescentes sean respetados en sus derechos.

4. INSTALACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN REGIONES

De acuerdo al artículo 1° de la Ley N°21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, la institución debe procurar su representación en todas las regiones del país. En noviembre de 2018 se abrió la oficina de la Macrozona Sur, con sede en la comuna de Temuco, de la Región de La Araucanía.

Luego, **al momento de avanzar en la expansión territorial, y a pesar de las permanentes limitaciones presupuestarias y logísticas a las que se ha visto expuesta, la institución generó una metodología que analizó datos estadísticos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, con el fin de priorizar los requerimientos presupuestarios al Ejecutivo que permitieran concretar la implementación de nuevas oficinas.** Si bien en la formulación presupuestaria para el año 2019 se solicitó la creación de 3 macrozonas, el Ministerio de Hacienda sólo accedió a la creación de dos de ellas: Norte y Austral.

Diagrama N°4

Problema identificado

Vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes

¿QUÉ HACE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ?

Ante el problema, la Defensoría de la Niñez despliega sus procesos sustantivos guiada en su actuar por sus procesos estratégicos y obteniendo soporte de sus procesos de apoyo

Guía | Procesos estratégicos →

Planificación Estratégica – Comunicación
Estratégica – Alianzas – Internacionalización –
Coordinación Regional – Atención al usuario.

Procesos sustantivos

Control de gestión – Contabilidad y finanzas – Logística
– Infraestructura – Desarrollo de personas – Tecnología –
control normativo – Estudios e investigación

← Soporte | Procesos de apoyo

Gestión de hallazgos

Promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes

Observación y seguimiento de la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Protección, defensa especializada y seguimiento de requerimientos

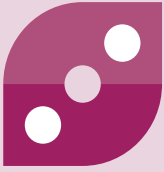
Acciones de la Defensoría de la Niñez

- **Acogida y derivación:** representación de niños, niñas y adolescentes mediante comunicaciones, cartas, oficios u otro instrumento que sirva para la restitución de los derechos vulnerados o la resolución de conflictos.
- **Capacitaciones:** mediante charlas, exposiciones y cursos, la Defensoría de la Niñez busca un efecto multiplicador de los contenidos técnicos asociados a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- **Campañas:** las campañas buscan fomentar el desarrollo de una cultura respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y se despliegan a través de redes sociales, videos, *merchandising*, talleres, entre otros.

- **Estudios y difusión de información:** generación de documentos de análisis, minutas e informes en temas específicos para el análisis de la situación de la infancia y adolescencia en Chile.
- **Mesas de trabajo:** generar y/o participar de un espacio especializado y técnico que promueva la adopción de medidas concretas de resolución de problemas vinculados a infancia y adolescencia.
- **Visitas:** facultad que tiene la Defensoría de la Niñez de visitar instituciones o centros que tengan bajo su responsabilidad la atención, cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes, proponiendo estándares, recomendaciones y seguimiento.
- **Recomendaciones:** la institución emite opiniones técnicas al Estado y otras entidades, basadas en estándares internacionales, en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

- **Querellas:** la Defensoría de la Niñez interpone querellas en causas que produzcan alarma pública y que estén establecidas en la ley que crea la institución (artículo 16, inciso cuarto).
- **Recursos de protección y amparo:** al existir afectación de niños, niñas y adolescentes, se presentan acciones constitucionales ante las cortes respectivas.
- **Amicus curiae:** opinión especializada de la Defensoría de la Niñez en causas judiciales de materias relativas a su competencia.
- **Denuncias:** ante vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes se presentan denuncias ante las instituciones correspondientes.

Solución deseada
Niños, niñas y adolescentes reconocidos como sujetos de derecho y respetados en el ejercicio de sus derechos



La Defensoría de la Niñez solicitó, para el presupuesto 2020, la creación de 4 nuevas sedes regionales, abandonando el modelo macrozonal. Esto tenía por objetivo dar respuesta oportuna y eficiente ante los diversos requerimientos locales, así como también ante la necesidad de observación y seguimiento de políticas públicas regionales.

Durante el primer semestre de 2019, se realizó la **habilitación de las oficinas de la Macrozona Norte, con sede en la Región de Arica y Parinacota, y la Macrozona Austral, con sede en la Región de Aysén**, con el arribo de los equipos profesionales en los meses de septiembre y agosto, respectivamente.

En virtud de la experiencia recogida en el ejercicio de sus funciones, la Defensoría de la Niñez solicitó, para el presupuesto 2020, la creación de 4 nuevas sedes regionales, abandonando el modelo macrozonal. Esto tenía por objetivo dar respuesta oportuna y eficiente ante los diversos requerimientos locales, así como también ante la necesidad de observación y seguimiento de políticas públicas regionales. En definitiva, otorgar una mayor cobertura territorial de las necesidades de difusión, promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes que habitan en el país, asegurándoles a todas ellas y ellos el debido resguardo del principio de igualdad ante la ley. El Ministerio de Hacienda rechazó esta solicitud de cambio de modelo, autorizando finalmente la instalación de dos nuevas sedes macrozonales, cerrando así la pretensión y necesidad planteada por la institución de asegurar la expansión territorial a nivel regional.

Durante el estallido social, **hacia fines de 2019, la institución solicitó recursos adicionales, insistiendo en el cambio de modelo, debido a las graves, sistemáticas, permanentes y crecientes vulneraciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes** a lo largo del país y a la particular realidad territorial que demanda intervenciones disímiles. Sin perjuicio de lo expuesto, nuevamente el Ministerio de Hacienda rechazó el requerimiento.

En vista de la persistente negativa respuesta del Poder Ejecutivo, durante el segundo semestre de 2019 la Defensoría de la Niñez comenzó la implementación de las dos restantes macrozonas: Centro Norte, con sede en la Región de Coquimbo, y la Macrozona Centro, con sede en la Región de O'Higgins, para completar la conformación de cinco macrozonas en funcionamiento, cuya cobertura está detallada en el organigrama.

Cabe señalar que cada macrozona cuenta con un equipo integrado por tres personas, un coordinador(a) de la sede, un profesional y un(a) asistente administrativo.





Cuadro de texto N°1

PROCESO INCONCLUSO DE INSTALACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ A LO LARGO DEL PAÍS

Desde el inicio de funcionamiento de la Defensoría de la Niñez, la institución ha comprendido, de manera creciente, la importancia de la desconcentración territorial del ejercicio de sus funciones y la necesidad estratégica y operativa que tiene la presencia institucional a lo largo del país, en favor del efectivo resguardo de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

Dado el modelo macrozonal, aprobado por el Ministerio de Hacienda el año 2018, la desconcentración territorial de la institución se encontraría completada y cerrada. Sin embargo, la experiencia del funcionamiento institucional ha entregado evidencia de la insuficiencia de este modelo, reflejada en las siguientes razones:

1. **Inviabilidad operativa de abordar los extensos territorios que componen las macrozonas:** esto se grafica en las grandes distancias entre la comuna donde se encuentra instalada la sede y los territorios en que se debe intervenir, y los problemas de conectividad presentes en las distintas macrozonas. A modo de ejemplo, esto se hace patente en las distancias que enfrenta la Macrozona Austral, donde los profesionales, para atender usuarios ubicados en la Región de Magallanes, deben trasladarse más de mil kilómetros, con las dificultades propias de la geografía de dichas localidades, en cuanto al acceso, ausencia de vuelos directos, entre otras. A lo anterior se suman los costos presupuestarios asociados a los traslados.
2. **Particularidades territoriales y culturales:** la pertinencia de la intervención institucional está dada por el conocimiento de las particularidades territoriales y culturales de los espacios donde se deben desarrollar las funciones. El modelo macrozonal ha demostrado ser inadecuado en este ámbito, ya que las diferencias entre territorios de una misma macrozona pueden ser sustantivos. Es así como, por ejemplo, la Macrozona Sur presenta énfasis culturales muy diferenciados entre la Región de La Araucanía y las regiones de Lagos o Los Ríos, requiriendo incluso perfiles profesionales con competencias diferentes.

3. **Estructuras institucionales:** gran parte de la gestión de la Defensoría de la Niñez en las sedes macrozonales tienen que ver con la articulación intersectorial. Y es aquí donde se generan dificultades, dado que mientras la institucionalidad del Estado vinculada a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y su atención directa (salud, educación, etc.) se encuentra desconcentrada o descentralizada regionalmente, las macrozonas de la Defensoría de la Niñez representan a un grupo de entre dos a cuatro regiones. De esta manera, las macrozonas ven dificultado su accionar con dichas instituciones debido a las limitaciones del alcance agregado de su representación. Por otra parte, las sedes macrozonales, al estar integradas sólo por 3 funcionarios(as) para abarcar territorios muy extensos, ven dificultado gravemente el ejercicio de las funciones institucionales.

La Defensoría de la Niñez ha insistido, desde el año 2019, en la necesidad de implementar un modelo de representación regional, con una oficina por región, más una sede nacional y, de esta manera, lograr dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su mandato legal, con la necesaria descentralización y reconocimiento a las realidades regionales en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, trabajando y comprometiendo, a su vez, a las autoridades locales respecto del enfoque de derechos en su gestión territorial.

En la solicitud presupuestaria para el año 2021, la institución nuevamente insistió en el cambio de modelo, solicitando dos nuevas regiones, y proponiendo una expansión progresiva hasta el año 2025 para abarcar todo el territorio nacional. En el proyecto de Ley de Presupuestos, enviado por el Ejecutivo, esto no fue incluido.



CAPÍTULO 2: GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ JUNIO 2019–JUNIO 2020

En este capítulo se da cuenta de las acciones desplegadas por la institución en su segundo año de funcionamiento, entre el 29 de junio de 2019 y el 29 de junio de 2020. Estas acciones están agrupadas de acuerdo a los procesos sustantivos institucionales de gestión de hallazgos, promoción y difusión de derechos, protección y representación judicial, y observación y seguimiento.

Por otra parte, también se reporta el trabajo realizado por el área de Comunicaciones y la gestión interna institucional vinculada con los recursos humanos, la incorporación de tecnologías y la gestión financiera. Por último, se menciona la vinculación de la Defensoría de la Niñez con la sociedad civil y los actores relevantes en los distintos territorios.



En el marco de su autonomía, independencia y rol de magistratura de persuasión e influencia, la Defensoría de la Niñez emite recomendaciones basadas en los estándares de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

1. ACCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE HALLAZGOS Y ANTECEDENTES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Una de las principales acciones que ha desplegado la Defensoría de la Niñez, desde su creación, ha sido el desarrollo y envío de recomendaciones a los distintos poderes del Estado, y otros actores relevantes, basadas en las exigencias que impone la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°21.067.

Cada recomendación se desarrolla mediante un proceso analítico que contempla una serie de etapas, donde el punto de partida es la identificación de un problema, a partir de diversos antecedentes, sobre una situación general o específica que podría ser vulneradora de derechos de niños, niñas y adolescentes. Luego, se recopilan las referencias y se consignan las brechas entre el nudo crítico identificado y la normativa nacional e internacional (estándares) de derechos humanos. Con estos insumos se elaboran recomendaciones que permitan restituir los derechos que fueron vulnerados, o bien, evitar que estas vulneraciones puedan producirse o repetirse.

En el marco de su autonomía, independencia y rol de magistratura de persuasión e influencia, la Defensoría de la Niñez emite estas opiniones técnicas, basadas en los estándares de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, **el fin de las recomendaciones ha sido propender a que el aparato estatal y las instituciones destinatarias consideren la evidencia entregada por la institución y cumplan los compromisos adoptados ante la comunidad internacional, promoviendo la adopción de acciones con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.** Las recomendaciones pueden ser entregadas a través de observaciones a proyectos de ley, oficios, minutas u otros documentos sobre temáticas específicas.

Entre el 29 de junio de 2019 y el 29 de junio de 2020, la Defensoría de la Niñez emitió 331 recomendaciones, que se desglosan en el siguiente diagrama.

Diagrama N°1

RECOMENDACIONES ENVIADAS POR LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ SEGÚN DESTINATARIO, ENTRE JUNIO 2019 Y JUNIO 2020



*Para el caso de las recomendaciones legislativas vinculadas con proyectos de ley en discusión, así como las recomendaciones realizadas en el marco de visitas a residencias de protección o centros de privación de libertad de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, se contabilizan la cantidad de oficios enviados con dichas recomendaciones. Cabe señalar que cada uno de estos documentos puede contener más de una recomendación.

Diagrama N°2

RECOMENDACIONES GENERALES ENVIADAS POR LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ
SEGÚN DERECHO Y TIPO DE ORGANISMO ENTRE JUNIO 2019 Y JUNIO 2020

237

Recomendaciones generales
vinculadas con los derechos a



Recomendaciones generales fueron dirigidas a



*Otros derechos: Conocer tus derechos, Evaluación periódica de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado, Libre expresión, Protección de su vida privada, Rol de garante principal.



Otros organismos que recibieron recomendaciones:

- **Organismos de administración del Estado**
 - Gendarmería de Chile
 - Gobierno de Chile
 - Junaeb
 - Ministerio de Desarrollo Social y Familia
 - Ministerio de Hacienda
 - Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 - Municipalidad de La Florida
 - Municipalidad de Quilpué
 - Policías (Carabineros y PDI)
 - Senda
 - Subsecretaría de Derechos Humanos
- **Organismos con autonomía constitucional**
 - CNTV
 - Contraloría General de la República
 - Fiscalía Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
 - Fiscalía Regional Metropolitana Occidente
 - Fiscalía Regional Metropolitana Oriente
 - Fiscalía Nacional (Ministerio Público)
- **Organismos internacionales**
 - Comité de Derechos Humanos, Naciones Unidas
- **Poder Judicial**
 - Corte Suprema
- **Poder Legislativo**
 - Congreso Nacional (Cámara de Diputados y Senado)
- **Organismos privados**
 - Federación de Tenis
 - El Ciudadano (medio de comunicación)

*Otros Estado de Chile: bajo esta categoría se consideran las recomendaciones enviadas a dos o más organismos de la administración del Estado.



La Defensoría de la Niñez emitió observaciones y recomendaciones el último año respecto a 14 proyectos de ley en discusión parlamentaria.

Específicamente, en cuanto al Poder Legislativo, la Unidad de Estudios y Gestión de la Defensoría de la Niñez realiza un seguimiento permanente de las iniciativas en tramitación en el Congreso Nacional, que inciden o pueden incidir en la vida de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de monitorear la agenda legislativa que afecta directa o indirectamente los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este seguimiento se priorizan aquellos proyectos de ley que tienen por objetivo principal garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; que se identifican como propuestas vulneratorias de éstos o que dicen relación con las áreas prioritarias fijadas por la Defensoría de la Niñez. Entre los proyectos de ley que han despertado especial atención de la institución se encuentran los vinculados a la creación de un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez y los asociados a una nueva institucionalidad: Servicio de Protección a la Niñez y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

El monitoreo de un proyecto de ley implica seguir el paso a paso de su discusión legislativa, mediante la revisión de las tablas semanales, la lectura de boletines e informes asociados a la tramitación y la asistencia a sesiones de las cámaras y de las comisiones, de acuerdo a la etapa legislativa en que se encuentre.

De esta manera, se logra identificar la pertinencia en cuanto al momento y el contenido de la incidencia de la Defensoría de la Niñez en el debate parlamentario, ya sea mediante el envío de recomendaciones escritas y/o la exposición presencial ante la comisión respectiva. El proceso de elaboración de recomendaciones se encuentra fijado mediante un protocolo expuesto en el ítem anterior, utilizando como principales fuentes de referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño, los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y demás estándares internacionales.

Entre el 29 de junio de 2019 y el 29 junio de 2020, la Defensoría de la Niñez emitió observaciones y recomendaciones a la tramitación de 14 proyectos de ley (ver diagramas N°3 y N°4), y en varios de ellos la institución fue invitada por los(as) parlamentarios(as) para la exposición en comisiones como actor relevante en el debate.

Diagrama N°3

PROYECTOS DE LEY EN LOS QUE INTERVINO LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y SU RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



* Para una mayor comprensión, los nombres de los proyectos se adaptaron y/o simplificaron. Los números de boletines de los proyectos de ley son los siguientes: Boletín 8970-06; Boletín 9119-18; Boletín 9119-18; Boletín 11174-07; Boletín 11216-07; Boletín 12027-07; Boletín 12392-25; Boletín 12748-17; Boletín 12955-04; Boletín 13384-13; Boletín 13330-07; Boletín 13407-24; Boletín 13456-07; Boletín 13550-13.

Diagrama N°4

PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN LA DISCUSIÓN LEGISLATIVA JUNIO 2019-JUNIO 2020



¿Qué acciones tuvo la Defensoría de la Niñez?



Del total de proyectos de ley en que intervino la Defensoría de la Niñez:



1 Aprobado

La iniciativa que crea el Servicio de Protección de la Niñez fue aprobada por el Congreso Nacional, a principios de octubre del 2020.

13 continúan en debate parlamentario



Las dos iniciativas que han permanecido más tiempo en debate son las vinculadas con la actualización de la normativa en cuanto a migración y extranjería, y la reforma integral al sistema de adopción, ambas presentadas el año 2013.

** Todos los oficios se encuentran disponibles en la biblioteca digital de la página web de la Defensoría de la Niñez, disponible en: www.defensorianinez.cl/oficios.

Diagrama N°5

SEGUIMIENTO E INTERVENCIONES EN PROYECTOS DE LEY POR PARTE DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ ENTRE JUNIO 2018-JUNIO 2020



*** Estas iniciativas fueron: aquella que modificaba la Carta Fundamental con el propósito de garantizar la protección de la niñez y adolescencia; y la que otorgaba el derecho a sufragio en las elecciones municipales a quienes hayan cumplido 14 años de edad.

Diagrama N°6

PARTICIPACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO POR TEMAS DE COYUNTURA NACIONAL Y TEMAS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ENTRE EL 29 DE JUNIO 2019 Y EL 29 DE JUNIO 2020



La Defensoría de la Niñez asistió a 28 sesiones especiales en el Congreso Nacional en donde se abordaron temas de niñez y adolescencia:

¿Qué temas se abordaron en estas convocatorias?



Niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado

11 sesiones realizadas entre octubre de 2019 y junio de 2020.



Estallido social

8 sesiones realizadas entre el 23 de octubre y el 9 de diciembre de 2019.



Pandemia por Covid-19

4 sesiones realizadas entre abril y mayo de 2020.



Otros temas de niñez y adolescencia

5 sesiones realizadas entre julio y septiembre de 2019

¿En qué consistió la participación de la Defensoría de la Niñez?

Octubre 2019:

Se manifestó la opinión institucional respecto a la modalidad educativa de las **escuelas de reingreso, problemas de desescolarización y ausentismo**, en particular, de niños, niñas y adolescentes (NNA) que viven en residencias del Sename.

Se informaron las **denuncias de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes** (NNA) que fueron recepcionadas por la institución.

Se plantearon los nudos críticos respecto a la **situación en que se encontraban los NNA de las residencias del Sename** y sus organismos colaboradores en el contexto de la crisis sanitaria.

1 de julio 2019:

Se abordaron los **protocolos de Carabineros en los procedimientos utilizados en las manifestaciones**. Se expuso sobre la situación del Instituto Nacional ante el ingreso de Carabineros, y la falta de articulación de la institución policial con organismos de derechos humanos para la acogida de las recomendaciones respecto a los protocolos.

Abril-mayo 2020:

Se expuso una opinión crítica respecto al **convenio de colaboración y coordinación firmado entre el Sename y la Agencia Nacional de Inteligencia**; y se comunicó la presentación de un recurso de protección a favor de los NNA bajo el cuidado del Estado.

Se expusieron los cuestionamientos sobre el **actuar policial y gubernamental** en este contexto y su efecto en las vulneraciones a los derechos humanos de los NNA.

Se abordó el **plan de retorno a clases** presenciales, los criterios y medidas asociadas.

Julio y agosto 2019:

Se abordó la situación de los **NNA en situación de calle**, ante lo cual la Defensoría de la Niñez expuso una postura crítica respecto al conteo realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y la nula información respecto a las acciones a favor de este grupo vulnerable.

● **21** sesiones fueron convocadas por la Cámara de Diputados

● **7** sesiones fueron convocadas por el Senado

● **Mayo -junio 2020:**

Se expuso la **información recopilada sobre la vulneración de derechos** de NNA de la Residencia Nido de la comuna de Hualpén y de la residencia Parque Los Ríos de Osorno. También se informaron las acciones judiciales desplegadas por la institución y las recomendaciones emitidas al Sename.

En todas estas sesiones el **foco estuvo puesto en la necesidad de avanzar en un proyecto de ley que cree un sistema efectivo de protección** de niños, niñas y adolescentes, y que en este contexto se apruebe la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez, y la Ley del Servicio de Protección de la Niñez.

Respecto a los derechos humanos de los NNA, la Defensora de la Niñez expuso ante el Congreso el **incumplimiento del deber del Estado de prevenir estas vulneraciones**, de asegurar el debido proceso del derecho a la manifestación pacífica y de controlar el orden público respetando los derechos humanos.

Se afirmó que existía una **vulneración grave, generalizada y sistemática** del derecho a la vida, a la igualdad ante la ley y no discriminación, a la salud y a la educación.

Se informaron las **acciones judiciales presentadas** y las coordinaciones con otras entidades del Estado y de la sociedad civil.

Se expuso la opinión institucional respecto a la **grave situación de vulnerabilidad de NNA migrantes, o hijos de migrantes**, en el escenario de la pandemia, excluidos de las políticas de protección social.

● **Septiembre 2019:**

Se presentaron las recomendaciones basadas en estándares internacionales sobre el tratamiento y búsqueda de **niños niñas y adolescentes extraviados o desaparecidos**.

También en el mes de septiembre de 2019, se abordó en la sesión de infancia del Senado la **situación que enfrenta la comunidad en Quintero y Puchuncaví** por efectos de la contaminación a partir del estudio elaborado por la Defensoría de la Niñez y el seguimiento que ha realizado la institución al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema en torno al plan de descontaminación.

LA RELEVANCIA DE UN SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Luego de 30 años de haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, Chile aún no cuenta con un instrumento que adapte dichos estándares a la legislación y marco institucional nacional, siendo el único país de la región sin tenerlo.

Lo que se requiere, para un adecuado tratamiento de la niñez y adolescencia en Chile, es un sistema nacional de protección que sea adecuado a las necesidades de la población a la cual está dirigido, con un reconocimiento constitucional de los niños, niñas y adolescentes en una ley de garantías que integre los estándares internacionales a la legislación.

Si bien en el año 2015 se presentó el proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, aún no se han asentado las bases para implementar el necesario enfoque de derechos humanos. Lo anterior queda en evidencia en debates donde se relevan los deberes de los niños, niñas y adolescentes por sobre sus derechos.

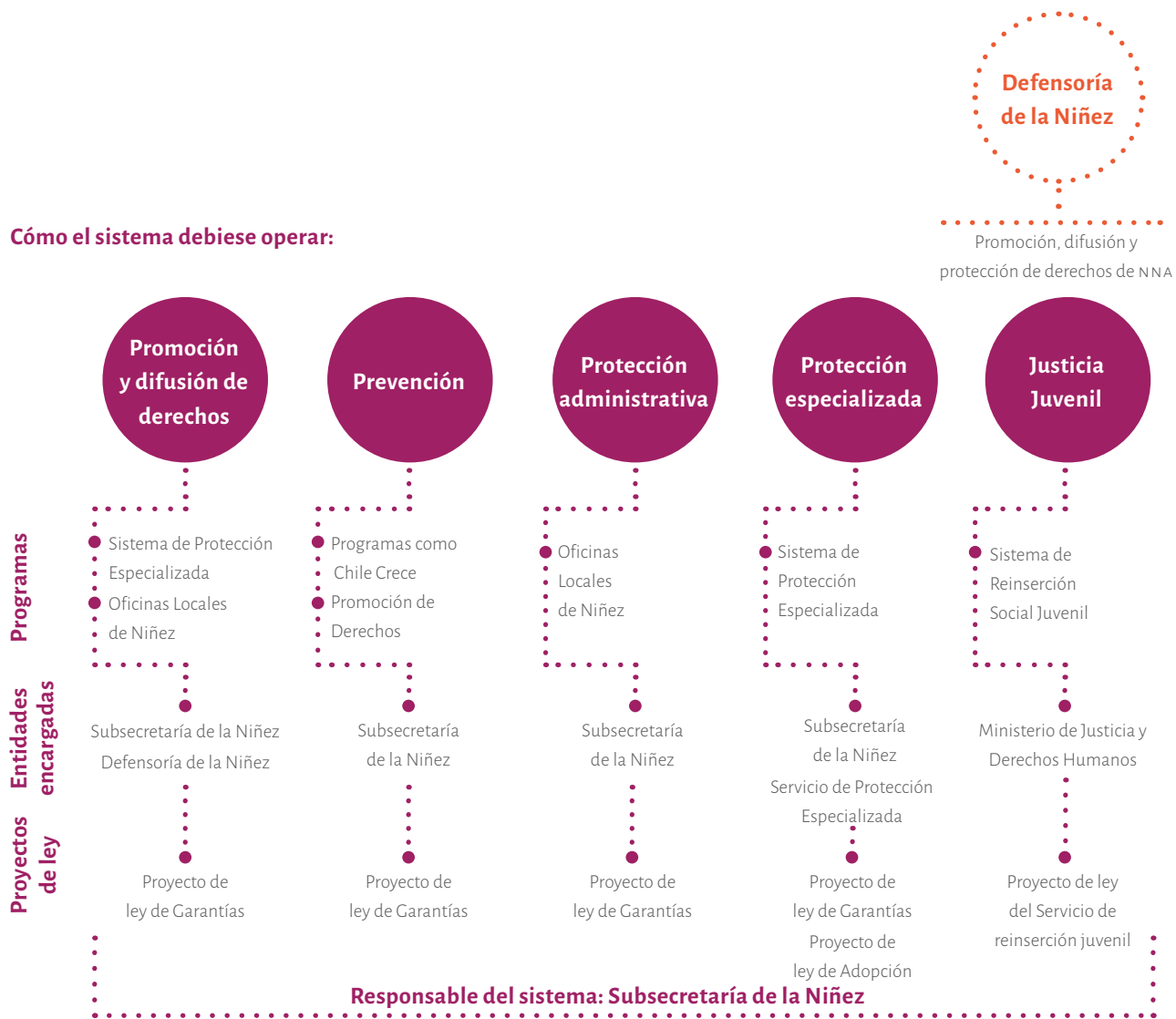
La Defensoría de la Niñez ha sido enfática en la importancia de contar con un Sistema de Garantías que sirva de modelo operativo para dar efectividad a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de modo que no sólo se reconozcan derechos, sino que se garantice su efectiva vigencia. Dicho sistema debe contar con una **estructura operativa que proteja y defienda los derechos de los niños niñas y adolescentes, que contenga promoción de sus derechos, prevención de vulneraciones y protección entendida en su sentido amplio.**

Esta iniciativa debiese contener las normas completas, al menos de promoción de derechos, prevención de vulneraciones y protección administrativa (proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías), protección especializada y el tratamiento adecuado de adolescentes en conflicto con la ley (proyecto de ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil). Dichas leyes deben ser dictadas con enfoque de derechos humanos creando programas efectivos para el abordaje oportuno y eficiente de las diversas necesidades de la niñez y adolescencia, interviniendo adecuadamente y teniendo responsables establecidos por área, tal como se muestra en el diagrama N°7.

El hecho de que el Sistema de Garantías, y la ley de garantías, aún no se haya publicado implica que no se ha podido operativizar el enfoque preventivo que debe sustentar la implementación de un sistema de protección integral, porque **los escasos esfuerzos se han puesto en la intervención reactiva postvulneración, en lugar de trabajar en la identificación de los factores de riesgo y prevención.** El concepto de universalidad implica que el sistema debe ser accesible materialmente, pero también que debe adoptar un enfoque preventivo, es decir, considerar medidas previstas para evitar amenazas y vulneraciones a los derechos garantizados, llegando a todos los niños, niñas y adolescentes.

Diagrama N°7

PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ



Tal como se muestra en el diagrama N°7, el tratamiento de la niñez y adolescencia debe estar cubierto en cuatro ámbitos que actúen como un marco lógico: promoción de derechos, prevención de vulneraciones, protección administrativa, protección especializada, y tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley, y de esa forma crear un mínimo Sistema de Garantías de la Niñez que permita efectivizar sus derechos. Ninguna de las leyes mencionadas se ha promulgado al cierre de este informe, pero todas contemplan la creación de diversos servicios que dan pie a programas para abordar las necesidades de niños, niñas y adolescentes que tienen como órgano superior la Subsecretaría de la Niñez. Esta Subsecretaría tiene la obligación de realizar las coordinaciones necesarias, incluso en algunas prestaciones de jóvenes infractores de ley a cargo del Ministerio de Justicia Derechos Humanos, y tiene la importante labor de prevenir vulneraciones y estar a cargo del Servicio de Protección Especializada.

2. ACCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS

2.1 LA VOZ DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS

Una de las funciones de la Defensoría de la Niñez es propiciar y fortalecer el conocimiento de los derechos consignados en la Convención sobre los Derechos del Niño, tanto entre los órganos del Estado como entre los mismos niños, niñas y adolescentes, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derecho.

En ese marco, la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos se abocó, durante el último año, al desarrollo de proyectos en torno a tres objetivos estratégicos institucionales:

- Difundir y promover **los estándares que se deben respetar en el país** en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar el cambio cultural de la sociedad hacia un contexto de reconocimiento de ellas y ellos como **sujetos de derecho**.
- Velar porque sus **derechos humanos sean una prioridad por parte de los agentes de cambio**, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y la legislación nacional.

Para lograr el cumplimiento de estos objetivos se desplegaron, entre el 29 de junio 2019 y el 29 de junio 2020, una serie de iniciativas que contemplaron la incorporación de la voz de los niños, niñas y adolescentes, y un plan de difusión y promoción de sus derechos mediante campañas comunicacionales y piezas gráficas, principalmente en redes sociales.

YO EXPRESO MIS DERECHOS

Los niños, niñas y adolescentes en Chile identifican el derecho de la libre expresión como uno de los menos respetados junto con el de igualdad y no discriminación⁵. Es por esto que la Defensoría de la Niñez ha trabajado en propiciar espacios que permitan una escucha activa de ellas y ellos, no sólo en esta institución, sino que por otros órganos del Estado y la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, a partir de mayo de 2019 comenzó la difusión, vía redes sociales, de la primera convocatoria del proyecto *Yo expreso mis derechos*, en donde se invitaba a los niños, niñas y adolescentes a expresarse a través del arte y contar sus pensamientos y sentimientos sobre sus derechos, ya sea con dibujos, canciones, *graffitis*, collages, etc., que debían enviar a la Defensoría de la Niñez.

En abril de 2020 se propuso ampliar esta convocatoria, bajo el slogan *Yo me expreso y participo*, invitando a los niños, niñas y adolescentes a compartir no sólo sus expresiones sobre sus derechos, sino que también sus ideas, propuestas y sentimientos sobre lo que está pasando en el país.



■ Dibujo Derecho a ser escuchada.
Enviado por Sofía, Región Metropolitana.



■ Dibujo Tengo derecho a una protección especial para mi desarrollo físico, mental y social.
Enviado por Cristel, Región del Maule.



PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el contexto de la situación social del país desde octubre de 2019, donde se abrieron ciertos espacios de diálogo con miras a la construcción de una nueva Constitución, la Defensoría de la Niñez elaboró el documento *Propuesta metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes*⁶.

En dicho texto se releva a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, poniendo el acento en su derecho a participar y ser oídos. Además de la metodología, el documento entregó recomendaciones aplicables a todo proceso participativo, no sólo en cabildos asociados al, en ese momento, eventual proceso constituyente.

Esta propuesta metodológica fue puesta a disposición de la ciudadanía en la página web de la Defensoría de la Niñez, en diciembre de 2019.

ALIANZA MI VOZ CUENTA

En diciembre de 2019, la Defensoría de la Niñez se articuló en una mesa de trabajo con Unicef, América Solidaria, la Mesa de Organizaciones de la Sociedad Civil por la participación de niños, niñas y adolescentes, la Red de Universidades por la Infancia y otras casas de estudio, con el objetivo de propiciar y apoyar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes y promover que sus voces y derechos sean parte activa de los procesos



políticos y sociales del país, especialmente en el proceso constituyente y en medio de la pandemia por Covid-19. Esta mesa de trabajo, que involucra la participación de líderes y representantes de organizaciones de adolescentes de todo Chile, conformaron la *Alianza Mi Voz Cuenta*.

En los primeros meses de 2020, la Alianza buscó desarrollar y consolidar una estructura de gobernanza, basada en los principios de equivalencia, transparencia, inclusión y efectividad en la participación, en donde las decisiones se toman por consentimiento, garantizando que la voz de las y los adolescentes esté siempre representada.

Una primera iniciativa de la Alianza fue la generación de una encuesta online abierta, dirigida a quienes estuvieran en el tramo de edad entre 10 y 17 años, para recoger sus experiencias, preocupaciones e ideas en tiempos de cuarentena. La encuesta se lanzó vía redes sociales a fines de abril de 2020, y fue respondida por casi mil niños, niñas y adolescentes de todas las regiones del país⁷.

La *Alianza Mi Voz Cuenta* se lanzó a través de su canal de Youtube⁸, el 10 de julio de 2020, a través de un formato participativo que incluyó a representantes del Consejo Adolescente y de las instituciones convocantes, con difusión a través de redes sociales.

Esta iniciativa tiene una convocatoria abierta para que las organizaciones, especialmente las de niños, niñas y adolescentes, puedan incorporarse aportando nuevos conocimientos y miradas al trabajo, fortaleciendo la difusión y aportando capacidades a nivel local o nacional.



El *Plan para la promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad 2020* establece como objetivos promover su reconocimiento como sujetos de derecho; identificar las deudas del Estado en cuanto al cumplimiento de tratados internacionales; relevar las voces y opiniones de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en todos aquellos asuntos que les conciernen y visibilizar buenas prácticas de trabajo, desde el enfoque de derechos, con y para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

DISCAPACIDAD: TEMA PRIORITARIO 2020

Entre los desafíos institucionales declarados en el Informe Anual 2019, la Defensoría de la Niñez definió que una de sus prioridades temáticas del 2020 sería la discapacidad y, en ese marco, diseñó el *Plan para la promoción y difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad 2020*.

Este documento establece como objetivos promover su reconocimiento como sujetos de derecho; identificar las deudas del Estado en cuanto al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros tratados internacionales; relevar las voces y opiniones de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en todos aquellos asuntos que les conciernen y visibilizar buenas prácticas de trabajo, desde el enfoque de derechos, con y para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Uno de los primeros productos de este Plan fue la constitución de la *Mesa de trabajo intersectorial por la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias*, el 1 de julio de 2020, integrada por adolescentes con discapacidad, Asociación Yo Cuido, Fundación Mamá Terapeuta, Fundación Down Up, Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda, Teletón, Fundación Luz, Asociación de Sordos de Chile (ASOCH), Fundación FUAN, Centro UC Tecnologías de Inclusión (CEDETI) y Fundación AsperChile.

Esta instancia pretende difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos, con la activa participación de los niños, niñas y adolescentes, sus familias e instituciones que trabajan por ellas y ellos. Esta mesa busca visibilizar y priorizar las necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que viven en Chile para, luego, cocrear, de manera colaborativa, recomendaciones y propuestas que puedan tener alguna incidencia en las políticas públicas.

Por otra parte, y considerando que las personas con discapacidad saben mejor que nadie las barreras que enfrentan en sus propios contextos y cómo estas repercuten en sus vidas, a partir de abril de 2020, la Defensoría de la Niñez comenzó a apoyar la iniciativa desarrollada por Isidora Guzmán, adolescente con discapacidad de 15 años de edad, creadora de la aplicación *Encuentra tu lugar*, la que permite ayudar a quienes tengan alguna discapacidad a encontrar los estacionamientos que la ley dispone para ellos y ellas. Esta aplicación se transformó en un proyecto aún mayor, que consistió en la creación del sitio web www.encuentratulugar.cl, proyecto que busca contribuir a que Chile sea un país más inclusivo, poniendo a disposición información para todas las personas con discapacidad sobre lugares, actividades y espacios que sean inclusivos y accesibles.

La Defensoría de la Niñez, en atención a su visión de asegurar que la voz de niños, niñas y adolescentes sea escuchada, entregó su apoyo a Isidora y, a través de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, trabajó en conjunto con ella para destacar esta gran iniciativa y apoyarla en la difusión de su sitio web; presentándolo a las instituciones miembros de la mesa por la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y difundiendo un banner en el sitio web de la Defensoría de la Niñez.

Entre los futuros productos del Plan se contempla una campaña de concientización por redes sociales; la realización de un conversatorio para difundir buenas prácticas que se realizan en atención de la promoción de los derechos y participación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias; y la formación en temas asociados a la discapacidad para el equipo de la Defensoría de la Niñez. Este Plan fue desarrollado principalmente durante el segundo semestre del 2020, por lo que sus insumos serán abordados, con mayor profundidad, en el próximo Informe Anual 2021 de la institución.



“Esta experiencia de trabajar con la Defensoría de la Niñez ha sido súper grata y entretenida, ya que he podido ampliar lo que significa para mí la inclusión. Trabajar con diversos puntos de vista me ha hecho sentir muy valorada en cuanto a mi proyecto, porque me han ayudado a poder desarrollarlo y hacerlo crecer para que así éste pueda llegar a quienes más lo necesiten”. Isidora Guzmán, 15 años.



2.2 CAMPAÑAS Y GRÁFICAS DE DIFUSIÓN DE DERECHOS

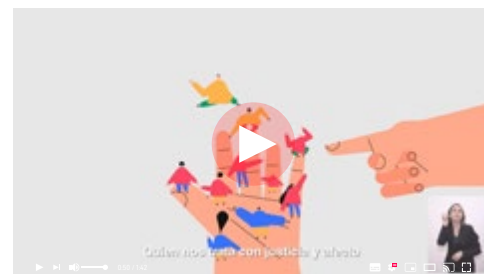
Entre el mes de noviembre y diciembre de 2019, la Defensoría de la Niñez difundió la campaña comunicacional #TenemosDerechos.

La campaña digital contempló la difusión, a través de redes sociales, de gráficas y dos piezas audiovisuales. El video 1 está protagonizado por niños, niñas y adolescentes que, a través de sus relatos dan cuenta, en lenguaje simple y cercano, de sus opiniones y anhelos en torno a sus derechos bajo el slogan *Todos diferentes, pero los mismos derechos*. La segunda pieza audiovisual corresponde a una animación, en donde se explica el rol y funciones de la institución.

DIFUSIÓN DE LAS PIEZAS AUDIOVISUALES DESDE NOVIEMBRE DE 2019 A JUNIO DE 2020



Más de 159 mil reproducciones en Youtube, más de 154 mil en Facebook y más de 1.500 en Instagram TV.



¿Qué es la Defensoría de la Niñez?
152 mil reproducciones - 5 de diciembre

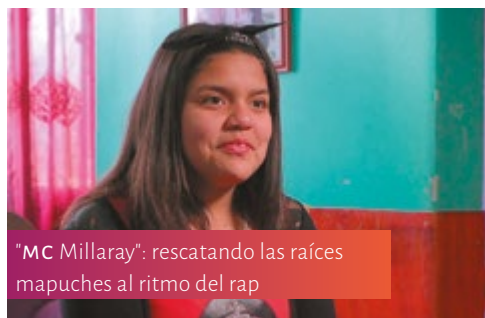
Más de 174 mil reproducciones en Facebook, más de 13 mil en Youtube y más de 1.400 en Instagram TV.

Ambos videos han tenido más de 500 mil reproducciones en redes sociales.

SERIE DOCUMENTAL TVN: SOMOS L@S NIÑ@S



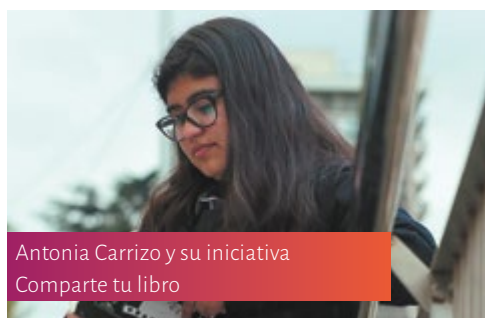
"Chico Maker": lo genial de la ciencia en tiempos de redes sociales



"MC Millaray": rescatando las raíces mapuches al ritmo del rap



Julieta Martínez: Tremendas, talento e innovación con sentido



Antonia Carrizo y su iniciativa Comparte tu libro



Ariki y su lucha contra la contaminación



Estudiantes del colegio José Toribio Medina alegran a abuelitos con huerto de plantas

Por otra parte, en el mes de enero de 2020, se realizó el lanzamiento de la serie documental *Somos l@s niñ@s*, donde los protagonistas de los capítulos eran niños, niñas y adolescentes que relataban sus vivencias, intereses, opiniones, los proyectos que lideraban y sus sueños. Esta serie, cuya idea inicial es de la Defensoría de la Niñez, contó con la producción de La Ventana Cine y se transmitió por Televisión Nacional, todos los domingos, entre el 5 de enero y el 9 de febrero de 2020. De acuerdo a la información del rating, en su emisión televisiva la serie fue vista por, al menos, un millón y medio de personas en Chile. Todos los capítulos están disponibles en el canal de Youtube de la Defensoría de la Niñez.



■ Piezas gráficas con información vinculada a efemérides nacionales e internacionales.



■ Piezas gráficas *El Parlante*, noticias en lenguaje claro y fácil.

De forma periódica, la Defensoría de la Niñez realiza difusión de piezas gráficas en redes sociales, que buscan entregar información clave sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes en lenguaje simple, accesible y claro.

De esta manera, entre el 29 de junio de 2019 y el 29 de junio 2020, se desarrollaron 128 piezas gráficas con información vinculada a efemérides nacionales e internacionales y, a partir de esas temáticas, se relevaron los derechos de niños, niñas y adolescentes, realizando un llamado al Estado y la sociedad en su conjunto de velar por la promoción y protección de ellos, bajo el slogan #Todossomosdefensores.

Además, durante el mes de octubre 2019, en el contexto del estallido social, *la institución decidió crear El Parlante, noticias en lenguaje claro y fácil, un periódico gráfico, breve y digital*, dirigido a los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.

Este medio contiene información actualizada respecto a las últimas noticias relacionadas con la situación del país y las acciones de la institución. A junio de 2019, se habían publicado 17 ediciones, donde se abordaron temas como el Nuevo Pacto Social, el proceso constituyente, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a Chile, la opinión de organismos sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en medio de la pandemia, y el posnatal de emergencia, entre otras noticias.

Entre 2019 y 2020, en virtud de las crisis social y sanitaria del país, la institución aumentó la periodicidad en la difusión de las piezas gráficas, con el fin de entregar información relevante ante estas situaciones de crisis y, con ello, evitar vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

En medio del estallido social, las temáticas de promoción y difusión de derechos abordadas en las piezas gráficas estaban relacionadas con la explicación sobre el Estado de Emergencia; los derechos de los niños, niñas y adolescentes y consejos para su cuidado en el contexto de la crisis social; sobre los protocolos de uso de la fuerza policial; sobre la consulta ciudadana organizada por las municipalidades; sobre el proceso constituyente; información sobre el proceso de rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU); sobre la visita *in loco* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros temas.

En tanto, las piezas diseñadas en medio de la crisis sanitaria apuntaron a informar a niños, niñas y adolescentes y sus familias sobre el Covid-19 y sus síntomas; sobre la importancia del cuidado y bienestar de ellas y ellos, incluyendo el resguardo de su salud mental y la promoción de su derecho al juego; sobre los canales de denuncia por situaciones de violencia intrafamiliar o violencia sexual, y el rol del Estado en la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables (con discapacidad, migrantes y bajo el cuidado del Estado), entre otros.

GRÁFICAS DIFUNDIDAS EN LAS REDES SOCIALES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ DURANTE EL ESTALLIDO SOCIAL

Si eres niño, niña o adolescente y crees que no se están respetando tus derechos o te sientes el peligro, puedes llamarnos

22 4979600

o bajar el formulario desde el link en esta publicación (o de la bio de Instagram) y mandarlo a emergencia@defensorianinez.cl

#EstamosdeUlado

PARA CUIDAR A LOS MÁS PEQUEÑOS Y PEQUEÑAS

Los niños y niñas menores de 5 años pueden percibir los estados de preocupación, angustia y ansiedad que se vive en estos días. Compartimos algunos consejos, para entregarles el apoyo que necesitan:

1. Recuerda mantener la calma y mostrar tranquilidad.
2. El cariño, los abrazos y la contención física son fundamentales. Necesita tu cercanía.

Somos parte de la solución, no del problema.

#NuevoPactoSocialConNNA

¿QUIERES COMPARTIRNOS ALGÚN CASO QUE CONSIDERAS UNA VULNERACIÓN DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

Recuerda que la vía oficial para información, en este contexto de crisis, es nuestro mail emergencia@defensorianinez.cl

Tratamos de revisar todos los mensajes internos de nuestras redes sociales y hacemos lo posible por ver todas las menciones, pero la **vía oficial es ese correo**, el que nos permite hacer llegar de manera oportuna la información a los profesionales idóneos de nuestro equipo, para tratar los casos.

Además, la **información que nos entregues es fundamental** por lo que, además del registro audiovisual, **hay datos que necesitamos** para poder tomar acciones, estos son:

- LUGAR:** REGIÓN, COMUNA
- FECHA, HORARIO APROX.**
- NOMBRES. IDEAL UN MEDIO DE CONTACTO**

#TODOSOMOSDEFENSORES

SI ERES ADULTO(A) Y VIVES CON NIÑOS(NAS), ATENCIÓN A ESTOS 10 CONSEJOS

1. Mantenga la calma. Los niños son susceptibles al estado emocional de los adultos que lo rodean.
2. Explíquelo qué es lo que está pasando con palabras simples y acordes a su edad. Evite mentir e inventar historias de fantasía.
3. Dígale que es una situación excepcional y que es por un tiempo limitado (que no será para siempre).

PROTOCOLOS SOBRE EL USO DE LA FUERZA

Cuando hablamos de la violencia policial y de los procedimientos y protocolos que deben cumplirse en situaciones de violencia, hablamos de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de la indebida aplicación de fuerza y del impacto que sus acciones provocan en los niños en momentos de su desarrollo. Por eso es importante poner atención a lo siguiente:

- El agente de la fuerza policial tiene protocolos establecidos, los cuales que tiene un orden y debe seguirlos estrictamente.
- Cualquier agente de la fuerza debe tener un protocolo de actuación que debe seguirlo estrictamente.

¿SABES LO QUE ESTÁ PASANDO EN CHILE?

Varias regiones y comunas del país se encuentran en Estado de Emergencia. Esto ocurre cuando se produce un desorden grave y muy grande, para la seguridad de todas las personas.

Las regiones y comunas que están en Estado de Emergencia son:

Regiones
Metropolitana, Antofagasta, Biobío, Coquimbo, Valparaíso, y O'Higgins

Comunas
Arica, Iquique, Alto Hospicio, Pozo Almonte, Copiapó, Caldera, Vallenar, Talca, Chillán, Chillán Viejo, Temuco, Osorno, Puerto Montt, Padre Las Casas, y Punta Arenas.

SI ERES ADULTO(A) Y VIVES CON NIÑOS(NAS), ATENCIÓN A ESTOS 10 CONSEJOS

4. Evite exponerlo a las noticias erróneas por la TV o radio y a imágenes de redes sociales, esto solo aumentará su sensación de angustia y miedo.
5. Si no quiere dormir solo, déjelo dormir con usted. Estar con usted le brindará calma y seguridad.
6. Explíquelo qué son los riesgos de accidentes que se escuchan y por qué lo hace la gente.
7. Cuidado que a cierta hora hay que mantenerse dentro de casa para estar protegidos.

Si tienes menos de 18 años y eres detenido ESTOS SON TUS DERECHOS

1. Tienes derecho a que se te informe de manera específica y clara el motivo de la detención.
2. Tienes derecho a guardar silencio o, en caso de estar de acuerdo, prestar declaración, no hacerlo bajo juramento. Tienes derecho a hacerlo exclusivamente ante el Fiscal y con la presencia de tu Defensor Penal.
3. Tienes derecho a permanecer en lugares separados de los adultos.

Los niños, niñas y adolescentes tenemos mucho que decir y aportar en Nuevo Pacto Social

#NuevoPactoSocialConNNA

Este informe ES TU DERECHO

TOQUE DE QUEDA

Impide circular a las personas y/o vehículos por horas o días completos.

Entre las 22:00 horas y las 07:00 horas de mañana, si vives en las provincias de Santiago y Chacabuco o en las comunas de Puente Alto y San Bernardo, mantente seguro/a en tu hogar, protégete y también a los niños, niñas y adolescentes con quienes vives.

#TodosSomosDefensores

GRÁFICAS DIFUNDIDAS EN LAS REDES SOCIALES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ DURANTE LA CRISIS SANITARIA

EN ESTA CRISIS DEBE APOYARSE A NUESTROS PADRES Y ASESORES EDUCACIONALES

¿Qué es el COVID-19?

Es un virus descubierto en China el año pasado (2019). También se le conoce como COVID-19. Le pusieron ese nombre porque al mirarlo por microscopio, se le ven unas puntas y parece una corona.

¿Cuáles son los síntomas más frecuentes?

- Fiebre alta (más de 37,8°)
- Tos
- Dificultad para respirar

¿Cómo se puede prevenir?

- Lavarse las manos frecuentemente con abundante agua y jabón, por al menos 20 segundos.
- No tocarse la cara, especialmente boca, nariz y ojos (las manos podrían estar contaminadas con el virus).
- Al estornudar o toser, doblar el codo y cubrirse. Evitar así contaminar objetos o a las personas.
- Limpiarse la nariz con un pañuelo desechable y luego botarlo a la basura.
- No acercarse a personas que estén resfriadas y mantener distancia de al menos 1 mt.
- Al saludar es más seguro evitar el contacto físico. Un gesto con la mano, una sonrisa o un saludo verbal estará bien.

¿Por qué se suspendieron las clases?

Las autoridades (presidente, ministros, alcaldes), evaluaron el avance del CORONAVIRUS en el país y como medida, para evitar más contagios, decidieron suspender las clases.

Es muy importante que nos cuidemos entre todos, por eso recuerda:

- Quédate en la casa, no salgas
- La idea es que estudies, leas y compartas con tu familia
- Cuidate para evitar que más personas se contagien
- Si te sientes mal, dile a un adulto
- Sigue todas las recomendaciones para prevenir el contagio

3. ACCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y SEGUIMIENTO

3.1 SOBRE LA GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS

Al considerar el mandato legal de la institución y lo establecido en su Plan Estratégico 2018–2023, la Defensoría de la Niñez interviene directamente para proteger, defender y requerir de los órganos responsables la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, ya sea a través de defensa especializada u otras acciones de protección efectiva.

En ese marco, desde sus inicios, la institución ha recibido solicitudes de niños, niñas o adolescentes o de la ciudadanía en general, donde se requiere orientación, opinión institucional o se presentan consultas, sugerencias o reclamos respecto al actuar de otras instituciones, entre otros. Estos requerimientos son atendidos a partir de procedimientos internos en donde se establecen las gestiones pertinentes y su seguimiento⁹.

Tras recibir los antecedentes, la Defensoría de la Niñez identifica si las acciones a seguir **para dar respuesta a los casos son de índole judicial o no judicial**. De acuerdo a las facultades legales, la Defensoría de la Niñez puede interponer querellas en causas que produzcan alarma pública y que exijan pronta solución por su gravedad y relevancia para los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, está facultada para presentar recursos de protección y amparo; actuar como *amicus curiae* ante los tribunales de justicia emitiendo su opinión con comentarios, observaciones o sugerencias en causas judiciales de materias relativas a su competencia; y presentar denuncias de todos los delitos de los cuales tome conocimiento en el ejercicio de las funciones.

Cuando no es factible intervenir mediante acciones judiciales, la institución genera un acercamiento y acogida con los requirentes para ahondar en los detalles del caso e identificar otras posibilidades de acción. Estas acciones pueden referirse a una orientación específica sobre el o los derechos vulnerados, sobre las instituciones a las que debe acudir y las distintas etapas que podría alcanzar la restitución de los derechos del niño, niña o adolescente involucrado.

La identificación y seguimiento de casos específicos que aborda la Defensoría de la Niñez permite detectar nudos críticos generales en el accionar de las instituciones, requiriendo la coordinación existente por parte de aquellas responsables de intervenir, oportuna y eficazmente, en el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Cuando no es factible intervenir mediante acciones judiciales, la institución genera un acercamiento y acogida con los requirentes para ahondar en los detalles del caso e identificar otras posibilidades de acción. Estas acciones pueden referirse a una orientación específica sobre el o los derechos vulnerados, sobre las instituciones a las que debe acudir y las distintas etapas que podría alcanzar la restitución de los derechos del niño, niña o adolescente involucrado.



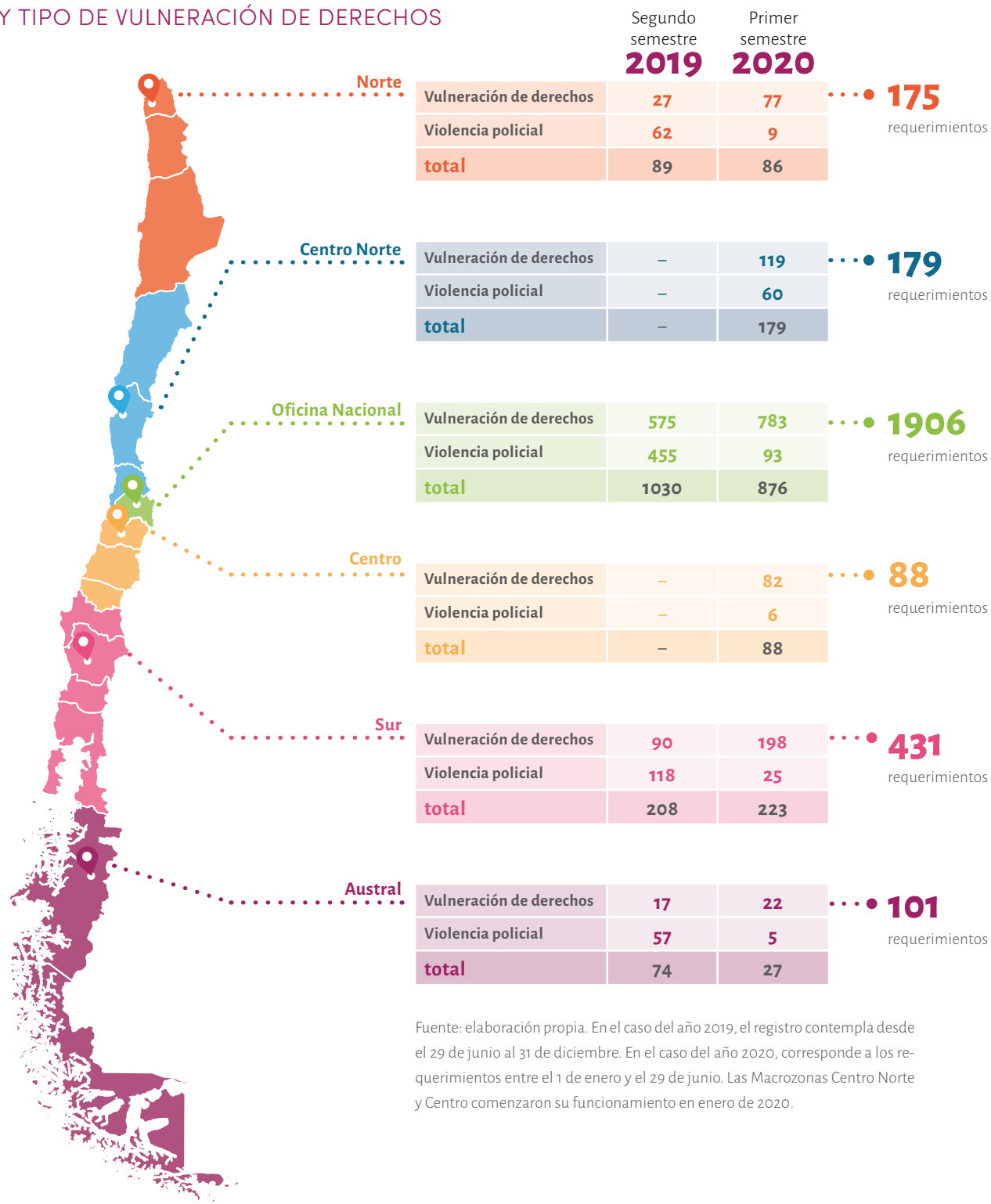
Por último, se realiza un seguimiento del accionar de la red, asegurando el bienestar del niño, niña o adolescente afectado, brindando acompañamiento y asesoría psicosocial en caso de requerirlo, asesoría que se relaciona con el requerir a la institución responsable el abordaje de la situación, al no tener ni facultades legales de abordar la atención directa en ese ámbito.

Adicionalmente, al identificar un patrón o situaciones repetitivas de vulneraciones de derechos en los casos o requerimientos que ingresan a la institución, se activa el proceso sustantivo de **Gestión de Hallazgos**, generándose un antecedente que se analiza para determinar la necesidad de generar acciones más generales que permitan detener una conducta sistémica de vulneración de derechos.

En el diagrama N°8, se entrega información sobre las solicitudes recibidas por la Defensoría de la Niñez entre el 29 de junio de 2019 y el 29 de junio de 2020.

Diagrama N°8

REQUERIMIENTOS DE CASOS POR MACROZONA
Y TIPO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS



Fuente: elaboración propia. En el caso del año 2019, el registro contempla desde el 29 de junio al 31 de diciembre. En el caso del año 2020, corresponde a los requerimientos entre el 1 de enero y el 29 de junio. Las Macrozonas Centro Norte y Centro comenzaron su funcionamiento en enero de 2020.

3.2 LIMITACIONES Y COMPLEJIDADES EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

La Defensoría de la Niñez se encuentra abocada al ámbito de protección y no de prevención, en el entendido que está concebida como una magistratura de persuasión, con algunas facultades de representación judicial que, según la misma historia de la Ley N°21.067, son residuales y excepcionales.

En ese ámbito, es función de la Defensoría de la Niñez **denunciar a las autoridades competentes la comisión de delitos¹⁰**, siendo el Ministerio Público el único órgano titular de la dirección de la investigación y la acción penal, además de la protección de las víctimas y testigos¹¹. Cabe destacar que la obligación de denuncia abarca cualquier delito que pueda ser cometido contra niños, niñas y adolescentes, sin establecer un catálogo cerrado de delitos.

A ello debe sumarse el hecho de que la Defensoría de la Niñez es un organismo público autónomo, por lo que también le es aplicable lo establecido en el artículo 175 letra b) del Código Procesal Penal, es decir, la obligatoriedad de denuncia por delitos de que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones, quedando exentos de lo anterior si la denuncia ya ha sido realizada, lo que abarca a víctimas también adultas.

En ese sentido, la Defensoría de la Niñez, **al ser un órgano no preventivo, recibe las peticiones que se le realizan, o actúa de oficio¹² cuando tiene noticias de hechos constitutivos de delitos** para, luego, y en virtud de un convenio de colaboración con el Ministerio Público de Chile, verificar si es que el hecho conocido se encuentra siendo investigado o no por dicho organismo. Si la denuncia ya ha sido realizada, no se duplica la misma, por lo que no todos los requerimientos que implican delitos son denunciados directamente por esta institución. En caso de no existir una investigación penal vigente, la Defensoría de la Niñez presenta la denuncia penal, de acuerdo a las normas indicadas. Al realizar una denuncia no se adquiere el derecho a intervenir posteriormente en el procedimiento, a diferencia de las querellas, que sí dan la calidad de interviniente, según lo establecido en el artículo 12 del Código Procesal Penal.

Diagrama N°9

DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ ENTRE EL 29 DE JUNIO DE 2019 Y EL 29 DE JUNIO DE 2020*

Macrozona Norte	2019	2020
Denuncias por delitos	0	4
Denuncias violencia policial	4	2
total	4	6

Macrozona Centro Norte	2019	2020
Denuncias por delitos	–	6
Denuncias violencia policial	–	6
total	–	12

Oficina Nacional	2019	2020
Denuncias por delitos	7	66
Denuncias violencia policial	95	22
total	102	88

Macrozona Centro	2019	2020
Denuncias por delitos	–	4
Denuncias violencia policial	–	0
total	–	4

Macrozona Sur	2019	2020
Denuncias por delitos	0	7
Denuncias violencia policial	5	5
total	5	12

Macrozona Austral	2019	2020
Denuncias por delitos	2	0
Denuncias violencia policial	10	2
total	12	2



Denuncias ante los Tribunales de Familia	2019	2020
Oficios remitidos al Tribunal de Familia, solicitando la apertura de una medida de protección en virtud del artículo 70 de la Ley N° 19.968	4	35
Oficios remitidos al Tribunal de Familia informando situaciones de vulneración de derechos e informando facultades legales respecto de causas ya iniciadas en el respectivo Tribunal de Familia.	27	23
total	31	58

Fuente: elaboración propia. En el caso del año 2019, el registro contempla desde el 29 de junio al 31 de diciembre. En el caso del año 2020, corresponde a los requerimientos entre el 1 de enero y el 29 de junio. Las Macrozonas Centro Norte y Centro comenzaron su funcionamiento en enero de 2020.

En el último año, la Defensoría de la Niñez presentó 293 acciones judiciales, de las cuales 27 corresponden a querellas, 7 a recursos de protección, 2 a recursos de amparo, 10 a *amicus curiae* y 247 a denuncias.



De acuerdo a la legislación¹³, la Defensoría de la Niñez, para ejercer la facultad de representación judicial, se debe circunscribir a un catálogo de delitos determinados, los que, además, deben ser cometidos en circunstancias específicas, según lo establecido en la Ley N°21.067.

Al respecto, el artículo 16° señala que:

El Defensor podrá deducir acciones y querellas respecto de hechos que involucren a niños y revistan caracteres de gravedad, relevancia o interés social comprometido, siempre que se trate de aquellos delitos tipificados en el artículo 142 y en los Párrafos 5° y 6° del Título VII, y 1°, 2° y 3° del Título VIII, todos del Libro Segundo del Código Penal.

Diagrama N°10

DELITOS DE COMPETENCIA DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ



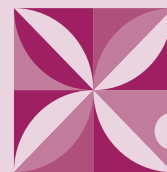
Estas limitadas facultades, detectadas y denunciadas desde los inicios por la institución, se hicieron más evidentes durante las situaciones de crisis que ocurrieron en el país, asociadas al estallido social y a la emergencia sanitaria por Covid-19, dado que la Defensoría de la Niñez no pudo querellarse ante varios delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes en el contexto de estallido social. La misma situación se repitió con los delitos contra la salud pública de niños, niñas y adolescentes en contexto de Covid-19.

Así las cosas, la Defensoría de la Niñez, entre el 29 de junio de 2019 y el 29 junio 2020, interpuso 27 querellas por diversos delitos en distintos juzgados de garantía a nivel nacional, con un incremento de 200% respecto al ciclo anterior (ver diagrama N°11). Uno de los factores que influyeron positivamente en este proceso fue la posibilidad de asistir a las audiencias por videoconferencia, de acuerdo a la regulación del teletrabajo en el Poder Judicial establecida en medio de la pandemia. Ello permitió que la institución no requiriera traslado a dichas instancias judiciales—considerando que la Defensoría de la Niñez mantiene una sede central y sólo 5 macrozonas a lo largo del país— permitiendo ampliar la presencia a nivel nacional, lo que, hasta antes de la pandemia, era imposible por falta de personal, carencia de presupuesto que permitiera el traslado de profesionales, demora en traslados, entre otras causas.

En cuanto a los *amicus curiae*¹⁴, la Defensoría de la Niñez presentó un total de 10, seis más que el año anterior. Al momento de la dictación de sentencia en los casos en los que se han presentado, sólo en algunas ocasiones, a pesar del mandato legal expreso, los *amicus curiae* fueron considerados por las Cortes, como, por ejemplo, la Corte Suprema se pronunció a favor en el caso de una niña que requería de manera urgente un medicamento que por los costos no era posible financiarlo por la familia, ponderándose efectivamente el interés superior de la niña y su derecho a la vida, mandatándose a Fonasa la cobertura y financiamiento del procedimiento médico. En tanto, lamentablemente en más de la mitad de los *amicus curiae* presentados no existió pronunciamiento judicial sobre lo planteado en dichos informes, representando aquello un incumplimiento de los sentenciadores de lo establecido en el artículo 4° letra j) de la Ley N°21.067, el que dispone que “(...) el tribunal deberá siempre pronunciarse respecto de dicha opinión en la sentencia”.

Respecto a las acciones constitucionales, este año la Defensoría de la Niñez presentó 7 recursos de protección y 2 acciones de amparo. Cabe destacar que la I. Corte de Apelaciones de Santiago no acogió a trámite tres recursos relevantes para los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, argumentando que la Defensoría de la Niñez no tiene acción popular, es decir, sobre un grupo masivo de personas. Esta justificación se esgrimió por la citada Corte del país a pesar de que los recursos apuntaban, claramente, a un grupo determinable de personas, siendo el primero de ellos contra Carabineros de Chile y Ministerio del Interior y Seguridad Pública por el uso de balines de goma en contexto de

La institución espera que los Tribunales de Justicia puedan adecuar sus normas para que las audiencias, en la medida de lo posible y resguardando los derechos de los intervinientes, se puedan seguir realizando de manera telemática.



estallido social; el segundo recurso en tanto buscaba dejar sin efecto el convenio entre la Agencia Nacional de Inteligencia y el Sename; y el tercer recurso solicitaba que las y los adolescentes pudieran rendir en buenas condiciones la PSU. Por otra parte, la Defensoría de la Niñez logró resultados positivos en dos de los recursos en donde se veló por el resguardo del derecho a la honra; el derecho a la integridad física y psíquica, y el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes.

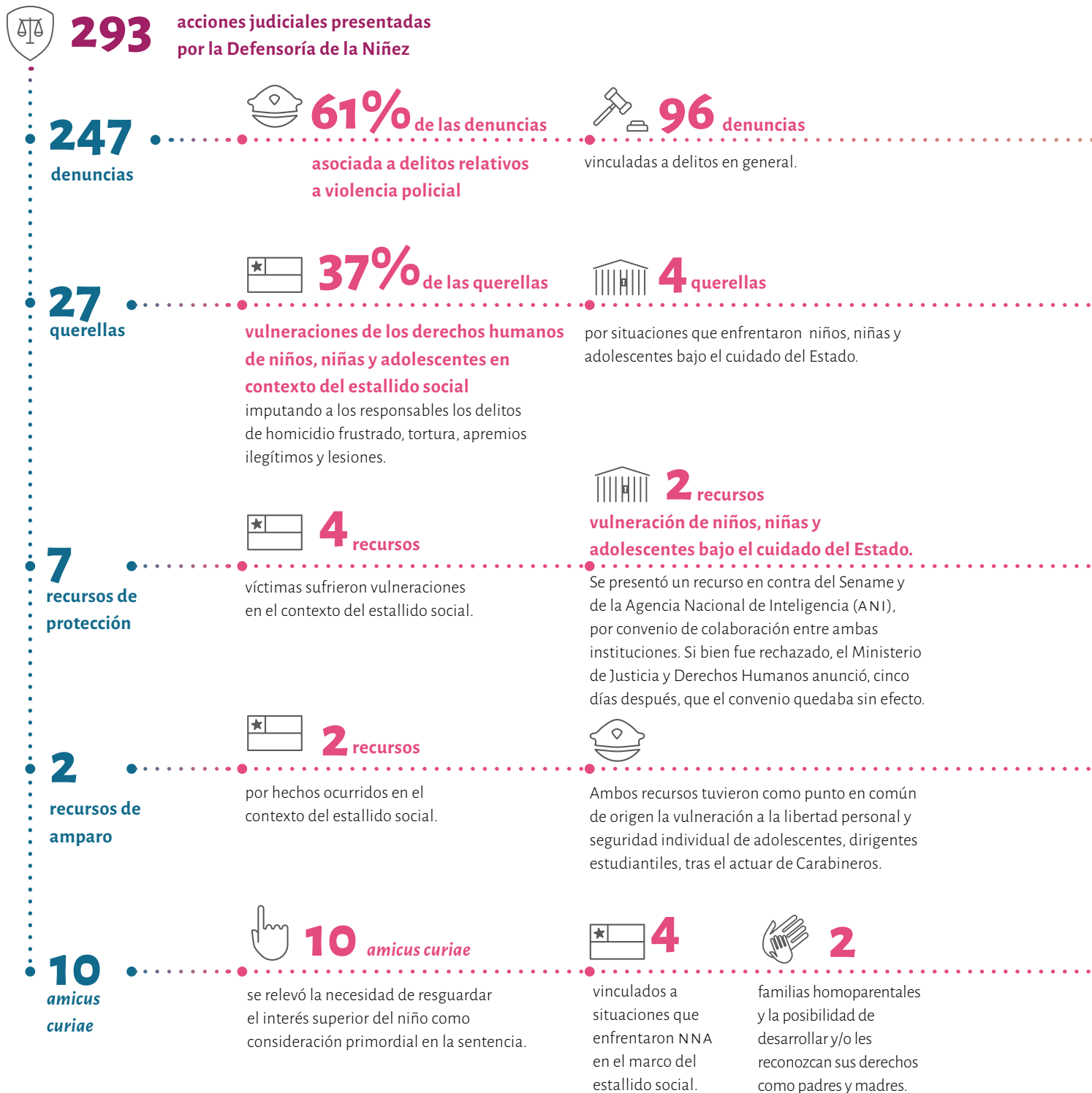
La nueva modalidad de las audiencias, producto de la pandemia, como se señaló, permitió a la Defensoría de la Niñez aumentar sus posibilidades de ejercer su función de representación judicial. La institución espera que los Tribunales de Justicia puedan adecuar sus normas para que las audiencias, en la medida de lo posible y resguardando los derechos de los intervinientes, se puedan seguir realizando de manera telemática ya que, de lo contrario, la Defensoría de la Niñez verá mermada sus posibilidades de presentar querrelas criminales y recursos constitucionales por la imposibilidad de asistir a raíz de costos y de falta de personal disponible.

A continuación, se presenta un desglose que contiene las **denuncias interpuestas por la Defensoría de la Niñez en sede penal** por la comisión de delitos de los que se haya tomado conocimiento en el ejercicio de sus funciones; las **denuncias presentadas ante los Tribunales de Familia** por vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes que no son constitutivas de delito y las **denuncias administrativas** ante órganos administrativos.

Respecto a este último punto, cabe destacar el trabajo que ha realizado la Defensoría de la Niñez con la Superintendencia de Educación. El órgano fiscalizador del sector educacional dispuso un punto de contacto que recibe las consultas y denuncias de manera oportuna y eficiente, permitiéndoles generar las acciones de fiscalización de los establecimientos educacionales, procedimientos en los que la Defensoría de la Niñez no tiene atribuciones para hacerse parte.

Diagrama N°11

ACCIONES JUDICIALES DESPLEGADAS POR LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ
ENTRE EL 29 DE JUNIO DE 2019 Y EL 29 DE JUNIO DE 2020



 **3.400%**

más denuncias que el ciclo anterior (junio 2018-junio 2019)

32

niños, niñas y adolescentes querellas por vulneración de derechos humanos

20 adolescentes de 13 y 17 años.



6 regiones

Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins, Biobío y Los Lagos.

 **200%**

más querellas que el ciclo anterior



2 fallos favorables

Una resolución que determina la entrega de 100 litros de agua para cada habitante de Petorca, y otra que ordenó a medio de comunicación a eliminar información sobre adolescente.



4 regiones

Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana y Biobío.

 **250%**

más recursos de protección que el ciclo anterior



1 recurso acogido

se determina que Carabineros deberá abstenerse de solicitar información a instituciones educacionales sobre estudiantes que participan en marchas en la comuna de Coyhaique.



2 regiones

hechos ocurridos en los meses de noviembre de 2019 y marzo de 2020, en las regiones de Aysén y Valparaíso, respectivamente.



1 garantiza derecho a la salud

En mayo de 2019, la Corte Suprema dispuso que niña de 12 años debía recibir la cobertura y financiamiento para el costoso procedimiento médico que requería para tratar la enfermedad que la aqueja.



5 regiones

Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins y Biobío.

 **150%**

más *amicus curiae* que el ciclo anterior.

3.3 ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL CONTEXTO DEL ESTALLIDO SOCIAL

A partir del 18 de octubre de 2019, la Defensoría de la Niñez vio incrementada su carga laboral por el denominado “estallido social”. Si bien en un primer momento la institución se abocó a realizar recomendaciones y ejercer su rol de magistratura de persuasión, asumiendo algunos casos individuales en concordancia con la legalidad, esto debió modificarse dadas las reiteradas denuncias de violaciones de derechos humanos de las que fueron víctimas niños, niñas y adolescentes por parte de agentes del Estado. Lo anterior derivó en la generación de una red de aliados estratégicos y la reformulación de la atención y trabajo de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial.

En este contexto, una de las primeras dificultades que se debió enfrentar fue la falta de información disponible respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes en cuanto a su estado de salud o detenciones, impidiendo así la necesaria evaluación de las acciones a ejecutar. En las acciones en terreno (comisarías, hospitales, etc.) se pudo constatar que esta información, que en tiempos regulares se obtenía a través de medios tanto formales como informales, era de difícil acceso, disgregada y su entrega era tardía por parte de las instituciones del Estado, específicamente por parte de Carabineros de Chile y de servicios de salud.

La institución implementó un plan de trabajo que permitiera ejercer las funciones de la Defensoría de la Niñez con eficiencia. En primer lugar, elaboró un mapa de actores relevantes con quienes debía existir coordinación (ver diagrama N°12). Con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y el Colegio Médico, entidades con las cuales existen convenios de colaboración vigentes, mantuvo intercambio de información constante sobre violaciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

En el caso del Ejército, la Defensoría de la Niñez informó, vía oficio, sus funciones y las acciones en virtud de su labor de protección a niños, niñas y adolescentes. En tanto, con Carabineros de Chile se mantuvo contacto directo sólo en un comienzo y acotado a la Región Metropolitana y La Araucanía. Lo anterior se tradujo en la solicitud de información relacionada con detenidos(as) y con hechos que involucraran abuso policial por parte de sus funcionarios(as).

También, la institución realizó coordinaciones con el Ministerio Público para el traspaso de información de niños, niñas y adolescentes detenidos y víctimas de delitos, y con la Defensoría Penal Pública para derivar casos para su abordaje adecuado.

En el mes de noviembre de 2019, la Defensoría de la Niñez convocó y lideró una reunión con representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, con el objetivo de coordinar el trabajo judicial y de apoyo a

Diagrama N°12

COORDINACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN EL MARCO DEL ESTALLIDO SOCIAL



víctimas niños, niñas y adolescentes que habían sufrido apremios ilegítimos durante sus detenciones. El objetivo era velar porque los niños, niñas y adolescentes fueran atendidos de forma oportuna y eficiente por el sistema judicial.

Por su parte, el Sename, a requerimiento de la Defensoría de la Niñez, remitió una serie de oficios que contenían información sobre casos de niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado que sufrieron vulneraciones a sus derechos en el contexto de la crisis social. En virtud de lo anterior, la Defensoría de la Niñez solicitó reuniones de coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para abordar el adecuado seguimiento de

dichos casos y acciones posteriores. Además, se inició la participación de la Defensoría de la Niñez en el Comité Técnico Asesor del Comité Interministerial de Derechos Humanos, liderado por la Subsecretaría de Derechos Humanos¹⁵.

En cuanto a otras carteras ministeriales, la Defensoría de la Niñez sostuvo reuniones con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, para tratar la grave situación de las vulneraciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado en contra de niños, niñas y adolescentes, en el marco de las movilizaciones sociales. En tanto, al Ministerio de Salud le solicitó información diaria de los niños, niñas y adolescentes que ingresaban a centros de asistencia, pública o privada, su identificación completa, diagnóstico de ingreso y estado de salud, respecto de todas las regiones bajo Estado de Excepción constitucional, solicitud que nunca fue acogida.

Entre el 18 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2020, la Defensoría de la Niñez tomó conocimiento de 818 casos a nivel nacional de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se registran heridos(as) por bala o perdigones, golpes, desnudamientos, tortura, detenciones ilegales, persecuciones y amedrentamientos. En la segunda parte de este Informe Anual se abordan, con profundidad, la violencia estatal desmedida e injustificada vivida por niños, niñas y adolescentes en el contexto del estallido social, mediante el desglose de las cifras de los casos, relatos de ellas y ellos, y sus opiniones respecto a los hechos ocurridos en el país desde octubre de 2019 (ver páginas 133 a 296).

En el desarrollo del trabajo de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial de la Defensoría de la Niñez, y en razón de los antecedentes recibidos, junto con verificar si la denuncia había sido presentada ante el Ministerio Público, se realizaba un



La Defensoría de la Niñez solicitó al Ministerio de Salud información diaria de los niños, niñas y adolescentes que ingresaban a centros de asistencia, pública o privada, su identificación completa, diagnóstico de ingreso y estado de salud, respecto de todas las regiones bajo Estado de Excepción constitucional, solicitud que nunca fue acogida.

La Defensoría de la Niñez tomó conocimiento de 818 casos a nivel nacional de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.



chequeo con el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Si dicha institución no tenía información de un caso, se entregaban los antecedentes, atendido su mandato general de protección de los derechos humanos en el país.

La Defensoría de la Niñez, en el contexto del estallido social, interpuso **127 denuncias** a nivel nacional, por los delitos de tortura, apremios ilegítimos, vejaciones, detenciones arbitrarias, lesiones graves y menos graves, entre otros; **10 querrelas criminales** por los delitos de homicidio, lesiones graves, lesiones menos graves y abuso sexual, entre otros; **cuatro amicus curiae** relacionados con la libertad personal y seguridad individual; **seis acciones constitucionales** vinculadas con el uso desmedido de la fuerza de parte de funcionarios de Carabineros de Chile, seguridad individual y libertad personal y uso de datos personales.

Además, se llevaron a cabo una serie acciones administrativas como el envío de oficios a la Superintendencia de Educación, el Ministerio de Educación, la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de la Niñez, para solicitar información sobre manifestaciones registradas dentro de establecimientos educacionales.

Por otra parte, la Defensoría de la Niñez entregó una serie de recomendaciones a los tres poderes del Estado, con el fin de que las instituciones destinatarias de ellas consideraran los argumentos entregados con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en el contexto de crisis social. En la segunda parte de este Informe Anual se da a conocer un seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de la Niñez (ver páginas 223 a 285).

4. ACCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO

4.1 VISITAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO EL CUIDADO DEL ESTADO

Una de las funciones de la Defensoría de la Niñez consiste en visitar dependencias en donde se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. En esta línea, y atendiendo a sus facultades legales, profesionales de la Defensoría de la Niñez pueden visitar, sin previo aviso, centros de privación de libertad, centros residenciales de protección o cualquier otra institución, incluyendo medios de transporte, en que un niño, niña o adolescente permanezca privado de libertad en su sentido amplio¹⁶.

El objetivo de estas visitas es conocer las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado y el funcionamiento general de la institución que los acoge, además de ejecutar las acciones pertinentes para la protección efectiva de sus derechos. En ese sentido, tras cada visita se entregan recomendaciones a los órganos e instituciones correspondientes y se realiza un seguimiento a dichas recomendaciones. Si en la visita se recopilan antecedentes que dan cuenta de vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes se presentan denuncias ante los órganos competentes.

Durante el año 2019, la institución diseñó e implementó un Proyecto Piloto de Visitas a residencias de protección y centros de privación de libertad, con la aplicación de protocolos de actuación e instrumentos destinados a la recolección de información durante las visitas. Esta iniciativa implicó la realización de 9 visitas en distintas regiones del país, y a partir de ese aprendizaje se elaboró un informe final que contiene los principales hallazgos, desafíos y conclusiones¹⁷. Entre estas últimas, destaca lo relevante de contar con un “mecanismo de monitoreo y seguimiento estable y sistemático, que ejecute una observación profunda de los diversos ámbitos de vida de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado y que, tenga como consideración primordial, las voces, requerimientos, visiones y perspectivas de los propios niños, niñas y adolescentes”.

En concordancia con lo anterior, durante el año 2020, la Defensoría de la Niñez se enfocó en el proceso de desarrollo y consolidación del *Mecanismo de Observación y Seguimiento a Residencias de Protección y Centros de Privación de Libertad donde Permanecen Niños, Niñas y Adolescentes*¹⁸, que tiene por objetivo conocer y evaluar, de manera integral, oportuna y eficiente, las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado. Para cumplir con este objetivo durante el año 2020, en una primera fase se trabajó en la revisión, ajuste y elaboración de protocolos e instrumentos para la realización de visitas y se realizaron visitas de seguimiento del Proyecto Piloto 2019¹⁹. También, en

esta primera etapa, se realizaron visitas reactivas, cuya motivación es cualquier incidente, queja o denuncia de la cual se haya tomado conocimiento y que amerita realizar una visita particular y urgente a la institución o dependencia.

En una segunda fase, se realizaron visitas a nuevas residencias y centros de privación de libertad a nivel nacional. En la tercera parte de este Informe Anual, en el capítulo *Derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado de un Estado en crisis*²⁰, se hace referencia a las condiciones generales en las que los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado se encuentran, y se profundiza en la afectación particular que la crisis del estallido social y la crisis sanitaria han causado en sus derechos, todo ello en el marco de la elaboración e implementación del *Mecanismo de Observación y Seguimiento* de la Defensoría de la Niñez.



Eric Allende / Migrar Photo.

Diagrama N°13

CARACTERIZACIÓN DE LAS VISITAS REALIZADAS POR LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ ENTRE EL 29 DE JUNIO DE 2019 Y EL 29 DE JUNIO DE 2020



• **Instituciones que recibieron oficios con peticiones y recomendaciones:**

- Sename (nacional y regional)
- Entidad visitada
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Sence
- Servicios de salud locales
- Ministerio Público
- Senda
- Servicio Médico Legal
- Subsecretaría de la Niñez
- Carabineros de Chile
- Gendarmería de Chile
- Municipalidades

• **Se emitieron 23 informes finales**

- en donde se consignaron los nudos críticos y las fortalezas de la entidad visitada, se registraron las eventuales vulneraciones de derechos, además de las conclusiones y recomendaciones efectuadas a partir de lo observado durante la visita.

* Una de ellas corresponde a una actividad de observación en terreno a la Residencia Aldeas SOS Madreselvas, en la que se acompañó la visita judicial realizada por la Comisión de visita a cárceles de la I. Corte de Apelaciones de Santiago. El objetivo era conocer las condiciones generales del centro y la dinámica de las visitas realizadas por el Poder Judicial. Dada la calidad en la que se participa, no se aplicó en esa oportunidad la metodología utilizada con regularidad en las visitas realizadas por la Defensoría de la Niñez, por lo que tampoco se remitieron oficios de recomendaciones sobre la situación general observada, sin perjuicio de remitirse oficios y realizarse gestiones respecto de casos concretos.

Para la Defensoría de la Niñez, los estudios permiten no sólo promover y difundir el reconocimiento y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, sino que, a partir de sus resultados, relevar aspectos cruciales al momento de generar recomendaciones para el diseño e implementación de políticas públicas por parte de distintos organismos del Estado.



4.2 ESTUDIOS: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO COINVESTIGADORES

Desde su creación, el año 2018, la Defensoría de la Niñez se ha propuesto generar conocimiento e información sobre temas que importan y afectan a los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, favoreciendo su desarrollo integral, de forma oportuna, efectiva y basada en evidencia.

En ese sentido, a partir de sus facultades de magistratura de persuasión e influencia, la institución elabora estudios e investigaciones, que sustenten las recomendaciones que emite al Estado de Chile, realizadas con una opinión técnica, ejecutando dichos poderes de influencia de manera fundamentada y objetiva.

Los estudios que desarrolla la Defensoría de la Niñez giran en torno a los siguientes ejes:

1. **Enfoque de derechos humanos:** los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, lo que implica que cualquier estudio los y las concibe desde una perspectiva integral, considerando no sólo sus derechos humanos, sino que todas sus necesidades de desarrollo, capacidades, intereses y preocupaciones.
2. **Niños, niñas y adolescentes como coinvestigadores:** los estudios no sólo buscan garantizar su derecho a ser oídos y participar, sino que, al mismo tiempo, el de disponer de espacios que promuevan su empoderamiento y capacidad de influencia, por lo que participan en los estudios, ya sea en la mejora de los instrumentos, en el análisis de los resultados o en las conclusiones.

Tras un proceso de diseño y ejecución por consultores externos, entre el 29 de junio de 2019 y el 29 de junio de 2020 se publicaron cinco estudios²¹. En cuatro de ellos se consideró la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en el levantamiento de



■ Portadas Estudios de Opinión.

información (ver diagrama N°14). En tanto, la quinta publicación, basada principalmente en fuentes documentales, corresponde al *Estudio de identificación de instituciones, programas, evaluaciones e indicadores de la niñez y adolescencia*, difundido en noviembre de 2019, el que se centró en la elaboración de un catastro nacional de la oferta institucional y programática de organismos públicos y sociedad civil para la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En tanto, en agosto de 2020 se adjudicó la realización del estudio de políticas públicas relacionadas con la salud mental de niños, niñas y adolescentes. Su objetivo principal es elaborar propuestas y recomendaciones para una nueva red de salud mental que dé soluciones a los desafíos identificados, en base al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y que permita asegurarles, a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, el ejercicio efectivo de su derecho a la salud, a la supervivencia y el desarrollo en su máximo potencial. La publicación de sus resultados está planificada para el primer semestre del año 2021.

Para la Defensoría de la Niñez, los estudios permiten no sólo promover y difundir el reconocimiento y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, sino que, a partir de sus resultados, relevar aspectos cruciales al momento de generar recomendaciones para el diseño e implementación de políticas públicas por parte de distintos organismos del Estado.

Diagrama N°14

ESTUDIOS PUBLICADOS POR LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ ENTRE EL 29 DE JUNIO DE 2019 Y EL 29 DE JUNIO DE 2020

Estudio de afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví 2018

- Publicado: 2 de agosto de 2019.
- 33 niños, niñas y adolescentes participaron en el estudio en cartografías participativas y entrevistas fotográficas.
- Este estudio reveló que al menos 17 derechos han sido vulnerados a niños, niñas y adolescentes de Quintero y Puchuncaví por contaminación.

Estudio sobre los mecanismos de monitoreo de centros de cuidado alternativo y de privación de libertad

- Publicado: 12 de noviembre de 2019.
- Se realizaron dos grupos focales (uno en residencia y otro en centro de privación de libertad) con la finalidad de relevar los factores clave a considerar en un mecanismo de monitoreo comprensivo y sólido.
- Este estudio presenta recomendaciones para la implementación de un adecuado mecanismo de monitoreo de centros residenciales o de privación de libertad donde residen niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado.

Estudios donde los niños, niñas y adolescentes ejercen su derecho a ser oídos, participar e influir

Estudio de opinión a niños, niñas y adolescentes 2019*

- Publicado: 28 de mayo de 2020.
- En este estudio, 119 niños, niñas y adolescentes participaron como coinvestigadores en el diseño metodológico, a través de distintas instancias (taller, entrevistas y grupos focales) que fueron el insumo para la construcción y validación de los instrumentos del estudio; y para profundizar en los resultados obtenidos a partir de las encuestas.
- En tanto, la muestra cuantitativa contempló la participación de 7.200 niños, niñas y adolescentes de 1° básico a 4° medio, quienes respondieron una encuesta.
- Los resultados del estudio permitieron conocer las opiniones, requerimientos e ideas de niños, niñas y adolescentes respecto a sus derechos y otras temáticas relevantes.

Estudio efectos del Estado de Excepción y posterior crisis social 2019 en niños, niñas y adolescentes

- Publicado: 28 de mayo de 2020.
- 73 niños, niñas y adolescentes, entre 4 y 17 años, participaron de este estudio cualitativo, que consideró en su diseño dos tipos de talleres grupales: uno con actividades lúdico-gráficas y otro de conversación y profundización de sus opiniones. Esta metodología permitió relevar sus voces, por medios verbales y visuales, rescatando la importancia de su visibilización y participación.
- A partir de la información recopilada en este estudio, se presentaron recomendaciones vinculadas a la reparación de los potenciales efectos negativos identificados y al desarrollo de estrategias que prevengan o modifiquen las condiciones y conductas que favorecen la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

* Defensoría de la Niñez. 2020. Presentación Opinión de niños/as y adolescentes sobre sus derechos y la crisis social.

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YPfQSMqOo7o>.

DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS AÑO 2020

En el primer semestre de 2020²², durante el periodo de confinamiento sanitario por Covid-19, la Defensoría de la Niñez realizó el lanzamiento virtual y conjunto de los resultados de dos de sus estudios, aquel correspondiente al *Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2019*²³ y el *Estudio sobre efectos del Estado de Excepción y posterior crisis social 2019, en niños, niñas y adolescentes*²⁴.

Ambos estudios tienen la relevancia de concretar el derecho a ser oídos a los niños, niñas y adolescentes participantes, además de brindar un espacio de participación efectiva, otorgándoles un rol de coinvestigadores.

a. Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes

El estudio de opinión se realizó durante el 2019 y contó con la participación de 7.200 niños, niñas y adolescentes de 1° básico a 4° medio, en todo el país, quienes respondieron las encuestas en los establecimientos educacionales y en sus hogares. Además, otro grupo de 119 niños, niñas y adolescentes coconstruyó los instrumentos aplicados y participó en las entrevistas y grupos focales realizados.

El estudio fue ejecutado por la consultora Clio Dinámica y su principal objetivo **fue obtener y analizar las opiniones, requerimientos e ideas de niños, niñas y adolescentes respecto a sus derechos y otras temáticas que les fueran relevantes**. El estudio tiene la particularidad de haber sido aplicado antes del 18 de octubre de 2019 y también después de esa fecha, lo que permitió replantear algunos tópicos para recoger y comparar las percepciones de los y las niños, niñas y adolescentes frente a la contingencia social.



El primer estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes es el primero de una serie que pretende realizar la Defensoría de la Niñez con la finalidad de conocer—desde la percepción de los propios niños, niñas y adolescentes—su concepción como sujetos de derecho, su opinión sobre las temáticas sociales y culturales que más les importan y sus expectativas e inquietudes respecto a su presente, su futuro, la sociedad, las instituciones y las políticas públicas con las que se relacionan.

Entre sus hallazgos, destaca que la mayor parte de los niños, niñas y adolescentes entre 5° básico y cuarto medio han escuchado sobre sus derechos (89,9%) pero, aun así, la mayoría cree que los adultos respetan esos derechos sólo “algunas veces” (81%). Entre los derechos menos respetados se mencionan a la igualdad y no ser discriminados (42%) y a opinar y ser oído en la sociedad (35%). En este mismo grupo, más de la mitad señaló que los han hecho sentir mal (tanto otros niños, niñas y adolescentes como adultos), principalmente por su cuerpo o apariencia física y por sus notas.

Por otra parte, en el grupo entre 1° y 4° básico, un 83,7% está de acuerdo con la afirmación “para poder decir lo que pienso y quiero, me tengo que portar bien” y casi la mitad se siente inseguro(a) de caminar solo(a) por las calles de su casa y/o colegio.

La importancia de este primer estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes radica en ser el primero de una serie de estudios que pretende realizar la Defensoría de la Niñez con la finalidad de conocer—desde la percepción de los propios niños, niñas y adolescentes—su concepción como sujetos de derecho, su opinión sobre las temáticas sociales y culturales que más les importan y sus expectativas e inquietudes respecto a su presente, su futuro, la sociedad, las instituciones y las políticas públicas con las que se relacionan.

Por lo anterior, y con la finalidad de aportar en la construcción de este cambio cultural, la Defensoría de la Niñez realizó la devolución de los resultados a los establecimientos educacionales participantes, para que así cada comunidad educativa pudiera reflexionar en torno a ellos.

El 28 de mayo de 2020, mismo día del lanzamiento del estudio de opinión a través del canal de YouTube de la Defensoría de la Niñez, y debido a la pandemia, se envió a los 264 establecimientos educacionales participantes un correo electrónico agradeciendo la colaboración, una selección de los resultados más relevantes para la discusión y análisis en las comunidades escolares, junto con un video para la difusión y promoción de resultados y el informe de los mismos.

Además, tanto las comunidades participantes como el público en general pueden encontrar otros materiales relacionados con el estudio en el sitio web de la Defensoría de la Niñez, www.defensorianinez.cl, y ver los videos de presentación del estudio en su canal de YouTube²⁵.

Por otra parte, remitió los resultados y recomendaciones a distintas carteras del Estado, y a la sociedad civil a través de las organizaciones del registro de organizaciones de la Defensoría de la Niñez.



La crisis social afectó a los y las niños, niñas y adolescentes, especialmente en la interrupción de sus rutinas y la exposición a situaciones de violencia, evidenciando síntomas de estrés postraumático.

b. Estudio sobre los efectos del Estado de Excepción y posterior crisis social 2019, en niños, niñas y adolescentes

Tras el estallido social, la Defensoría de la Niñez quiso identificar y analizar los efectos que tuvo el establecimiento del Estado de Excepción en octubre de 2019, y la posterior crisis social, en los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Para esto, realizó un estudio cualitativo con la Universidad de Chile, a través de su Programa de Estudios Interdisciplinarios en Infancias de la Facultad de Ciencias Sociales, **con el fin último de generar propuestas de reparación ante los posibles efectos negativos detectados, valorando las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, y considerándolas en los análisis correspondientes.**

Si bien el estudio de opinión mencionado anteriormente logró incluir algunas de las temáticas referentes al estallido social, a través de la encuesta aplicada a los hogares, este estudio cualitativo permitió profundizar en aquellas áreas vinculadas a los intereses de los niños, niñas y adolescentes respecto de la crisis social y sus efectos, además de constituirse, por sí mismo, en un espacio de diálogo, expresión y elaboración de las experiencias vividas por ellas y ellos.

Este trabajo reveló que la crisis social afectó a los y las niños, niñas y adolescentes, especialmente en la interrupción de sus rutinas y la exposición a situaciones de violencia, evidenciando síntomas de estrés postraumático, sobre todo en territorios expuestos a altos niveles de violencia.

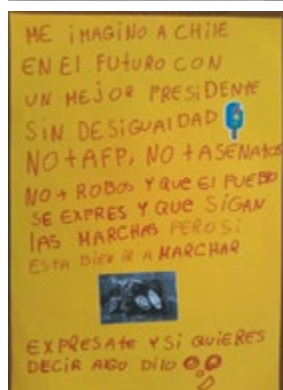
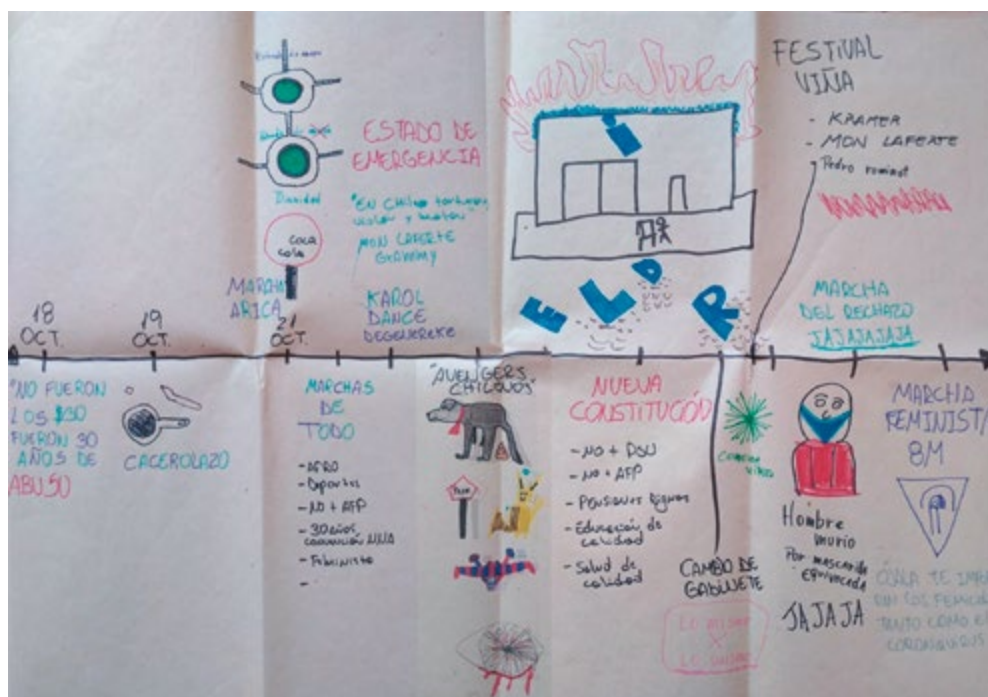
La violencia fue identificada como un problema que afecta sus vidas y sus experiencias cotidianas, y observaron con preocupación que aumente y no se pueda detener. **Ellas y ellos conocen y son explícitos en relatar los diferentes abusos por parte de la policía y los militares durante el estallido social.**

Sobre el futuro, los niños, niñas y adolescentes participantes manifestaron que una vuelta a la normalidad en el país debe acompañarse de cambios que mejoren la situación de vida y los problemas que iniciaron la crisis.

Durante la ejecución del estudio sobrevino la pandemia producto del Covid-19 que implicó la suspensión de la actividad de devolución de resultados con los niños, niñas y adolescentes, y comunidades participantes.

Por lo anterior, se realizó un plan que incluyó la realización de un documento de preguntas y respuestas sobre el estudio en un lenguaje adecuado especialmente para los niños, niñas y adolescentes. Este documento tuvo como finalidad concretar la devolución de resultados, abordando y adaptando—en las condiciones de crisis sanitaria—los elementos del Modelo Lundy de participación de niños, niñas y adolescentes. En específico, a través de este documento, se buscó fortalecer los elementos de participación de audiencia e influencia de este modelo.

Los investigadores en terreno del equipo del Programa de Estudios Interdisciplinarios en Infancias, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, estuvieron a cargo de realizar el envío de la información de las devoluciones, ya que fueron ellos mismos quienes tuvieron el contacto directo con los participantes y sus familias. Las devoluciones fueron realizadas en el periodo comprendido entre el 17 y 28 de agosto de 2020. Por otro lado, se creó un enlace para la recepción de comentarios, sugerencias o preguntas.



■ Imágenes del estudio

4.3 SEGUIMIENTO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En cumplimiento de la labor de observar y dar seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, la Unidad de Estudios y Gestión de la Defensoría de la Niñez genera y sistematiza información estadística permanente, a partir de los estudios internos o de fuentes administrativas solicitadas a distintos organismos del Estado.

Estos datos estadísticos, junto al levantamiento documental, son claves al momento de proveer insumos para el desarrollo de procesos internos como la generación de informes previos a la visita a alguna residencia de protección o centro de privación de libertad; la elaboración de recomendaciones a distintos poderes y órganos del Estado u otros actores; en el envío de observaciones a proyectos de ley; en la elaboración de minutas e informes en temas específicos, entre otros.

Durante el segundo año de la Defensoría de la Niñez se realizaron informes periódicos y seguimiento de las estadísticas vinculadas a la situación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis social vivida producto de los acontecimientos ocurridos desde el 18 de octubre de 2019. *El informe periódico titulado Situación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de Estado de Emergencia y crisis social en Chile, se actualizó en cuatro ocasiones²⁶, lo que permitió visibilizar las situaciones de vulneración de derechos, tanto en instancias nacionales como internacionales, junto con el fortalecimiento del acceso a la información para la sociedad civil.*

Dentro del contenido de dicho informe se contempló, en primer lugar, dar cuenta de antecedentes y la trayectoria de vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes, previos al estallido social, que se vieron agudizados por los actos de violencia estatal ocurrida desde octubre de 2019 en adelante. Luego, el informe presentó un contexto cronológico de las acciones que llevó a cabo la Defensoría de la Niñez ante los acontecimientos. Además, se publicaron las estadísticas levantadas por la institución y recopiladas por otros organismos, relacionados con los casos de vulneraciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Al final del informe, se da cuenta de recomendaciones al Estado de Chile para la adecuada prevención, protección y reparación de derechos en el contexto de la crisis social. En la segunda parte de este Informe Anual, se entregan las estadísticas actualizadas y se explicita lo observado en el seguimiento del cumplimiento a dichas recomendaciones²⁷.



■ Categorías de derechos y logotipo Observatorio de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez.

En tanto, desde el mes de mayo de 2020, la institución comenzó a trabajar en el Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, cuyo objetivo es monitorear y transparentar la situación de los derechos humanos de los niños niñas y adolescentes que viven en el país, para retroalimentar la generación de estudios y recomendaciones, así como propiciar el seguimiento ciudadano y de los propios niños, niñas y adolescentes.

Para ello se realizará un monitoreo, investigación y observación permanente y sistémica sobre la situación de diferentes derechos y categorías de análisis, incentivando el control social de la ciudadanía, y los niños, niñas y adolescentes.

El Observatorio sistematizará resultados de indicadores de diferente tipos y fuentes, y mostrará visualizaciones de estadísticas. Asimismo, mostrará el estado de cumplimiento de las recomendaciones emanadas desde la Defensoría de la Niñez a diferentes organismos garantes de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Su lanzamiento estará listo a fines del año 2020.

5. COMUNICACIONES: VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En este segundo año de funcionamiento de la Defensoría de la Niñez, sus redes sociales se fueron consolidando como un canal relevante de comunicación con los niños, niñas y adolescentes, y la ciudadanía en general. Las cuentas institucionales de Facebook, Twitter e Instagram se crearon en el año 2018 y la última en sumarse fue el canal de Youtube, en noviembre de 2019.

En estos canales se publican mensajes en torno a tres grandes ejes:

- a. **Promoción y difusión de derechos:** mensajes gráficos informativos cuyo fin es pedagógico respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estos mensajes se complementan con la conmemoración de efemérides vinculadas a la niñez y adolescencia.
- b. **Posicionamiento institucional:** difusión de las acciones y actividades desarrolladas, entre ellas entrevistas, apariciones en prensa, declaraciones públicas y reacciones de la institución ante contingencias nacionales.
- c. **Mensajes de servicio:** respuesta ante denuncias por casos puntuales, concursos laborales abiertos, avisos de convocatorias, entre otros.

En medio de la contingencia provocada por el estallido social, el posicionamiento de la Defensoría de la Niñez como organismo de derechos humanos en los medios de comunicación tradicionales creció de manera considerable (ver gráficos N^o1 y N^o2).

Gráfico N°1

APARICIONES MENSUALES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN MEDIOS DE PRENSA ENTRE JULIO DE 2019 Y JUNIO DE 2020

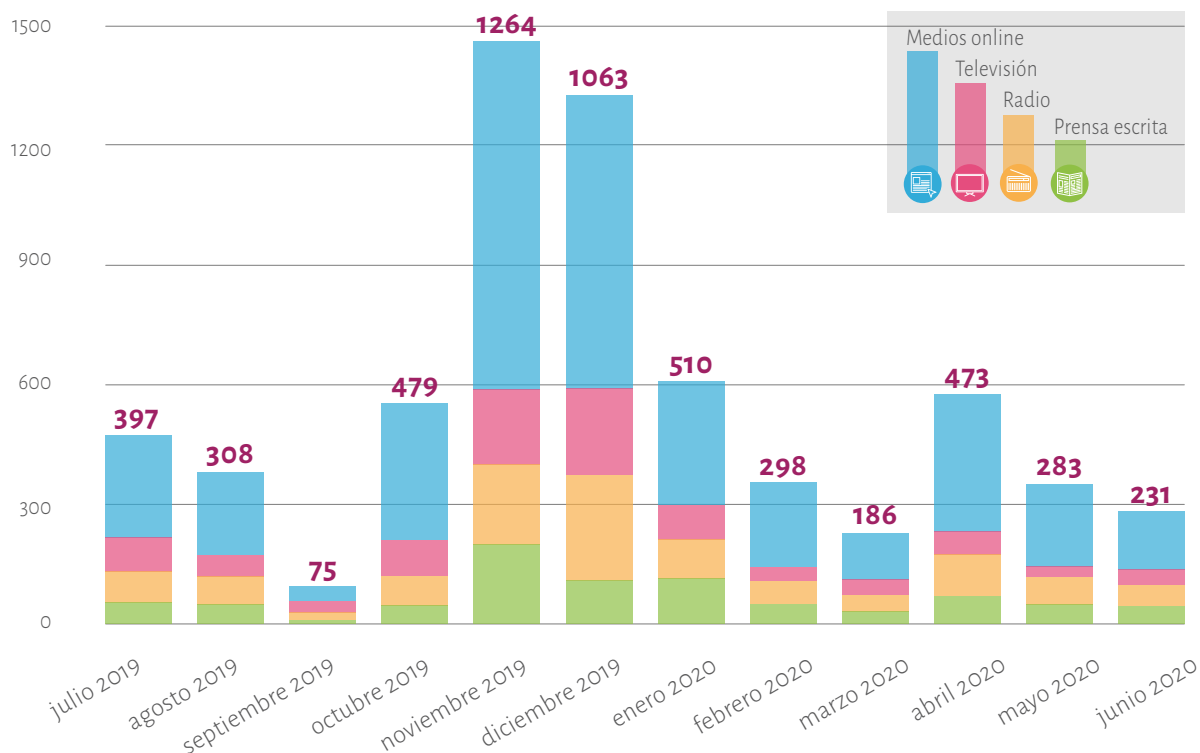
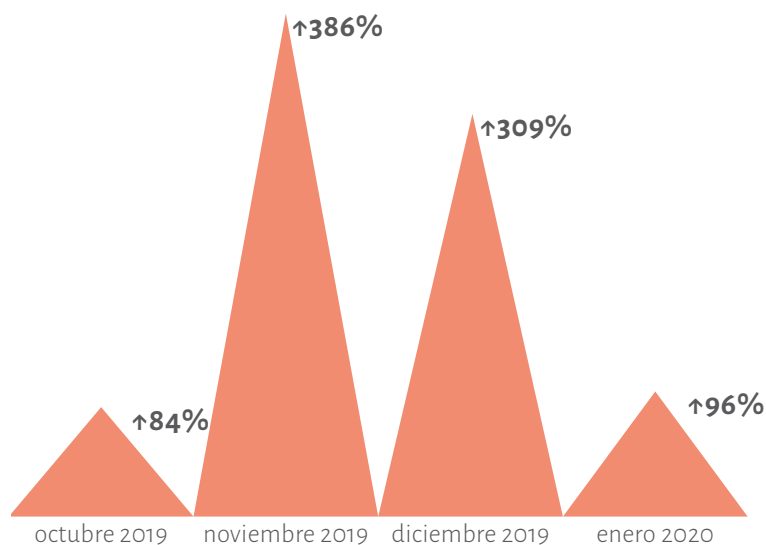


Gráfico N°2

PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DEL POSICIONAMIENTO MEDIÁTICO POST ESTALLIDO SOCIAL



En el último año (29 de junio de 2019–29 de junio de 2020), la institución tuvo más de 5.500 menciones en prensa escrita, radio, tv y plataformas online. En los meses de noviembre y diciembre de 2019, se produjo un alza considerable de la cobertura mediática que se explica por la difusión de las acciones y opiniones emitidas por la institución en el contexto del estallido social.

Fuente: Elaboración propia.

Al mismo tiempo, la actividad en todas las redes sociales aumentó exponencialmente en las interacciones con la ciudadanía. Comenzaron a difundirse numerosas denuncias de vulneraciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, viralizadas rápidamente, en las cuales se etiquetaron (menciones) las redes institucionales. La situación descrita provocó un aumento sustantivo del número de seguidores en el primer mes tras el estallido social (ver gráfico N°3), crecimiento que continuó en alza en los siguientes meses (ver gráfico N°4).

La red social Twitter de la Defensoría de la Niñez (@defensorianinez) es la que tiene mayor cantidad de seguidores e interacciones. Las menciones, en su mayoría, se relacionan con denuncias de casos, a lo que se suman las recibidas por mensajes internos.

En promedio, en los meses anteriores al estallido social, la Defensoría de la Niñez recibía 2.100 menciones, es decir, usuarios etiquetaban la cuenta en alguna publicación o en sus respuestas. En octubre de 2019, éstas subieron a más del doble, alcanzando su *peak* en noviembre de 2019, superando las 27 mil. Si bien en diciembre 2019 y enero 2020 descendieron las menciones, de todas formas se mantuvieron por sobre el 400% de alza respecto al periodo previo a octubre.

Un aumento de esta magnitud en redes sociales, de forma orgánica, es decir, sin pago de publicidad, no es común, y sólo se da en contextos donde se unen varios elementos que propician este crecimiento. En este caso, en un contexto de crisis producto del estallido social, las personas aumentaron su actividad en redes sociales, estuvieron ávidas de información instantánea y de respuestas, pero también de la reafirmación del sentido de pertenencia, de encontrar comunidades que compartan sus pensamientos y convicciones. Además, la Defensoría de la Niñez fue una de las instituciones más interpeladas a manifestar su opinión y actuar en medio de la crisis social, especialmente ante las vulneraciones de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes²⁸.

Con la llegada de la pandemia por Covid-19 al país y las medidas de distanciamiento social, sucedió algo similar. Tal como se observa en el gráfico N°5, las menciones comenzaron a subir en marzo 2020, acercándose a las cifras del periodo más crítico del estallido social.

El crecimiento de este canal de comunicación directo con la comunidad es de gran ganancia para cualquier institución, al aumentar el alcance de personas para difundir sus contenidos y expandir la comunidad; pero también levanta desafíos para atender y retener la atención de sus seguidores. Cabe señalar que, durante el año 2019-2020, el equipo profesional a cargo de las redes sociales de la institución está compuesto sólo por dos personas, quienes deben ejecutar la labor de *community manager* a la par de otras responsabilidades del área de comunicaciones.

Gráfico N°3

NÚMERO DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES DURANTE EL PRIMER MES TRAS EL ESTALLIDO SOCIAL

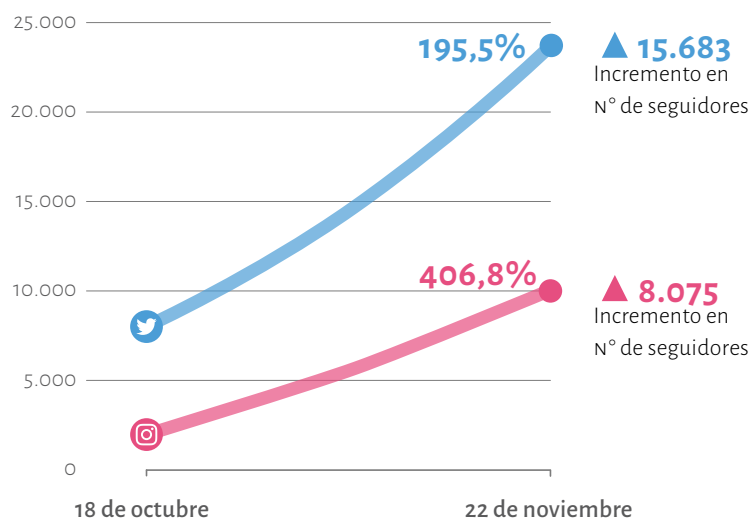
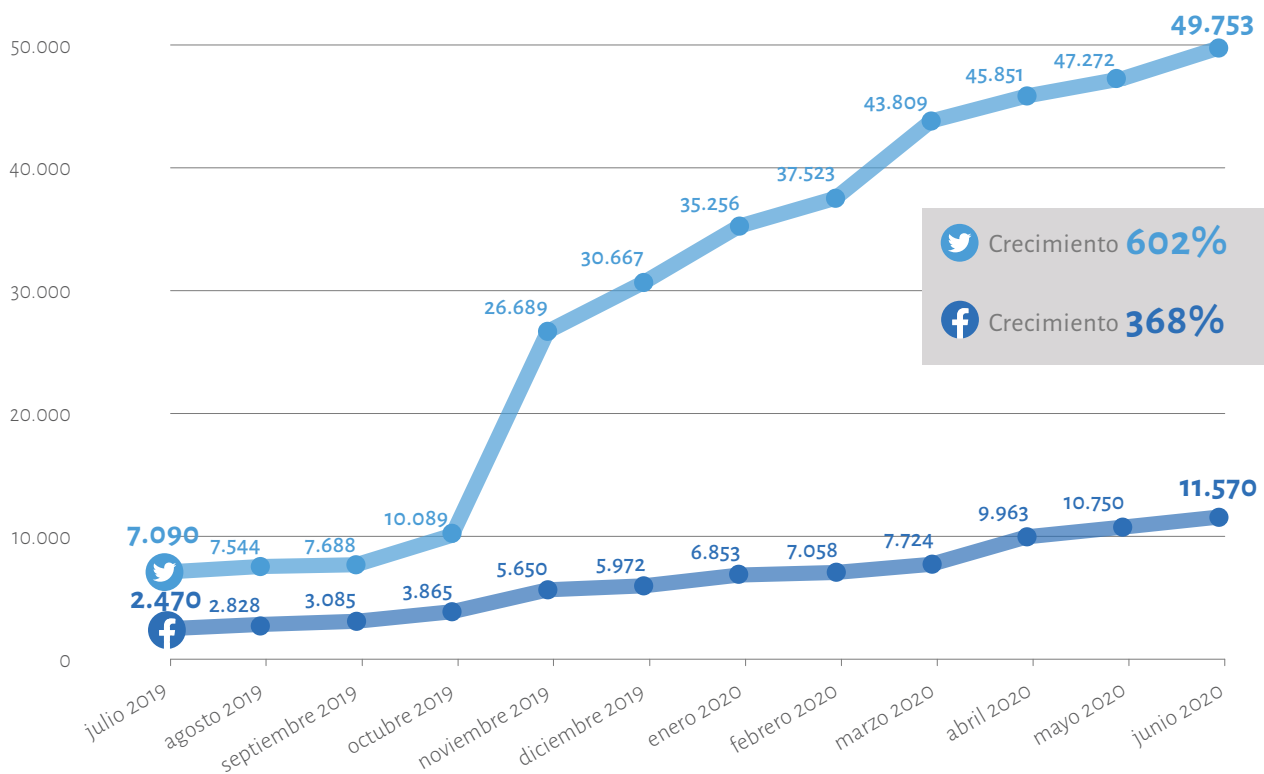


Gráfico N°4

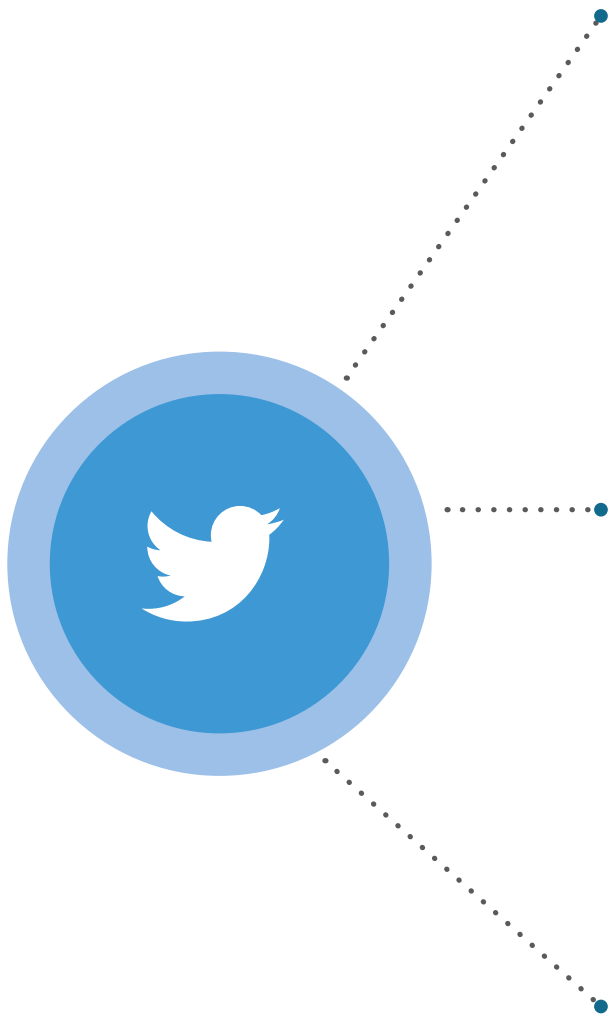
NÚMERO DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES ENTRE JULIO DE 2019 Y JUNIO DE 2020



Fuente: Elaboración propia.

Diagrama N°15

POSTEOS DESTACADOS EN TWITTER
POR LA CANTIDAD DE IMPRESIONES E
INTERACCIONES TOTALES





 **Defensoría de la Niñez** ✓
@defensorianinez 

“Lamento profundamente que el Estado de mi país se permita decir cosas que no se condicen con la realidad que están viviendo hoy los niños, niñas y adolescentes en Chile”, dice al cierre @Pa__tty en @CIDH sobre violencia policial que afecta a NNA

11 Nov 2019

🗨️ 142 ↻ 2.108 ❤️ 3.280

 **Defensoría de la Niñez** ✓
@defensorianinez 

● Si algún/a adolescentes recibe notificación de DEMRE q, x vincularle a hechos asociados a impedimento d rendir #PSU2020, le prohíba participar d proceso d selección, x favor escriba a emergencia@defensorianinez.cl para apoyarles velando x q no sea vulnerado su d° a la educación

9 Ene 2020

🗨️ 1.736 ↻ 9.099 ❤️ 8.425

 **Defensoría de la Niñez** ✓
@defensorianinez 

En este #8M2020 la defensoria de la Niñez, Patricia Muñoz García @Pa__tty , envía un saludo a todas las niñas, adolescentes y mujeres del país

#DiaInternacionalDeLaMujer
#DiaDeLaMujer
#LasNiñasPueden
pic.twitter.com/VRGeqLnUrN

8 Mar 2020

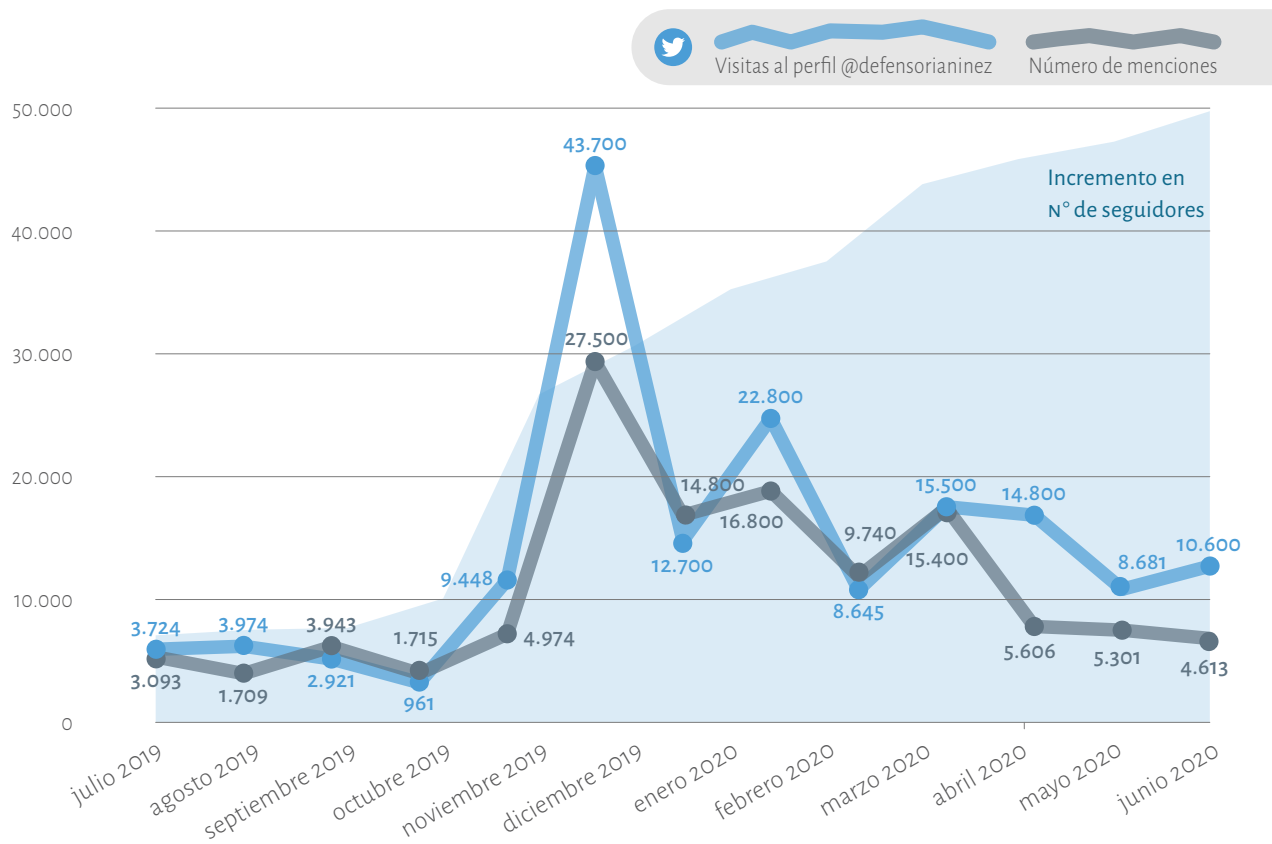


🗨️ 81 ↻ 804 ❤️ 2,139

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N°5

SEGUIDORES, MENCIONES Y VISITAS AL PERFIL EN TWITTER
JUNIO 2019-JUNIO 2020



Fuente: Elaboración propia.

6. GESTIÓN INTERNA

6.1 GESTIÓN DE PERSONAS

A partir de la misión, visión, desafíos y valores institucionales, la Defensoría de la Niñez puso en marcha, en mayo de 2019, una Política de Gestión y Desarrollo de Personas que entrega los lineamientos para actuar, en general, de manera estandarizada frente a situaciones del mismo tipo en su gestión interna. Todo ello con el fin de posibilitar una gestión institucional eficiente, un clima laboral adecuado en base a buenas prácticas y un desarrollo armónico de las personas.

A esta Política de Gestión y Desarrollo de Personas se suma el desarrollo de una serie de directrices que apoyan la gestión, entre ellos el reglamento que establece la política de remuneraciones 2018–2020; el protocolo de protección a la maternidad/paternidad, derecho a sala cuna, alimentación y beneficio de jardín infantil y educación preescolar; y los reglamentos de orden, higiene y seguridad; y de evaluación de desempeño.

Durante el año 2020, se planificó y ejecutó un sistema de gestión que dé soporte al Área de Gestión de Personas, automatizando el proceso de solicitudes administrativas, entregando a las y los funcionarios un acceso directo y actualizado a su hoja de vida laboral y personal dentro de la institución.

Un segundo eje desplegado tiene relación con el desarrollo de personas, con el objeto de promover la atracción, desarrollo, promoción y retención de personas en la institución. Se buscó proveer de un ambiente laboral motivante, enfocado en el desarrollo laboral y personal, en un marco de relaciones basadas en el respeto, valores y principios institucionales, y de una cultura basada en las buenas prácticas laborales, la positividad y la calidad de vida laboral.

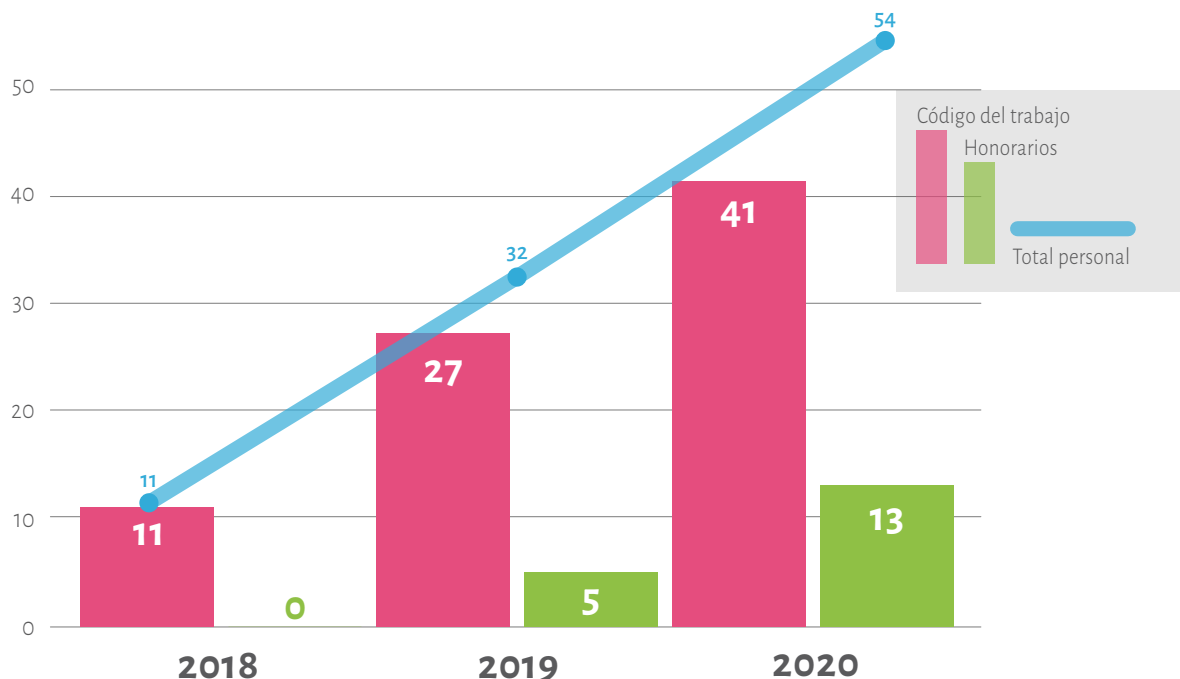
LA DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

En julio 2018, la dotación inicial de la Defensoría de la Niñez era de 11 personas. Dos años después, y aún con un proceso de implementación en marcha, se observa un incremento importante, en relación al primer mes de funcionamiento de la institución. A junio 2020, la dotación total era de 54 funcionarios y funcionarias; de los cuales, 39 personas desarrollan sus labores en la sede central y 15 personas en las cinco sedes macrozonales.

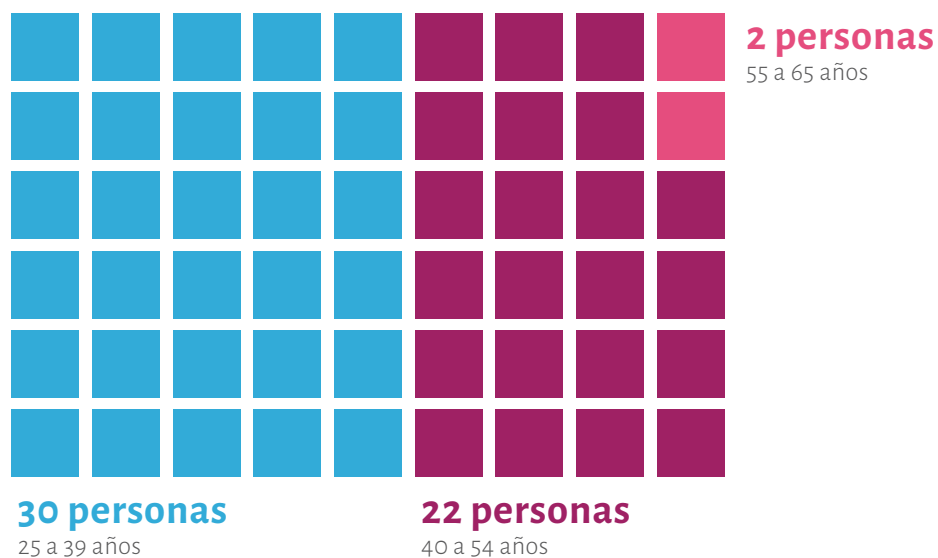
En cuanto a la distribución del personal según calidad jurídica a junio 2020, el 75,9% de la dotación está contratado bajo el Código del Trabajo y un 24,1% del personal como servicios profesionales a honorarios a suma alzada.

Gráfico N°6

EVOLUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ



COMPOSICIÓN DE LA DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ SEGÚN EDAD



Fuente: Elaboración propia.

En comparación con el resto del sector público, respecto a la composición por calidad jurídica de la dotación, se constatan cifras muy similares. Por ejemplo, la contratación de personas a honorarios en el resto del sector público alcanza un 23,7% del total del personal.

Sin embargo, en cuanto a la contratación bajo la calidad jurídica de Código del Trabajo, la brecha resulta ser más difícil de corroborar, ya que el sector público realiza las contrataciones afectas al Estatuto Administrativo o leyes especiales como lo son las del sector educación y del sector de la salud, en tanto, en la Defensoría de la Niñez se establece, en cuanto institución pública autónoma, que el personal estará regido por el Código del Trabajo.

La dotación de la institución está mayormente conformada por mujeres, las que representan el 72% del total. De este porcentaje, 27 de ellas desarrollan sus funciones en la sede central y 12 mujeres, en las sedes macrozonales. En el caso de los hombres, representan un 28% del personal total, 12 de los cuales desempeñan funciones en la sede central y 3 de ellos en las sedes macrozonales.

El alto porcentaje de mujeres presente en la institución se replica también por estamento, donde la brecha se acrecienta en el estamento profesional, donde las mujeres triplican a los hombres.

En relación con el estamento directivo de la Defensoría de la Niñez, un 66,7% son mujeres, lo que, en comparación con las estadísticas del gobierno central, presenta una diferencia significativa, ya que, en el gobierno central, un 60,3% del estamento directivo son hombres y el 39,7% son mujeres.

En lo que respecta a mujeres en jefaturas, éstas representan el 85% del total de jefaturas de la institución, de lo que se puede destacar que,

- 2 de 3 directores(as) de unidad son mujeres
- 5 de 5 coordinadores(as) regionales son mujeres

La institución presenta un alto porcentaje de personal con formación profesional, el que representa el 80% del total de la dotación total, seguido por personal con formación técnica y educación media en porcentajes menores.

En lo que respecta a profesionales con grado académico de Magíster, éstos representan un 42% de los profesionales y un 33,3% del total de la dotación.

6.2 INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA GESTIÓN INTERNA

En el Plan Estratégico 2018–2023, la Defensoría de la Niñez definió que uno de sus objetivos estratégicos es desarrollar un modelo de implementación a nivel nacional basado en la innovación pública, instalando estándares de gestión transversales a nivel país que comprendan la institución como un organismo eficiente, transparente, simple y cercano. En virtud de lo anterior, la institución tomó la decisión de utilizar el enfoque de gestión por procesos, y el diseño e implementación de ellos a través del uso de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC).

En el año 2019, la Defensoría de la Niñez estableció el mapeo general de los procesos de la institución y la implementación de softwares para cada uno de ellos, para así contribuir a la entrega oportuna, eficiente y eficaz de los servicios que provee la institución.

Diagrama N°16

GESTIÓN TECNOLÓGICA POR PROCESOS DE TRABAJO DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

- Procesos estratégicos** ● Software Sistema GPE para la administración de proyectos estratégicos.
- Procesos sustantivos** ● Desde inicios del año 2020 se comenzó a trabajar en el diseño del *Sistema de Gestión de requerimientos y casos** para apoyar un proceso relacionado con las solicitudes de los usuarios (as) —sea niños, niñas o adolescentes, o la ciudadanía en general— a la institución.

El segundo software desarrollado corresponde al *Sistema de Gestión de Hallazgos* diseñado en apoyo al proceso que sistematiza los antecedentes y/o hallazgos que emanan de la institución o de información secundaria, y que son la base para materializar las acciones que la Defensoría de la Niñez decide tomar, de acuerdo a sus atribuciones legales, a la realidad existente y a las brechas, nudos críticos o buenas prácticas que se detectan respecto a la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el territorio chileno.
- Procesos de apoyo** ● Gestión mediante el software CGU+Plus Gubernamental. Este sistema permite dar cumplimiento con las normas de la contabilidad gubernamental y de ejecución presupuestaria normadas por la Dirección de Presupuestos y la Contraloría General de la República, e integrar la gestión de activos, personas y documental, entre otras.

*Se entiende por “requerimiento” el ingreso de toda solicitud de usuarios hacia la Defensoría de la Niñez, ya sea consulta, orientación, opinión, sugerencia, reclamo, etc. Por otra parte, un “caso” corresponde a un requerimiento que cumple ciertos parámetros de complejidad o urgencia que ameritan acciones institucionales judiciales o administrativas.

6.3 TRANSPARENCIA ACTIVA

Diagrama N°17



56 Solicitudes de audiencia por la plataforma Ley de Lobby

34
Aceptadas

22
Rechazadas

- Abordar discusiones legislativas vigentes.
- Informar sobre iniciativas vinculadas con niñez y adolescencia.
- Presentación de entidades de la sociedad civil.

- Por no corresponder con las materias asociadas a la Ley de Lobby.
- Por ofrecer servicios que no son de interés de la institución.
- Por falta de antecedentes que motivan el requerimiento de la audiencia.

6.4 GESTIÓN FINANCIERA 2019

El segundo año de funcionamiento de la Defensoría de la Niñez supuso nuevos desafíos, también en el ámbito presupuestario. La consolidación institucional exigía mantener los recursos necesarios para el funcionamiento, pero, a la vez, poner un especial énfasis en mecanismos de apoyo para un proceso de instalación aún en curso.

En vista de lo anterior, la institución se concentró en identificar los recursos necesarios para mantener su operación, asegurando aquellos que permitieran la instalación de oficinas regionales y resguardar la inversión para un desarrollo informático orientado a la automatización de los procesos sustantivos y el soporte de la gestión institucional.

Consecuentemente, el desarrollo operacional ha buscado, de manera sistemática, el cumplimiento de la estrategia que permita abordar las funciones legales y los objetivos institucionales. Sin embargo, el financiamiento de estos ámbitos es algo que, a la fecha de cierre de este informe, a juicio de la institución, es insuficiente. **Es por esta razón que los presupuestos exploratorios de los años 2020 y 2021 han relevado los requerimientos particulares de fortalecimiento institucional, sobre todo aquellos vinculados a la instalación de un equipo profesional de observación y seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado y la presencia de la institución a nivel nacional, a través de la puesta en marcha de sedes regionales que aseguren la cobertura de las acciones de la Defensoría de la Niñez en todo el país.**

La gestión financiera 2019–2020 se enfrentó al desafío de realizar proyecciones y autorizaciones de gasto dentro de un contexto de crisis a nivel país, primero por el estallido social, y que luego se vio acrecentada por la crisis sanitaria.

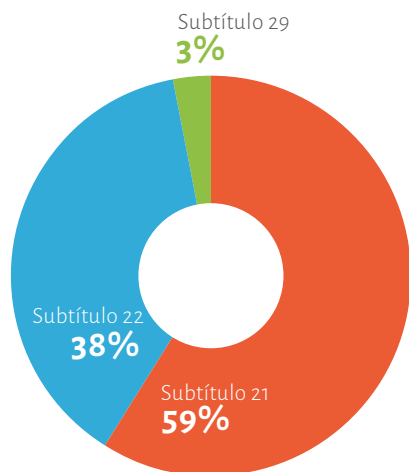
Tabla N°1

PRESUPUESTO DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ 2019

Subtítulo	Clasificación presupuestaria	Ley 2019 (M\$)	Ejecución 2019 (M\$)	% ejecución
	Gastos	2.179.940	1.840.243	84%
21	Gastos en personal	1.277.623	1.097.190	86%
22	Bienes y servicios de consumo	862.402	703.138	82%
29	Adquisición de activos no financieros	39.915	39.915	100%

Gráfico N°7

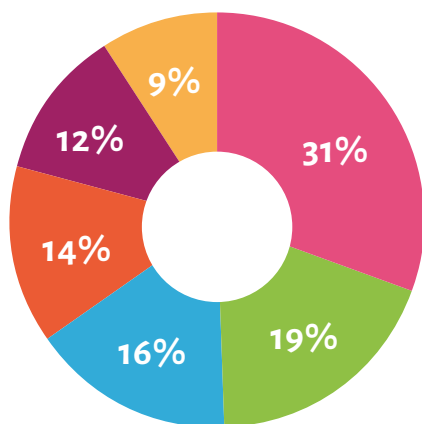
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN SUBTÍTULO Y TIPO DE GASTO, AÑO 2019



Subtítulo 21: comprende los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal.

Subtítulo 22: comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Defensoría de la Niñez.

Subtítulo 29: comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos.



- Dirección, Gestión y Procesos de apoyo
- Despliegue territorial (5 Macrozonas)
- Estudios e Investigaciones
- Protección, Defensa especializada y Seguimiento
- Difusión y Promoción de Derechos
- Tecnologías de la Información y Comunicación

Ambas crisis afectaron la correcta ejecución del presupuesto, requiriendo ajustes internos adecuados para mantener el óptimo funcionamiento e implementación de los compromisos adquiridos en el proceso de formulación presupuestaria 2020 y, aún más, ampliar y mejorar la prestación de servicios y cobertura.

Debido a las graves y sistemáticas vulneraciones sufridas por niños, niñas y adolescentes en el marco del estallido social, el cumplimiento de las funciones legales de la institución se tornó aún más complejo, enfrentando las carencias presupuestarias estructurales ante un aumento explosivo de demanda de la población a los servicios institucionales. Lo anterior implicó afrontar situaciones de riesgo en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Defensoría de la Niñez, conforme a la programación proyectada.

Esta situación coyuntural obligó a la institución a demandar de parte de la autoridad presupuestaria una inyección de recursos de manera de poder cumplir adecuadamente las funciones mandadas por ley, sobre todo considerando que los impactos de la crisis iban a ser duraderos en la sociedad, y especialmente en los niños, niñas y adolescentes, sumado a que era previsible una extensión del conflicto en los siguientes meses del estallido social. Es así como durante el mes de diciembre de 2019, a través de un oficio enviado a la Dirección de Presupuestos se señaló indispensable contar con mayores recursos, a través de reasignaciones e incrementos presupuestarios, en atención a las siguientes materias:

- Fortalecimiento de equipo de atención de público para facilitar la recepción de denuncias y requerimientos.
- Fortalecimiento del equipo de Protección y Representación Judicial para aumentar cobertura sobre demanda y trabajo en terreno.
- Adquisición de implementos de seguridad.
- Implementación de nuevas sedes regionales para aumentar cobertura de la institución en las regiones sin oficina y que fueron afectadas por la crisis: Valparaíso y Biobío.
- Realización de acciones de difusión y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis social.
- Elaboración de un estudio sobre los efectos de la crisis en niños, niñas y adolescentes.

El total solicitado ascendió a M\$419.624 para el año 2020, de los cuales sólo fueron aprobados M\$180.000.

Esta precaria realidad desatendía lo señalado en medio de la discusión legislativa de la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de la Niñez²⁹, en donde se relevó lo señalado por el Comité de los Derechos del Niño en cuanto a “conferir a las instituciones nacionales

las facultades necesarias para que puedan desempeñar su mandato con eficacia". Ello implicaba no sólo crear una Defensoría de la Niñez y establecer sus funciones, sino que, fundamentalmente, garantizar legalmente los recursos financieros, materiales y el personal suficiente para el cumplimiento de su mandato.

En ese contexto, la Defensoría de la Niñez ha requerido, de manera sistemática, en sus presupuestos exploratorios un aumento de recursos sobre los presupuestos marco informados por la autoridad financiera para fortalecer áreas estratégicas institucionales y cumplir sus funciones con los estándares y calidad requeridos por los niños, niñas y adolescentes del país. A continuación, se presenta una síntesis de los recursos solicitados a la fecha:

1. Para el presupuesto exploratorio del año 2020 se solicitó, en el marco de fortalecimiento institucional, un total de M\$61.920 para la implementación de un equipo de visitas, solicitud que no fue acogido por la autoridad.
2. Durante el ejercicio presupuestario del año 2019, y en el marco del estallido social, la Defensoría de la Niñez solicitó a la Dirección de Presupuestos M\$121.216 para la implementación de un sistema de visitas, financiamiento que no fue entregado.
3. En el marco de lo anterior, la Defensoría de la Niñez ha debido apalancar recursos con otras instituciones, en particular con Unicef, para financiar aspectos claves y que no han sido cubiertos por la Dirección de Presupuestos, pese a las reiteradas solicitudes efectuadas por la Defensoría de la Niñez. En concreto, se solicitó a este organismo internacional recursos para el cumplimiento de las labores de observación y seguimiento de los recintos donde se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado y privados de libertad. Así, fue factible obtener recursos para permitir la contratación de dos profesionales que permitieran abordar requerimientos relacionados con la obligación legal de ejecutar visitas, por un total de M\$35.940, que sirvieron para pagar sus remuneraciones y gastos de operación, hasta el mes de agosto de 2020.
4. Por otra parte, para el ejercicio presupuestario del año 2021, se solicitaron M\$188.490, para la implementación del Mecanismo de Observación y Seguimiento de los recintos donde se encuentran niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado y privados de libertad, y así cumplir de manera adecuada con la implementación de la función visitas establecida en la letra f) artículo 4 de la Ley N° 21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez. Estos recursos no fueron incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos enviado por el ejecutivo a fines de septiembre de 2020, y tampoco han sido asegurados a través de la tramitación en el parlamento de dicha ley.



El Consejo Consultivo tiene por objetivo apoyar y asesorar la labor de la Defensoría de la Niñez, elaborar propuestas de intervención o acción, además de canalizar las opiniones y las propuestas de la sociedad civil en torno a la institución y su rol.

7. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.067 y los estatutos institucionales, la Defensoría de la Niñez debe contar con un registro de organizaciones sociales que tengan por objeto la promoción, protección y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el mes de abril de 2019, se abrió el proceso de inscripción, y el 16 de mayo de 2019 se difundió, en la página web, la primera nómina del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, completando un total de 69 organizaciones a esa fecha.

Dado que la inscripción en el Registro de Organizaciones está abierta de manera permanente, al 30 de junio de 2020 lo integraban 71 organizaciones distribuidas en:

- 57 organizaciones de la sociedad civil de cinco regiones del país: Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Los Lagos.
- 11 organizaciones de niños, niñas y adolescentes, de Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y La Araucanía.
- 3 universidades de la Región Metropolitana.

El propósito de este registro es contar con un catastro de organizaciones, tanto de la sociedad civil, de niños, niñas y adolescentes y de las universidades reconocidas y acreditadas por el Estado que trabajan en niñez y adolescencia, y difundir las funciones que realizan. Además, quienes eran parte de la primera nómina tuvieron la opción de postular a integrar el primer Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez.

Esta última instancia se constituyó el 14 de junio de 2019, fecha en que se nombró a sus 13 miembros que permanecerán en su cargo durante dos años, y de cuales 7 son niños, niñas y adolescentes³⁰, y en julio se realizó su primera sesión oficial. El Consejo Consultivo tiene por objetivo apoyar y asesorar la labor de la Defensoría de la Niñez, elaborar propuestas de intervención o acción, además de canalizar las opiniones y las propuestas de la sociedad civil en torno a la institución y su rol. En octubre de 2019, Morelia Fierro renunció al Consejo Consultivo por motivos personales, y en el mes de enero de 2020 se sumó como nueva integrante Anelis Alva, de 13 años, de la Región de La Araucanía.

El 26 de octubre de 2019, el Consejo Consultivo emitió una declaración pública sobre el Estado de Emergencia³¹ que fue publicada en la página web de la Defensoría de la Niñez, donde se realizaba “un llamado a las autoridades a generar en el más breve plazo una respuesta política e institucional que restituya los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que están siendo gravemente vulnerados, especialmente por medio de actos de violencia por parte de agentes del Estado contra ellos y sus familias”. Al mismo tiempo, en esta declaración se respaldaba la actuación de la Defensoría de la Niñez durante el Estado de Emergencia, así como el trabajo coordinado con los organismos autónomos establecidos para la protección y promoción de los derechos humanos, entre ellos el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

A propósito de la situación del país, una segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo se desarrolló el 19 de noviembre, donde se analizó el contexto de la crisis social en Chile y la Defensoría de la Niñez presentó a sus integrantes el Informe Anual 2019 de la institución y los invitó a participar de un cabildo intergeneracional, liderado por la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos.

Durante el 2020, dada la emergencia sanitaria, la Defensoría de la Niñez coordinó varias actividades mediante videollamada en donde participaron las y los consejeros. Entre ellas, se desarrollaron tres conversaciones transmitidas en vivo sobre temas de la contingencia —derecho a la salud, salud mental y aprendizajes en tiempos de cuarentena— mediante Instagram Live, plataforma que permite la interacción con los seguidores.

El 19 de junio de 2020 se realizó una sesión extraordinaria del Consejo Consultivo vía Zoom, donde se abordaron las acciones desplegadas por la Defensoría de la Niñez durante la crisis sanitaria y se abrió la invitación a relevar temáticas específicas en el canal de Youtube.



■ Piezas gráficas programa Instagram Live.

#TODOSSOMOSDEFENSORES

Entre el 29 de junio de 2019 y el 29 de junio de 2020, profesionales de la Defensoría de la Niñez, de su sede central y de las sedes macrozonales, participaron en una serie de instancias —talleres, capacitaciones, actividades de difusión— en donde expusieron el rol y funciones de la institución, así como también se realizaron acciones de diálogo, difusión y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. A continuación, se relevan algunas de estas actividades.



CAPACITACIONES Y EXPOSICIONES

A mediados del 2019, la Defensoría de la Niñez participó en capacitaciones a efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile en la Región Metropolitana, en donde se abordaron los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes y los estándares internacionales sobre los protocolos de acción. También se participó en una capacitación en el marco del Curso de Instructores en Derechos Humanos de Carabineros de Chile.

En tanto, las oficinas de la Macrozona Sur y Macrozona Austral también replicaron estas iniciativas tras el estallido social, encabezando charlas destinadas a Carabineros en la Región de La Araucanía y en las comisarías de Coyhaique y Puerto Aysén.

Por otra parte, durante el 2019, la Defensoría de la Niñez manifestó su opinión crítica frente a la decisión de algunas comunas del país de restringir la circulación de niños, niñas y adolescentes en la vía pública en horario nocturno, dada la vulneración a sus derechos que implicaba esta medida. Finalmente, ocho comunas del país —Quilpué, Lo Barnechea, Peñalolén, Colina, Antofagasta, La Florida, La Reina y Las Condes— realizaron consultas ciudadanas que validaron esta iniciativa, pero no como obligación, sino a modo de recomendación. En ese marco, la Defensoría de la Niñez realizó una capacitación a los funcionarios municipales que realizarían una labor educativa en la vía pública en la aplicación del horario límite recomendado.



TALLER DE DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE DERECHOS

- Se realizaron encuentros con funcionarios del sector salud del Hospital Calvo Mackenna, Hospital Roberto del Río y Hospital Exequiel González Cortés.
- Exposición a profesionales de la Red Metropolitana del Programa Chile Crece Contigo.
- Se desarrollaron talleres de derechos con la red de niñez y adolescencia de las municipalidades de Combarbalá, Pudahuel, Recoleta, San Ramón, Macul, Nueva Imperial, Freire y Loncoche.
- Charlas en establecimientos educacionales como la Escuela Regimiento Rancagua y Escuela Darío Salas Díaz, de la Región de Arica y Parinacota; en el Colegio N°6 de Lautaro en la Región de La Araucanía, entre otros.

SEMINARIOS Y LANZAMIENTOS JULIO 2019-JUNIO 2020

2019



30 de julio
2° Seminario Internacional del Sistema Lazos: *Acción temprana y preventiva para la niñez y adolescencia*
Organizador: Subsecretaría de Prevención del Delito



21 de agosto
Seminario *Discapacidad, Infancia y Acceso a la Justicia*
Organizador: Poder Judicial y Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana



26 de agosto
Primer Seminario de Derecho Internacional de los Derechos Humanos
Organizador: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile (UACH)



19 de diciembre
Seminario *Ser un 'buen ciudadano' en tiempos de crisis social: ¿Cuál es el rol de las escuelas?*
Organizador: Centro UC para la Transformación Educativa, Centre.
Foto: UC



16 de diciembre
Foro *Zonas de sacrificio y derecho a la ciudad*
Organizador: Universidad Santa María



15 de octubre
Seminario internacional *A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: Modalidades alternativas para niños, niñas y adolescentes privados de cuidado parental*
Organizador: Facultad de Derecho de la Universidad de Chile



19 de diciembre
Lanzamiento de Línea Libre, programa de ayuda psicológica gratuita para adolescentes
Organizador: Fundación para la Confianza

2020



9 de enero
Presentación de la *Revista Cuadernos Médico Sociales sobre Infancia & Salud*
Organizador: Colegio Médico
Foto: Colmed



30 de agosto

Seminario *Psicoterapia con niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales: trayectorias de cambio y deserción*

Organizador: Equipo de Investigación en psicoterapia con niños(as) y adolescentes víctimas de agresiones sexuales, y el Programa de Estudios Interdisciplinarios sobre la Infancia de la Facultad de Ciencias Sociales de la U. de Chile



1 de octubre

Conversatorios: *El interés superior del niño, niña y adolescente y su aplicación en la jurisprudencia*

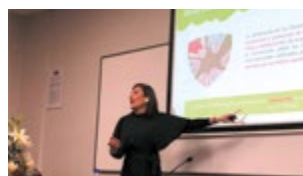
Organizador: Instituto de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile y el Centro de Estudios Justicia & Sociedad de la misma casa de estudios



10 de octubre

Simposio *Rol del pediatra en la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto social y vulneración de derechos*

Organizador: Sociedad Chilena de Pediatría



2 de octubre

V Congreso internacional sobre responsabilidad penal adolescente: *propuestas y experiencias innovadoras en jóvenes infractores de ley*

Organizador: Sede regional del Maule del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Defensoría Penal Pública, el Servicio Nacional de Menores y la Universidad Autónoma de Chile



10 de enero

Segunda versión del Curso Interdisciplinario de Profundización sobre Derechos de la Niñez
Organizador: Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Universidad Católica



14 de enero

Encuentro: *Derechos de la niñez en el proceso constituyente*

Organizador: Escuela de Educación Parvularia de la Universidad de Valparaíso y la cooperativa Di-versos



17 de enero

Cabildo Abierto: *Reflexionando sobre la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en el Proceso Constituyente*

Organizador: Programa de Estudios Interdisciplinarios sobre la Infancia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile

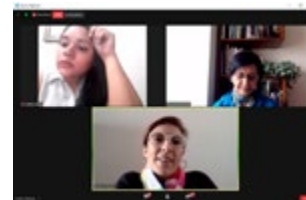
continúa en la siguiente página



22 de enero
Seminario *Justicia Amigable para niños, niñas y adolescentes en Chile*
Organizador: Fundación Crea Equidad

23 de abril
Ciclo de conversaciones: *Seminario de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*
Organizador: Universidad Austral de Chile

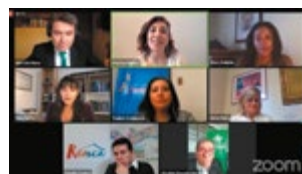
24 de abril
Videoconferencia internacional Covid-19 Infancia. Intercambio de experiencias Chile-Perú
Organizador: Cediaf y World Vision



17 de junio
Ciclo *La privacidad de niños, niñas y adolescentes en la pandemia*
Organizador: Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

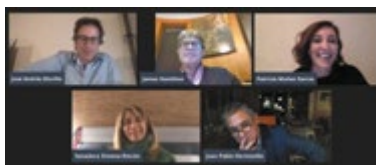
9 de junio
Mirada de la pandemia Covid-19 desde la pediatría social: El impacto en la educación de niños, niñas y adolescentes
Organizador: Sociedad Chilena de Pediatría

5 de junio
Webinar Covid-19 y la protección de la infancia contra la violencia, el abuso y el abandono en el hogar
Organizador: Unicef Chile



18 de junio
Resultado sobre el *Monitoreo del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, en el contexto de emergencia sanitaria por Covid-19 en Uruguay*
Organizador: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y Unicef Uruguay

19 de junio
Lanzamiento Aires Nuevos para la primera infancia
Organizador: Fundación Horizonte Ciudadano



6 de mayo

Conversatorio virtual *Los derechos de la niñez en la pandemia: Dilemas y oportunidades de una crisis*

Organizador: Corporación Opción

14 de mayo

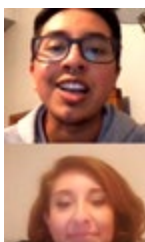
Webinar *Por un mundo sin abuso: violencia y maltrato que viven niños, niñas y adolescentes bajo protección del Estado*

Organizador: Fundación para la Confianza

29 de mayo

Webinar *Nueva Constitución: Niños, Niñas y Adolescentes*

Organizador: Colegio de Abogados



1 de junio

Live *Derechos de niños y jóvenes*

LGBTIQ+

Organizador: Amnistía

Internacional



31 de mayo

Conversatorio *Protección, resguardo y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Quintero y Puchuncaví*

Organizador: Defensoría Ambiental



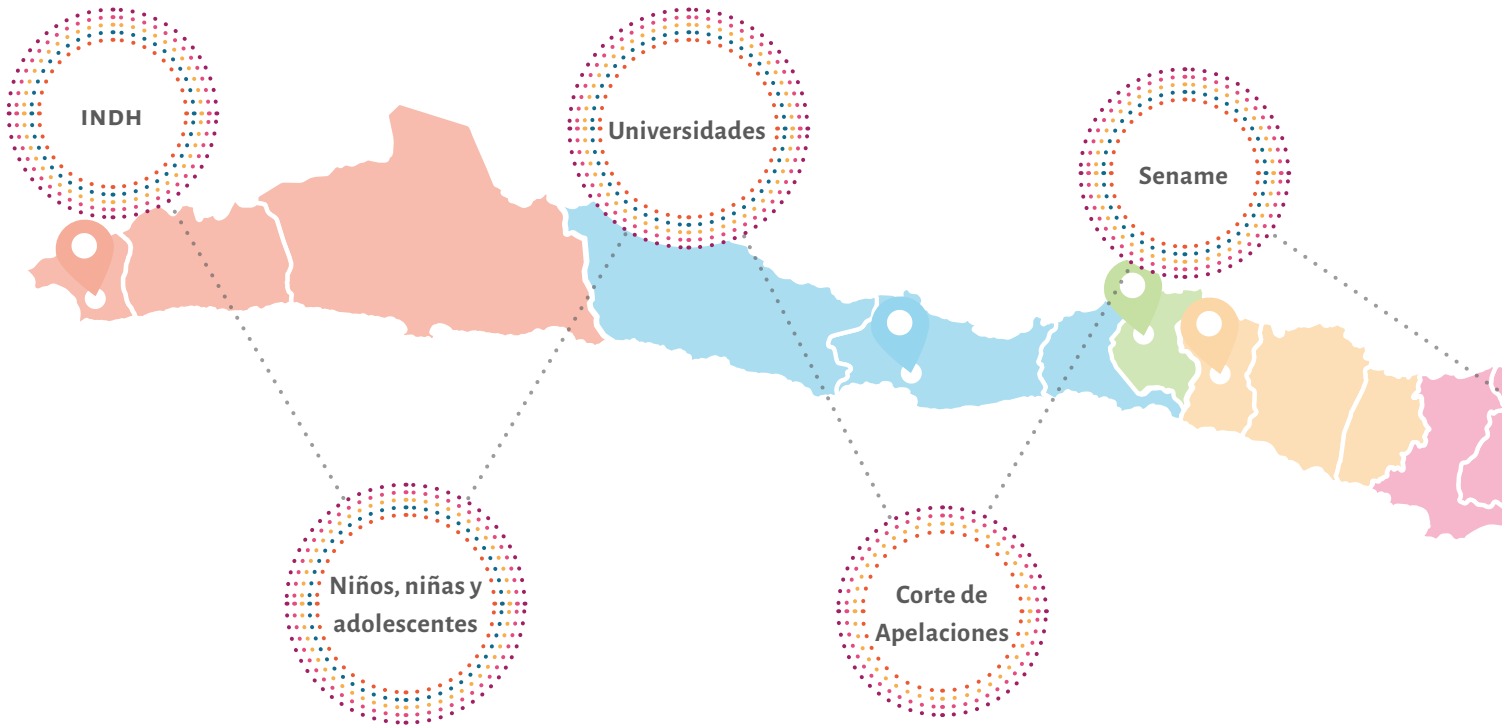
26 de junio

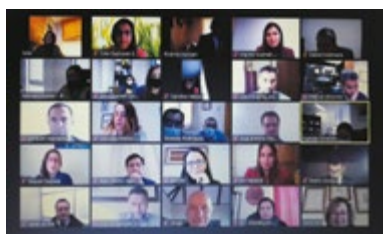
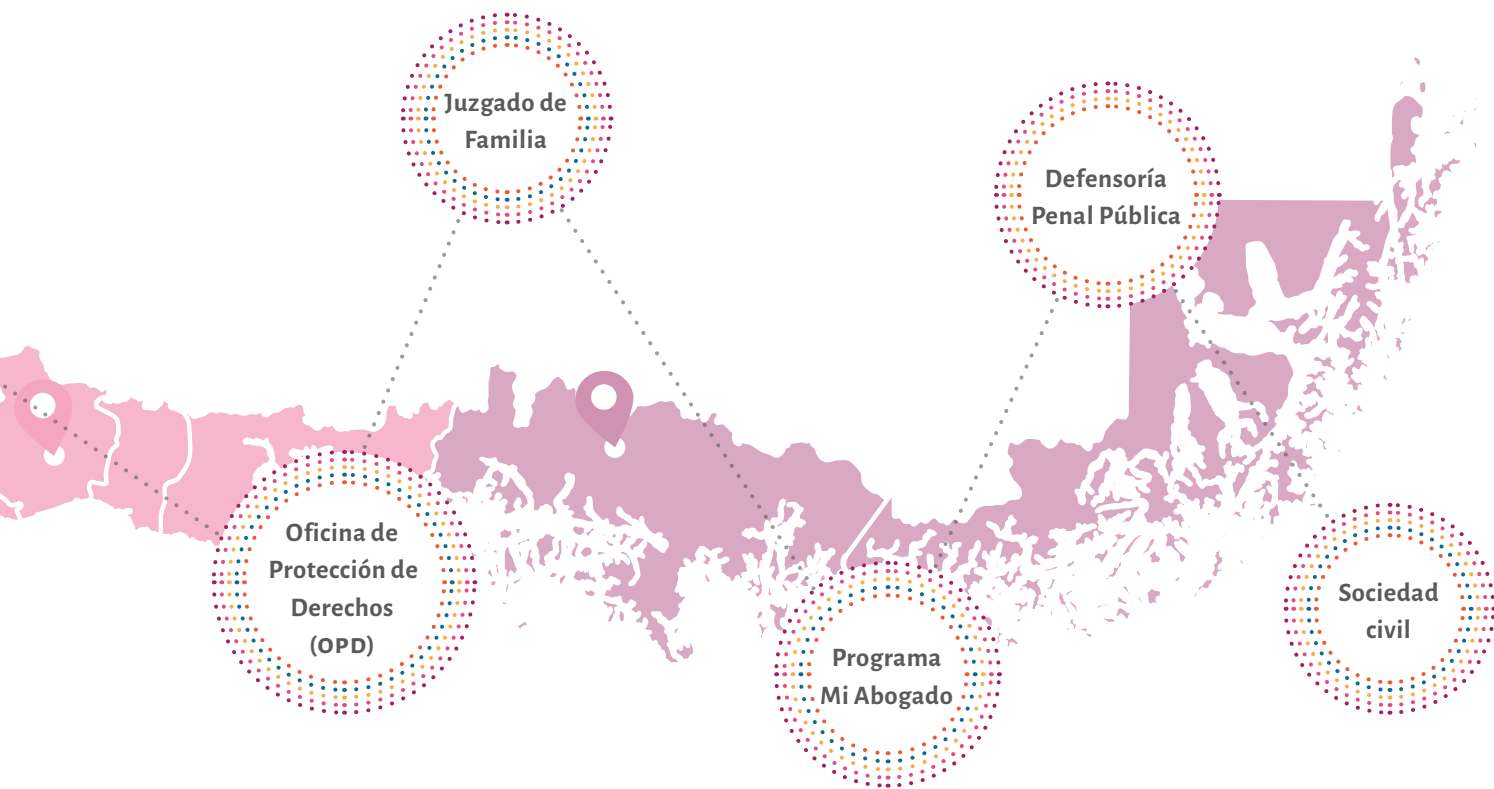
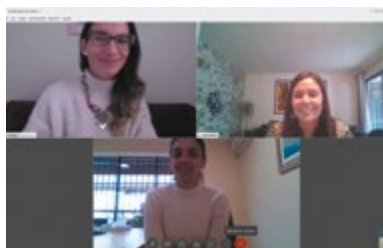
Conversaciones por el agua: *La defensa de la infancia en tiempos de coronavirus*

Organizador: Greenpeace

TRABAJO EN RED DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Durante el segundo año de funcionamiento de la Defensoría de la Niñez, a pesar de las limitaciones descritas al inicio de este informe, las oficinas de las macrozonas de la institución se desplegaron en el territorio para fortalecer las coordinaciones con distintos actores relevantes, cuyo quehacer está relacionado con la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.





LA VOZ DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Defensoría de la Niñez promueve y apoya la generación de iniciativas en donde los niños, niñas y adolescentes puedan conocer sus derechos, manifiesten sus inquietudes y opiniones, y desarrollen una participación efectiva, personal e incidente. A continuación, se recopilan algunas de estas instancias, que fueron lideradas por la institución y/o en aquellas en las que participó como invitada entre junio de 2019 y junio de 2020.



2019

31 de julio. En el colegio Matilde Huici Navas de Peñalolén se realizó el lanzamiento de la iniciativa *Dime Tú*, una consulta dirigida a 15 mil estudiantes entre 5to básico y 4to medio de 42 colegios de Peñalolén para escuchar sus ideas y opiniones respecto del consumo de alcohol y drogas, y las maneras de prevenirlo. En el lanzamiento estuvo presente la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García y la alcaldesa de la comuna, Carolina Leitao.



22 de agosto. La Defensoría de la Niñez estuvo presente en el encuentro *Promoviendo el derecho a la salud de la población adolescente en situación de migración*, organizado por Minsal, al que asistieron adolescentes migrantes o pertenecientes a familias en situación de migración, entre 8° básico y 3° medio, de colegios de las comunas de Independencia, Recoleta y Santiago.



2 de noviembre. La Fundación Ideas para la Infancia invitó a la Defensoría de la Niñez a estar presente en su acto por la infancia *Todo va a estar bien*, que se desarrolló en el Parque Juan XXIII de la comuna de Ñuñoa. La actividad buscó promover la participación de niños y niñas y sus familias en la construcción de los sueños para el país, mediante el teatro, talleres, cuenta cuentos, marionetas y un cabildo infantil.



10 de septiembre. Las y los integrantes de la Alcaldía Juvenil de Municipalidad de San Antonio visitaron las dependencias de la institución para vivir la experiencia del *Taller de Derechos*. Revisaron noticias nacionales para identificar en qué casos se vieron afectados los derechos de sus pares y propusieron soluciones en cada caso.



13 de noviembre. El equipo de la macrozona austral de la Defensoría de la Niñez fue invitado a exponer ante los estudiantes del Liceo San Felipe Benicio de Coyhaique sobre el rol y las funciones de la institución, procedimientos policiales y derechos de las y los adolescentes en el contexto de las movilizaciones y marchas.



28 de agosto. Con adolescentes de la Oficina de Protección de Derechos de Santiago se desarrolló, en las oficinas de la Defensoría de la Niñez, el *Taller de derechos de niños, niñas y adolescentes* en donde se abordó el estrés escolar, tema escogido por ellas y ellos.



28 de agosto. Durante los recreos entretenidos de la Escuela Alejandro Gorostiaga de Nueva Imperial, profesionales de la macrozona sur de la Defensoría de la Niñez dictaron una charla a los estudiantes y respondieron sus preguntas sobre sus derechos.



5 de septiembre. La coordinadora regional de la macrozona sur de la Defensoría de la Niñez participó del 1er aniversario del Consejo Consultivo de Infancia de Boroa Filulawen, integrado por niñas y niños de establecimientos educacionales rurales de Nueva Imperial. Foto: Municipalidad de Nueva Imperial.



3 de septiembre. Como parte del *Estudio de afectación de niños, niñas y adolescentes por contaminación en Quintero y Puchuncaví 2018*, se invitó a la comunidad a formar un grupo de monitoreo local, compuesto por adultos y niños, niñas y adolescentes para realizar seguimiento y monitoreo del impacto de la contaminación y de las recomendaciones del estudio.



19 de noviembre. El Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez realizó un cabildo, para reunir ideas y propuestas sobre una Nueva Constitución que considere a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y con participación efectiva.

continúa en la siguiente página



23 de noviembre. La Defensoría de la Niñez estuvo presente en el *Encuentro ciudadano de niñas y niños*, organizado por en el Museo de la Memoria, instancia que buscó abrir un espacio de participación, reflexión y diálogo sobre el entorno desde una perspectiva de derechos humanos. Foto: Museo de la Memoria.



4 de diciembre. El equipo de Promoción y Difusión de Derechos visitó el Liceo Paula Jaraquemada de Recoleta para difundir los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.



7 de enero. En el marco del Festival Teatro a Mil se realizó el montaje de la obra de teatro *Feroz* basada en el libro *Mi infierno* en el Sename. La compañía de teatro Centro de Investigación Teatro La Peste optó por trabajar con un elenco donde la mayoría de sus integrantes fueron niños, niñas y adolescentes, quienes estuvieron a cargo de encarnar a los protagonistas de la historia. Al final del estreno, la Defensora de la Niñez participó de un conversatorio con el elenco. Foto: Stgo a mil.



9 de enero. Niños y niñas de Quintero pintaron un mural en la ciudad. La actividad fue organizada por la Defensoría de la Niñez y Fundación Procultura, y contó con la participación del artista Mono González.



7 de enero. La ONG ENMARCHA llevó a cabo el programa de conversación *Un Helado Con*, conducido por Alondra de 13 años y Dylan de 12 años, ambos pertenecientes al grupo de vocería de ENMARCHA y al programa *Abriendo Caminos*. Esta iniciativa tenía por objetivo abordar temáticas relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia, y la Defensora de la Niñez fue la entrevistada del primer capítulo.



10 de enero. Desarrollo del Taller #mivozcuenta organizado por la Defensoría de la Niñez.

2020



6 de diciembre. La macrozona norte realizó el taller de difusión y conocimientos de derechos a estudiantes de la Escuela Molinos, ubicada en el kilómetro 55 del Valle de Lluta. En esta escuela rural, que además es multigrado, asisten cerca de 20 niños y niñas entre 6 y 12 años, quienes participaron de este taller, conocieron sus derechos y se expresaron mediante el arte.



11 de diciembre. Durante todo el mes de diciembre de 2019, la Defensoría de la Niñez apoyó la difusión de la campaña *Comparte tu libro*, que buscaba reunir ejemplares, nuevos y usados en buen estado, para escuelas rurales de Lonquimay. La iniciativa fue organizada por estudiantes del Liceo Carmela Carvajal. En la fotografía se observan niños que vinieron a la sede central a donar algunos ejemplares.



14 de diciembre. La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz García, participó de un cabildo infantil y juvenil en la ciudad de Valdivia, organizado por estudiantes de la Universidad Austral. Esta instancia de debate sobre los temas que debería incluir una nueva Constitución contó con la asistencia de cerca de 80 niños, niñas y adolescentes. La actividad fue desarrollada relevando las opiniones y propuestas de las y los asistentes, basándose en la *Propuesta metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes* que elaboró la Defensoría de la Niñez y que difundió a través de su página web.



21 de enero. Niños, niñas y adolescentes que son parte de la red Sename de Angol participaron de un taller sobre derechos, realizado por las profesionales de la macrozona sur de la Defensoría de la Niñez.



11 de marzo. La Defensora de la Niñez acompañó a cinco jóvenes líderes en el conversatorio organizado por Convergencia para la Acción: red de líderes por un comienzo con futuro.



27 de marzo | 2 de abril | 16 de abril. Yahel, Anelis y Víctor, integrantes del Consejo Consultivo conversaron en live junto con la Defensora de la Niñez e invitados sobre temas contingentes en pandemia como el derecho a la salud, los aprendizajes y salud mental.



CAPÍTULO 3: DESAFÍOS INSTITUCIONALES

La Defensoría de la Niñez se enfrenta a desafíos especialmente asociados a la exacerbación de problemas ya existentes. Estos desafíos se complejizan producto de las crisis social y sanitaria y son propios de una institución aún en proceso de implementación, con escasos recursos y múltiples prioridades.



Eric Allende / Migrar Photo

DESAFÍOS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

A dos años del inicio de funciones de la Defensoría de la Niñez, ésta ha logrado avances significativos en su instalación, sus procesos de trabajo, experiencia y la incidencia que ha tenido, en el ejercicio de sus funciones, en su posicionamiento, tanto respecto a los niños, niñas y adolescentes como en el ámbito público. Por supuesto, el camino por recorrer es largo y aquello hace evidente la existencia de nuevos desafíos para la institución, que permitan el logro cada día mayor de todos los objetivos estratégicos que ha definido.

En vista de los cambios sustanciales que está viviendo el país, a raíz de la crisis social que se inicia con las movilizaciones sociales de octubre de 2019, y con los cambios inmediatos producidos por la pandemia producida por el Covid-19, el aumento en las brechas que ambas situaciones generan en el disfrute de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y las interrogantes que esta situación plantea sobre las eventuales transformaciones de la sociedad y de las personas, hacen que los desafíos institucionales se tornen aún más complejos.

En base a lo anterior, para el tercer año de funcionamiento de la Defensoría de la Niñez, se levantan los siguientes desafíos:

1. **La implementación regional** de la Defensoría de la Niñez se encuentra detenida. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos institucionales de persuadir a la autoridad presupuestaria sobre la necesidad de contar con, al menos, una sede en cada una de las regiones del país, que permita dar una atención adecuada a niños, niñas y adolescentes, con enfoque territorial, ésta sigue siendo una demanda desatendida y no resuelta. La implementación en todas las regiones permitiría contar a todo niño, niña y adolescente que vive en Chile con al menos un punto institucional en la capital de su región que le asegure acceso a las acciones de promoción, difusión y protección de sus derechos humanos evitando exponerles a una evidente desigualdad ante la ley.

La creación de oficinas regionales continúa siendo un objetivo estratégico, toda vez que la lógica de distribución territorial vigente en la institución, a través de Macrozonas³², no permite un trabajo oportuno y de excelencia, de vinculación con los niños, niñas y adolescentes, y con organizaciones, tanto estatales como de la sociedad civil, y desconoce las distintas realidades culturales, sociales y las necesidades de ellas y ellos en los distintos rincones del país.

Esta necesidad de despliegue territorial se ha hecho más urgente debido al estallido social y la crisis sanitaria, que dejaron aún más en evidencia que el Estado presenta problemas estructurales en el debido respeto de los derechos de la niñez y adolescencia. Estas carencias se tornan más graves en situaciones de crisis, las que no pueden ser atendidas ni abordadas de la manera adecuada, en vista de las precarias condiciones de cobertura que hoy presenta la Defensoría de la Niñez. Ante tal escenario, la institución continúa enfrentando este desafío, contrarrestando estas dificultades mediante la implementación de procesos de calidad que den eficiencia al despliegue macrozonal. A pesar de lo anterior, resulta evidente la necesidad de que el Estado de Chile se haga responsable de su obligación de dotar a la Defensoría de la Niñez de una institucionalidad con un despliegue territorial adecuado para la difusión, promoción, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dando así cumplimiento a las obligaciones contraídas al ratificar tratados de derechos humanos, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, y respetar los Principios de París.

2. **El rol, funciones y atribuciones de la Defensoría de la Niñez siguen siendo desconocidos**, incluso para quienes se relacionan habitualmente con la propia institución. La consolidación institucional involucra dar a conocer tales funciones,

pero también las limitaciones legales existentes, las que restringen los espacios de su intervención. Las vulneraciones de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, revisadas ampliamente en este informe, demuestran un profundo desconocimiento, de parte de las autoridades, de la realidad en cuanto a las vulneraciones que sufren niños, niñas y adolescentes cotidianamente y, también, de los compromisos que el Estado de Chile ha contraído desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos compromisos, que justamente confluyeron en la creación de la Defensoría de la Niñez, involucran la obligación de ejecutar una suma de acciones estatales, las que no pueden ser dependientes de una sola institución, ni tampoco en varias sin que desarrollen sus competencias de manera sistémica.

El trabajo por el respeto de los derechos humanos y las políticas públicas destinadas a la niñez y adolescencia debe ser abordado como un sistema, que funcione colaborativa y coordinadamente. En los dos años de funcionamiento, muchas de las acciones que corresponden a otros actores públicos han sido asumidas por la Defensoría de la Niñez, en vista de los vacíos, el desconocimiento generalizado sobre la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la no asunción de un rol de parte de todo el aparato de la Administración del Estado respecto de ellas y ellos. Ciertos ámbitos, como la representación jurídica, por ejemplo, han exigido un gran esfuerzo institucional en prestar una primera atención a muchos requirentes que, muchas veces, sólo buscan una correcta orientación. Lo mismo ocurre con el hecho de buscarse en la Defensoría de la Niñez un rol coordinador de la institucionalidad destinada a asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando aquel se encuentra radicado y es obligación legal de la Subsecretaría de la Niñez. Tales intervenciones de la Defensoría de la Niñez, destinadas a evitar mayor espacio de afectación de niños, niñas y adolescentes, pero haciéndose cargo de acciones que debieran ejecutar instituciones específicas creadas para dichos fines, generan expectativas ciudadanas indebidas sobre el quehacer institucional, pues escapan a las facultades legales de la Defensoría de la Niñez, por lo que el desafío se centra principalmente en promover la correcta adopción de las funciones por todas las instituciones que deben gestionar eficientemente sus obligaciones legales y en lograr, por cierto, que se apruebe e implemente el Sistema de Garantías de la Niñez y la Adolescencia, que aborde de manera multidimensional las demandas de los niños, niñas y adolescentes.

3. **El proceso constituyente**, tal como se analiza ampliamente en uno de los capítulos de este Informe, es una oportunidad histórica para saldar la deuda del Estado de Chile con la participación efectiva en procesos democráticos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país. Esta participación no sólo se debe entender

en ámbitos de decisiones políticas, sino que representa múltiples oportunidades para el país y, sin duda, será un desafío transversal para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Defensoría de la Niñez que, en resumidas cuentas, se traducen en lo siguiente.

- a. Considerar la opinión de niños, niñas y adolescentes en la construcción del nuevo contrato social, que permitirá contar con una nueva constitución.
- b. Incorporar el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en la nueva Constitución, permitiendo un reflejo de ello en todos los cuerpos normativos que deban garantizar, a su respecto, el ejercicio efectivo de los derechos humanos.
- c. Promover y difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- d. Comenzar a erradicar la lógica adultocéntrica presente en el ciclo de las políticas públicas que se diseñan e implementan en Chile, transitando al diseño, implementación y evaluación de éstas con enfoque de derechos humanos, lo que involucra espacios efectivos de participación para sus destinatarios en cada una de las etapas.
- e. Incorporar a la niñez y adolescencia en lo público, en el debate social y cultural que se realizará.
- f. Contar con un punto de encuentro u objetivo común entre las distintas instituciones que se vinculan con la niñez y adolescencia, y que deben conformar el Sistema de Garantías. La visualización de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes debe estar al centro de los planes y acciones que ejecutan las diversas instituciones, por lo que la definición de una nueva carta fundamental se presenta como una oportunidad para contar con un objetivo común.

Es la participación activa de los niños, niñas y adolescentes, en la construcción de la nueva constitución, la que servirá como un primer paso en la transformación cultural que requiere la sociedad chilena, para reconocer y tratar a este grupo etario como los sujetos de derecho que son, no como meros objetos de protección, tan dignos e iguales a nosotros los adultos. La participación de niños, niñas y adolescentes debe constituirse, en este nuevo pacto social, como un elemento central y constante del desarrollo social y público del país.

4. **Consolidación del ejercicio de las funciones y atribuciones** de la Defensoría de la Niñez:

Si bien la institución ha implementado, gradualmente, el diseño institucional y procedimental para ejercer de manera adecuada todas sus funciones y atribuciones, existen intervenciones que no han podido ser desarrolladas en plenitud, esencialmente debido a falta de recursos.

Debido a ello, siguen configurándose como desafíos institucionales:

- a. **Observación y seguimiento:** resulta necesario dar cuenta a la ciudadanía sobre la aplicación, vigilancia y realización de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país. La operacionalización de este objetivo hace necesario el monitoreo, investigación y observación permanente y sistémica sobre el respeto de los derechos humanos de este grupo de la población, incidir en la opinión pública, para activar el rol de control social de la ciudadanía, en general, y de los propios niños, niñas y adolescentes, en particular, en lo referente al cumplimiento de estándares e instrumentos internacionales y el monitoreo de las políticas públicas destinadas a incidir directa o indirectamente en la promoción, protección y garantización de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Este objetivo obliga no sólo a replantear el modelo estratégico en la observación y seguimiento a lugares en que niños, niñas y adolescentes se encuentran bajo el cuidado del Estado, en los términos de lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, sino que también en la capacidad institucional para obtener información desde fuentes secundarias y directamente desde los niños, niñas y adolescentes, a través de mecanismos y tecnologías innovadoras.

- b. **Ampliación de población objetivo:** hasta la fecha, la Defensoría de la Niñez ha volcado sus esfuerzos principalmente en la población de niños, niñas y adolescentes desde aproximadamente los 5 años de edad en adelante. En vista de ello, resulta necesario desarrollar estrategias institucionales que permitan **abordar la primera infancia**, relevando políticas que permitan posicionar esa etapa de la vida como un factor determinante en el futuro de los niños, niñas y adolescentes, y que se encuentre presente en la opinión pública y en el quehacer diario de los/

las tomadores/as de decisiones, de manera de promover y defender sus derechos humanos, contribuyendo a un paulatino cambio cultural de la sociedad chilena.

- c. **Articulación de respuestas institucionales ante situaciones de crisis:** así como fue planteado en el numeral referido al despliegue territorial, las crisis social y sanitaria han evidenciado las deficiencias estructurales del aparato estatal para promover, proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es más, transcurridos varios meses del inicio de ambos hitos, el Poder Ejecutivo parece no entender el impacto que dichos eventos han generado en la población en general, pero más aún en los niños, niñas y adolescentes que, por sus características, constituyen una población especialmente vulnerable a estos fenómenos respecto de la que le asiste un deber de protección reforzada. Al parecer, dicho poder del Estado está empeñado en rescatar una normalidad pre-pandemia y pre-estallido, evidenciando decisiones que pretenden hacer prevalecer una racionalidad económica por sobre un enfoque de derechos humanos. Esta realidad es compleja y se integra a una lamentable invisibilización que, en el desarrollo de ambas crisis, han tenido niños, niñas y adolescentes, en tanto sujetos de derecho, como víctimas de la situación actual y de las consecuencias que, a largo plazo, las crisis desencadenarán, impactos que desconocemos y que debiésemos estar monitoreando desde ya.

Es así como la previsión y visualización de dichas consecuencias se transforman en un desafío institucional, no sólo desde una perspectiva global de la niñez y adolescencia, sino que, por sobre todo, apuntando a las poblaciones más vulnerables en dicho segmento, pudiendo hacer los énfasis necesarios en quienes se encuentran en situación de calle, bajo el cuidado del Estado, con discapacidad, pertenecientes a pueblos indígenas, migrantes y pertenecientes a la diversidad sexual.

REFERENCIAS

- 1 Para conocer con mayor detalle la historia de la ley, revisar el capítulo 1 de la cuenta pública del Informe Anual 2019 de la Defensoría de la Niñez. Disponible en: www.defensorianinez.cl.
- 2 Para conocer con más detalle la discusión parlamentaria sobre las facultades de la Defensoría de la Niñez, revisar el capítulo 1 *El nacimiento de la Defensoría de la Niñez* del Informe Anual 2019. Disponible en: www.defensorianinez.cl.
- 3 Plan Estratégico Institucional 2018–2023, disponible en: www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-ESTRATEGICO-INSTITUCIONAL-DEFENSORIA-DE-LOS-DERECHOS-DE-LA-NIÑEZ.pdf.
- 4 Para conocer con mayor detalle cómo la Defensoría de la Niñez ha estructurado su trabajo, revisar el capítulo 3 *El funcionamiento de la Defensoría de la Niñez* del Informe Anual 2019. Disponible en: www.defensorianinez.cl.
- 5 De acuerdo al *Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2019* realizado por la Defensoría de la Niñez, entre las y los encuestados de segundo ciclo básico y enseñanza media el derecho a la igualdad y a no ser discriminado es indicado como aquel que menos se respeta (42,3%), seguido del derecho a opinar y ser oído (35%) y el derecho a la libre expresión (24,7%). Disponible en: www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019.
- 6 Defensoría de la Niñez. 2019. Propuesta metodológica para la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes. Disponible en: www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/12/Documento-Participacion-de-NNA-13-12-2019.pdf.
- 7 Los resultados de la encuesta están disponibles en el canal de Youtube de Mi Voz Cuenta, disponible en: www.youtube.com/watch?v=q6xUd34hUMU.
- 8 Video del lanzamiento de la *Alianza Mi voz cuenta* disponible en: www.youtube.com/watch?v=aA-e6fjHno.
- 9 Cabe señalar que algunas peticiones que se reciben deben ser desestimadas debido a que no son materias o competencias de la institución. Esto abarca desde la solicitud de fondos para pasajes a niños, niñas y adolescentes, hasta consultas de materias no propias de la institución o el mandato.
- 10 El artículo 4 de la Ley N°21.067 establece en su letra g) que le corresponde “denunciar vulneraciones a los derechos de los niños ante los órganos competentes, remitiendo los antecedentes que funden dicha denuncia”. A su vez, el artículo 16 inciso 2 de la Ley N°21.067 señala que “en caso que, en el ejercicio de sus funciones, conozca cualquier crimen o simple delito cometido contra niños, deberá denunciarlo ante el órgano competente”.
- 11 Como es sabido, las denuncias pueden realizarse en varias sedes como Carabineros, Policía de Investigaciones, Gendarmería y Tribunales en ciertos casos o directamente al Ministerio Público. En virtud de un convenio firmado, la Defensoría de la Niñez realiza las denuncias directamente al Ministerio Público.
- 12 Actuar por oficio se entiende como el actuar por iniciativa propia sin petición directa de las víctimas involucradas.
- 13 Artículos 4 b), 4 j) y 16 de la Ley N°21.067 que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez. Disponible en: www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1114173.
- 14 Figura que permite a terceros ajenos a un conflicto jurídico ofrecer opiniones para la resolución del proceso.
- 15 El Comité tiene por objetivos: a) Proponer políticas públicas intersectoriales en materia de derechos humanos. b) Elaborar diagnósticos sobre necesidades y brechas de cumplimiento en materia de derechos humanos que puedan ser abordadas por medio de la elaboración de políticas públicas y/o ajustes normativos. c) Conocer del avance en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos y proponer medidas intersectoriales que faciliten su cumplimiento. d) Cumplir con las demás tareas y funciones que le encomiende el Comité Interministerial, en el ámbito de sus funciones. Más información en: <https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2020/02/Creacion-Comite-Asesor-en-DDHH.pdf>.
- 16 El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes dispone que “por privación de libertad se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente” (artículo 4. 2) . Asimismo, las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad (Reglas de la Habana) establecen que por privación de libertad “se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública” (11. b).
- 17 Defensoría de la Niñez. 2019. Informe Final del Proyecto Piloto de Visitas 2019. Disponible en: www.defensorianinez.cl/observacion-y-seguimiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-bajo-cuidado-del-estado.

18 Para conocer más detalles de este mecanismo, revisar el capítulo *Derechos de la niñez y adolescencia bajo el cuidado de un Estado en crisis* de este Informe Anual, págs. 394 a 511.

19 Una visita de seguimiento es aquella en que se acude a una institución previamente visitada, con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas. Para más detalles en: www.defensorianinez.cl/observacion-y-seguimiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-bajo-cuidado-del-estado.

20 Revisar páginas 394 a 511.

21 Todos los estudios de la Defensoría de la Niñez se encuentran publicados en: www.defensorianinez.cl/home-adulto/estudios-y-estadisticas.

22 Defensoría de la Niñez. Comunicado de Prensa. 28 de mayo de 2020. Disponible en: www.defensorianinez.cl/noticias/defensoria-de-la-ninez-recogio-sus-opiniones-e-ideas-en-dos-estudios-81-de-ninos-ninas-y-adolescentes-considera-que-adultos-solo-respetan-algunas-veces-sus-derechos.

23 Disponible en: www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019.

24 Disponible en: www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-efectos-del-estado-de-excepcion-y-posterior-crisis-social-2019-en-ninos-ninas-y-adolescentes.

25 Defensoría de la Niñez. 2020. Presentación Opinión de niños(as) y adolescentes sobre sus derechos y la crisis social. Disponible en: www.youtube.com/watch?v=YPfQSMqOo70.

26 La Defensoría de la Niñez publicó cuatro informes el 2019: el 15 de noviembre, el 2 de diciembre y el 23 de diciembre. El cuarto se difundió el 22 de enero de 2020. Todos están disponibles en la sección Documentos Defensoría > Publicaciones de la biblioteca digital del sitio web de la Defensoría de la Niñez, disponible en www.defensorianinez.cl/home-adulto/biblioteca-digital-adulto.

27 Revisar las páginas 223 a 285 de este Informe Anual.

28 Para más información sobre las denuncias recibidas por la Defensoría de la Niñez, revisar la segunda parte de este Informe Anual, págs.152 a 153.

29 Historia de la Ley N°21.067. Biblioteca del Congreso Nacional, revisado en www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7484.

30 Conoce a los integrantes del Consejo Consultivo en la página web: www.defensorianinez.cl/home-adulto/sobre-nosotros-adulto/consejo-consultivo.

31 Para leer la declaración pública, revisar en la página web de la Defensoría de la Niñez: www.defensorianinez.cl/noticias/declaracion-del-consejo-consultivo-sobre-el-estado-de-emergencia.

32 Macrozona Norte, con sede en Arica, cubre además las regiones de Antofagasta y Tarapacá. Macrozona Centro Norte, con sede en Coquimbo, cubre además la Región de Atacama y Valparaíso, Macrozona Centro, con Sede en Rancagua, que cubre además las regiones de Maule y Ñuble. Macrozona Sur, con sede en Temuco, que cubre además las regiones de Biobío, Los Lagos y Los Ríos. Macrozona Austral, con sede en Coyhaique, que cubre además la Región de Magallanes.



Eric Allende / Migrar Photo.



Como parte de su mandato legal, la Defensoría de los Derechos de la Niñez presenta su segundo Informe Anual, que consta tres partes. En la primera de ellas se da cuenta la orgánica de la institución y su naturaleza jurídica, basada en la autonomía, independencia y su rol de magistratura de persuasión e influencia. Asimismo, se aborda la gestión institucional y las acciones desplegadas en su segundo año de funcionamiento, entre junio de 2019 y junio de 2020.

La segunda parte de este Informe Anual se centra en las vulneraciones a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el marco del estallido social. Se describen las acciones que la Defensoría de la Niñez llevó a cabo durante el estallido social y las estadísticas levantadas por la institución, relacionadas con los casos de niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de la vulneración de sus derechos humanos. Junto con ello, se exponen las percepciones de niños, niñas y adolescentes ante la situación del país, sus afectaciones en la salud mental y el seguimiento a las recomendaciones que la Defensoría de la Niñez entregó a los tres poderes del Estado, con miras a la difusión, promoción, respeto, reparación y/o restitución de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en el contexto de crisis social. La conclusión de esta segunda parte es categórica, en Chile se ejecutaron, por parte de agentes del Estado, actos graves y sistemáticos que violaron los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

La tercera y última parte de este Informe Anual se centra en un análisis de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes durante el último año, y cómo se vieron afectados en medio de la crisis social y sanitaria. En sus cinco capítulos temáticos, se aborda el desigual ejercicio del derecho a la educación; los nudos críticos que afectan el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado; el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso constituyente que se está desarrollando en Chile; la importancia del derecho al juego y de la generación de contextos adecuados para su respeto, y un análisis del proceso de formulación e implementación del Sistema de Garantías de derechos de la niñez y adolescencia, desde la mirada de la gestión pública.

Teniendo a la vista la situación que vive el país, desde octubre de 2019, este Informe Anual 2020 busca aportar al debate y la reflexión sobre las urgencias que debe asumir el Estado de Chile y, la sociedad en su conjunto, para promover, proteger y restituir los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ



Defensorianinez.CL



defensorianinez



defensoria_ninez



Defensoría de la Niñez Chile

